



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA
COMUNICACIÓN SOCIAL
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**TRAYECTORIAS Y REPRESENTACIONES SOCIALES:
JÓVENES INFRACTORES DE LEY, ENTRE LA REINCIDENCIA
Y LA REINSERCIÓN SOCIAL**

**UNA EXPLORACIÓN AL CARÁCTER DEL PROCESO, A PARTIR DE LA
RECONSTRUCCIÓN DE HISTORIAS DE VIDA, DE JÓVENES
INFRACTORES DE LEY DEL CERECO SANTA INES DEL SERVICIO
NACIONAL DE MENORES**

Tesis para optar al título de Asistente Social con
Licenciatura en Trabajo Social

PROFESOR GUÍA: HERNÁN MEDINA RUEDA

AUTORAS:
LORENA MOLINA ULLOA
JÉSSICA ROMERO URZÚA

SANTIAGO – CHILE

2003

*“... Muchos están, otros estuvieron,
algunos apoyaron, otros no quisieron...
A los que creyeron, disculpen la demora,
A los demás, da lo mismo...”*

Son muchos para nombrarlos, pero muy importantes en todo el proceso. Sólo queda representarlos en aquellos que más se sacrificaron: Pedro Javier que vivió lo bueno y lo malo, y que con su inocencia y dulzura me dio fuerzas en los peores momentos, mi angelito Gaby, que desde alguna parte me acompaña siempre y mi Madre, de quien heredé la fuerza ante la adversidad...

Gracias a todos, por lo que me entregaron y por lo que me dejaron entregar, por lo aprendido y lo que me falta conocer...

Jecka

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	7
II.	FUNDAMENTACIÓN	9
	2.1.- Planteamiento del Problema	
III.	ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	12
3.1.-	Doctrinas de Tratamiento a la Infancia	
	- Doctrina de la Situación Irregular	13
	- Doctrina de Protección Integral de los Derechos de la Infancia	14
3.2.-	Antecedentes Jurídicos	18
	- Ley de Menores	
	- Erradicación de Niños de las Cárceles	21
	- Proyecto de Ley sobre Responsabilidad para Adolescentes	24
3.3.-	El Diagnóstico como Elemento Definitivo frente a Infracciones Juveniles a la Ley Penal	25
	- Derecho Tutelar de Menores v/s Convención Internacional de Derechos del Niño	27
3.4.-	Marco Institucional	31
3.5.-	Principios que Orientan la Intervención en los Centros de Rehabilitación Conductual	33
	- La Consideración del Niño, Niña y Adolescente como Sujeto de Derecho	
	- El Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente a no ser Separado de su Familia	34
	- El Derecho a ser Tratado durante la Privación de Libertad, de manera acorde con el Fomento de la Dignidad, y el Valor que Fortalezca el Respeto del Niño por los Derechos Humanos	35
3.6.-	Orientaciones Técnicas	
	- Antecedentes	

-Objetivos	40
- Sujeto de Atención	
-Estrategias de Intervención	44
- Metodología	51
- Etapas y Líneas de Acción	53
3.7.- Plan de Funcionamiento Centro de Rehabilitación Conductual	
Santa Inés	63
IV. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	70
4.1.- Objetivo General	
4.2.- Objetivos Teóricos	
4.3.- Objetivos Metodológicos	
4.4.- Objetivos Prácticos	71
V. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	72
5.1.- Etiquetaje o Rotulación	80
5.2.- Representación Social	81
5.3.- Asociación Diferencial	83
5.4.- Exclusión y Marginalidad Juvenil	84
5.4.1.-Juventud Popular	85
5.4.2.- Jóvenes Infractores de Ley	88
VI. MARCO METODOLÓGICO	91
6.1.- Matriz Epistemológica	
6.2.- Tipo de Estudio	
6.3.- Metodología	92
6.4.- Técnica y Muestra	94
6.5.- Dimensiones de la Producción e Interpretación de las Historias de Vida	96
6.6.- Elementos de Análisis de la Información	98
6.7.- Criterios de Análisis	101

VII. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	103
7.1.- Delimitación de Temas de Interés		
7.1.1.- Ejes de Análisis		
- Ejes Conceptuales		
- Ejes Temáticos	104
7.1.2.- Tipologías de Análisis		
- Familia		
- Drogas	106
- Delito	107
- Sujeto	109
- Sistema Judicial	110
7.1.3.- Conceptualizaciones	112
- Conceptos Preestablecidos		
- Conceptos Emergentes	114
7.2.- Resultados de Análisis (Tipologías)	115
7.3.- Reconstrucción de Historia de Vida	117
VIII. CONCLUSIONES	125
IX PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL	130
X.- BIBLIOGRAFÍA	134
XI.- ANEXOS	138

I.- INTRODUCCIÓN

Actualmente, nuestra sociedad se encuentra frente a una problemática que siempre ha existido, pero los medios de comunicación, así como intereses manifiestos de ciertos sectores, ponen de moda; este es el problema de los llamados *“jóvenes delincuentes”*. Esta moda en culpabilizar a ciertos jóvenes del problema de seguridad ciudadana, lo realizan para ocultar los temas de fondo, que en este caso serían las causas de la violencia juvenil en nuestro país.

Los jóvenes en conflicto con la justicia son satanizados y estigmatizados por los medios de comunicación, que traspasan esas ideas imaginarias al inconsciente nacional, considerándolos culpables exclusivos de la violencia y delincuencia en nuestro país; dejando atrás la marginalidad, exclusión, pobreza e indigencia de muchas de las familias de estos jóvenes. Se cuestiona su vestimenta y su vocabulario, pasando a representar un ser peligroso para cualquier sujeto “normal”.

A causa de esa estigmatización de que son objeto, junto con la apatía y rechazo que desarrollan estos jóvenes hacia toda intención de *“insertarlos en nuestra sociedad”*, se teje el panorama que evidencian a diario: rechazo, prejuiciamiento, sobrevigilancia de sus actos y marginación.

La problemática que afecta a estos jóvenes traspasa nuestra sociedad, por lo tanto, un gran número de ellos debería tomar conciencia de sus necesidades para ponerlas en el tapete de la discusión para lograr concientizar a nuestra sociedad de que todos somos culpables de la marginación que viven, y de esta forma, comenzar a considerarlos sujetos con derechos para poder construir en conjunto las herramientas que les permitan ser jóvenes sin apelativos.

La relación de los trabajadores sociales con los jóvenes ha sido permanente y sobre todo con la problemática que los aqueja. Somos responsables de la elaboración de los informes que permiten determinar al juez de menores la medida de protección o rehabilitación que se dictará. Al determinar la medida el juez de menores, somos los trabajadores sociales los que acompañamos a estos jóvenes en su nueva etapa, en un trabajo conjunto con los psicólogos. Es por esta cercanía que tenemos con ellos y por la importancia de nuestra intervención profesional, que contamos con los elementos que nos permiten diagnosticar o evaluar los programas dirigidos a ellos.

No podemos dejar de lado de esta evaluación a los principales implicados en estos sistemas, los jóvenes usuario en conjunto con la percepción de los profesionales del área.

II.- FUNDAMENTACIÓN

Quienes son autoras de trabajo de tesis, son estudiantes de Trabajo Social; una de ellas, de manera previa a su realización ha tenido una formación profesional de dos años reuniendo experiencia teórica y práctica con jóvenes en conflicto con la justicia, en el marco de la experiencia formativa en procesos de intervención de caso, grupo y comunidad, experiencia enriquecida con la realización de una búsqueda bibliográfica y la realización de trabajo de campo en esta temática. El continuo contacto con estos jóvenes le permitió aproximarse al reconocimiento de sus realidades desde una mirada alternativa, pero que sin embargo, dio pie a evidenciar la presencia de la Doctrina de la Situación Irregular aún presente en el inconsciente colectivo de muchos de los profesionales que se desempeñan en proyectos que conciernen a la temática de los jóvenes infractores de ley orientados a conseguir su rehabilitación. Con ese reconocimiento de una realidad atingente a las preocupaciones de seguridad ciudadana, se unió con otra estudiante que maneja un conocimiento teórico y práctico previo en el área de infancia y Derechos del Niño; por tal motivo, esta fase de primera aproximación, les permitió constatar los efectos excluyentes y marginalizantes procedentes del modelo social constituido bajo la primacía del mercado y sostenido ideológicamente por los medios de comunicación que incentivan a la integración a través del consumo, pero a la vez rotula y estigmatiza a quienes se ven impedidos de acceder a sus ofertas, constituyéndose en un peligro transgresor para el sistema.

En este encapsulamiento, la violencia y delito, encuentran sus principales protagonistas en los jóvenes, diluyendo explicativamente aquellas razones que puedan inculpar la lógica del sistema como generador de desigualdades y articulador mediático de la seducción.

2.1.- Planteamiento del problema

Con este telón de fondo, y en virtud de las implicancias del contexto social en la vida de la juventud urbano popular, segmento al que pertenecen primordialmente los jóvenes infractores, interesa abordar el tema de sus trayectorias enfrentados a su cotidianeidad al egresar de un Centro de Rehabilitación Conductual (CERECO).

Basándonos en lo anterior, se busca caracterizar a los jóvenes desde sus propias experiencias, relacionadas con su entorno mediato e inmediato, considerando los aspectos afectivos, relacionales e interacción con redes informales (pares) y formales de apoyo; para ello se considera el establecimiento previo de vínculos para realizar la caracterización, sustentada en la imagen que ellos tienen de si mismos. Además, profundizaremos en las características de la cultura delictiva para determinar la relación con estos jóvenes y como influye en la estigmatización que sufren, lo que les impide lograr un desarrollo integral y tranquilo en esta sociedad. Es por ello, que planteamos que respecto de la problemática de la delincuencia juvenil, existen dos visiones extrapoladas en donde cada una de ellas mantiene discrepancias respecto de la otra, conllevando tensiones político, culturales y éticas, en dos de los principales actores involucrados, los jóvenes infractores de ley y los Trabajadores Sociales que trabajan con ellos. Nuestra hipótesis plantea que unido a lo anterior, “los jóvenes que egresan de sistemas COD-CERECO (Centro de Observación y Diagnóstico - Centro de Rehabilitación Conductual) enfrentan diversos tipos de dificultades, que se ven reflejadas en la estigmatización de que son objeto por parte de la sociedad”.

En consecuencia, la presente investigación nos posibilita plantearnos distintos tipos de objetivos; los teóricos intentarán dar respuesta a lo que se pretende conocer, los metodológicos darán cuenta del porque de la elección de la técnica y los prácticos se relacionan directamente con Trabajo Social debido a la doble connotación que el tema posee; por una parte corresponde a una temática de investigación en la cual no ha logrado posicionarse como una de las principales disciplinas científicas que aborden ampliamente el tema y por otra, dado que la temática corresponde a un problema social de potencial implicancia y relevancia para los trabajadores sociales.

Además, el tema nos remitirá evaluar desde la hermenéutica crítica los Centros De Rehabilitación Conductual (CERECO) desde la experiencia y visión de los jóvenes que están internos y/o próximos a egresar. Con ello, conoceremos las falencias del sistema, las necesidades sentidas y asumidas por los jóvenes como resultado de su estadía en un régimen de internado y la necesidad de creación de redes de asesoría y orientación y un trabajo de seguimiento y habilitación para insertarlos, tanto en el medio como a las redes informales creadas por ellos. El resultado de lo anterior nos permitirá conocer desde la perspectiva de los jóvenes, las actuales condiciones de vida que poseen para la elaboración de estrategias de intervención, acorde a sus

realidades; conocer las falencias del sistema de internación desde la evaluación de los jóvenes para elaborar propuestas de mejoramiento del sistema e identificar la creación de redes informales al egreso de los jóvenes para potenciarlas o mejorarlas.

III.- ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Las formas de exclusión generadas por el mercado, las discontinuidades en el proceso de moratoria en virtud de los déficit de la oferta institucional orientada a los sectores jóvenes de mayor vulnerabilidad, sumadas al incremento en el consumo de sustancias adictivas, y a las nuevas formas de asociatividad juvenil, se constituyen en indicadores cuya interrelación vendría a explicar una mayor presencia en el delito del segmento juvenil; situación que vendría a recomponer la fisonomía del comportamiento delictual, asociando, nuevos protagonistas a una mayor incidencia de transgresiones con contenido violento en conexión con móviles que guardan relación con delitos que comprometen la propiedad privada.

El debate generado a partir de la peligrosidad y el sentimiento de desprotección de la ciudadanía, cruzado con la necesidad de profundización democrática en términos, de ampliar los espacio para la participación y la tolerancia, en un contexto de mayor amplitud vienen a establecer coordenadas de importancia en el debate público: tolerancia cero versus democratización de los escenarios públicos. Mas específicamente los cambios que se anuncian en materia legislativa en orden a modificar el régimen de atención a los menores de edad infractores de ley, para dar lugar a un régimen de imputabilidad penal para aquellos adolescentes en el rango de 14 a 18 años, asumiendo el Estado, vía el Servicio Nacional de Menores (Sename) un compromiso orientado a la rehabilitación/habilitación efectiva mediante la administración de un régimen diversificado de programas.

Todo lo anterior, establece la necesidad de obtener información válida y confiable relativa al sujeto joven infractor, de manera de proporcionar elementos para la elaboración de modelos pedagógicos en miras de la reinserción efectiva de estos sectores.

3.1.- Doctrinas de Tratamiento a la Infancia:

- **Doctrina de la Situación Irregular:** El origen de la doctrina de la situación irregular se remonta, según García Méndez¹ a la historia de la infancia, que es la historia de su control. Se inicia en el siglo XVII por considerar a la infancia como resultado de un complejo proceso de construcción social; es decir, sin considerar a la niñez como una categoría diferente a la del adulto, sino iguales a ellos en menor tamaño, por tanto, parte de la cotidianeidad familiar. Con posterioridad al siglo XVII, la infancia pasa a tomar una mayor centralidad en el grupo familiar, atrayendo con esto la “pérdida de autonomía de los niños y originando una cultura jurídico social que vincula la oferta de *protección*, a la declaración previa de algún tipo de incapacidad”. La escuela fue la institución que contribuyó a la consolidación y reproducción ampliada de la construcción social de la categoría infancia; pero no todos los integrantes de esta nueva categoría tienen acceso a esta institución, e incluso una parte de los que se incorporan resultan, por distintos motivos, expulsados de esta ésta, estableciendo, al interior del universo infancia, una diferencia sociocultural entre aquellos que permanecen vinculados a la escuela y los que no tienen acceso o son expulsados de ella.

Esta diferencia es tal, que el concepto genérico de infancia no puede abarcarlos y se realiza un proceso sociocultural de construcción de la subcategoría específica *menores*, pasando a ser los excluidos.

Para la infancia, la familia y la escuela cumplirán las funciones de control y socialización; para los menores, será necesaria la creación de una instancia diferenciada de control socio-penal: el Tribunal de Menores, que en Illinois, Estados Unidos en 1899 constituye la génesis de la historia moderna del control de esta categoría vulnerable, considerada como un objeto de protección-represión².

¹ GARCÍA, Emilio. La Convención Internacional de los Derechos del Niño: De la Situación Irregular a la Protección de la Infancia. En: Il Seminario Latinoamericano. Nuestro Compromiso los Derechos del Niño y del Adolescente, en una Sociedad Democrática. CHILE. MINISTERIO DE JUSTICIA. SERVICIO NACIONAL DE MENORES. Santiago, Ediciones Sename, 1992. pp.107-108

² GARCÍA, Emilio. Ibid.

➤ **Doctrina de la Protección Integral de los Derechos de la Infancia:** Con este término se hace referencia a un conjunto de instrumentos jurídicos de carácter internacional que expresan un salto cualitativo fundamental en la consideración social de la infancia. Reconociendo como antecedente directo la Declaración de Derechos del Niño, esta doctrina aparece representada por cuatro instrumentos básicos:

- a) La Convención Internacional de los Derechos del Niño: La Convención de los Derechos del Niño (CDN) es adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 a raíz de la consideración de la necesidad de protección especial, enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño. La CDN es aceptada por el gobierno de nuestro país y ratificada en agosto de 1990.

Las características de la Convención son las siguientes:

- **Carácter integral de la Convención:** Abarca todas las dimensiones de la vida y desarrollo de los niños, tanto los derechos civiles y políticos de ellos, como los económicos, sociales y culturales. La CDN es un conjunto de disposiciones destinadas a reconocer y garantizar los derechos del niño a la sobrevivencia, el desarrollo, la protección y la participación; estos derechos se aplican a todos por igual.
- **El niño sujeto de derecho:** La CDN no define a los niños por sus necesidades o carencias, por lo que les falte para ser adultos o lo que impide su desarrollo, al niño se le considera y define según sus atributos y sus derechos ante el Estado, la familia y la sociedad. Ser niño no es ser “menos adulto”, ni es una etapa de preparación para la vida adulta, infancia y adolescencia son formas de ser persona y tienen igual valor que cualquier otra etapa. No busca igualar sujetos, sino que señala atributos positivos comunes de todas las personas. Considera al niño como sujeto de derecho y no objeto de representación, protección y control de los padres o el Estado.
- **De las necesidades a los derechos:** Da un gran paso de la consideración de las necesidades a la de los derechos, el niño frente al Estado no es un mero receptor o beneficiario de la asistencia social, sino una persona a la que se le reconoce el derecho a ser protegido integralmente en su desarrollo. Frente a las necesidades de los niños existen dos posibilidades:

1. - Transformarlas en derechos (Camino de la Convención)→ Sujeto de derecho y persona humana portadora de demandas sociales.
2. - Mantenerlas dentro del ámbito de las políticas asistenciales o la beneficencia privada.→ Mero receptor y objeto de protección.

La CDN entiende por niño según su artículo 1º, a todo ser humano menor de 18 años de edad, a menos que antes alcance la mayoría de edad en virtud de la ley que le sea aplicable.

En observancia de esta consideración, el Anteproyecto de Ley de Responsabilidad Juvenil que impulsa el Ministerio de Justicia, como marco para la transformación de la institucionalidad jurídico penal en este ámbito, emplea la denominación *jóvenes* para quienes al momento de cometer una infracción, tengan catorce o más años de edad; otras legislaciones tiende a usar la denominación *adolescente* para referirse a este segmento.

La ratificación de la Convención por parte del Estado Chileno, supone la obligatoriedad de adecuar las políticas sociales destinadas a los niños y jóvenes, conforme las exigencias que emanan de los preceptos contenidos en la Convención.

La característica del texto, que dice relación con la consideración de "*sujeto*" que reserva para los niños y jóvenes como titulares de derechos, da la centralidad del niño, y en virtud de la responsabilidad que atañe a toda sociedad conforme a resguardar el interés superior que asiste a la infancia, postulando una visión integral como marco para el desarrollo del niño en la variedad de expresiones que implica su desarrollo; de allí que la Convención corresponda a un conjunto de disposiciones destinadas a reconocer y garantizar los derechos de ellos por igual.

Que el niño sea considerado un sujeto de derechos, supone superar una acepción de la infancia, sustentada en el reconocimiento de necesidades y carencias, para proponer una mirada centrada en el reconocimiento de sus atributos y de sus derechos ante el Estado, la familia y la sociedad. Así también, esta normativa no busca homologar a los sujetos, sino que entenderlo en la peculiaridad de sus atributos, destacando el valor de lo diverso y la de la originalidad.

En una óptica de derechos, el niño en relación con el Estado no es un mero receptor o beneficiario, sino una persona a la que se le reconoce el derecho a ser protegido integralmente en su desarrollo. La Convención frente a las necesidades de los niños, establece el desafío de avanzar en la traducción de las necesidades y demandas de los niños, en su calidad de sujetos de derechos y en su condición de personas, en propuestas e instrumentos de política social, como una manera efectiva de articular un nuevo sentido, distinto de una concepción asistencialista³.

Una mirada del desarrollo de las iniciativas legales concernientes al mundo de la infancia, nos permite advertir que la plena incorporación de los criterios que emanan de la Convención a la legislación nacional ha sufrido de postergaciones, situación que vuelve recurrentemente la interpelación de las autoridades, en torno a asumir la necesidad de actualizar los principios vertidos por la Convención en la elaboración, aplicación y desarrollo de las políticas sociales en las áreas de la infancia y juventud.

La inminencia de la necesidad de avanzar a un nuevo estatuto para la infancia, en términos del significado democratizado que reviste, ha sido motivo de reflexión y discusión, en el marco de equipos multidisciplinarios vinculados a la intervención en programas sociales de infancia y juventud, avanzando en sus propuestas en términos de considerar estrategias de mayor flexibilidad, más a tono con los contextos y las realidades de los sujetos.

- b) Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Juvenil (Reglas de Beijing): Estas fueron predefinidas en una reunión preparatoria interregional celebrada en Beijín y presentadas al Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente para su examen y decisión final.

Dentro de las orientaciones fundamentales señala la importancia de una política social juvenil constructiva para la prevención del delito y la delincuencia juvenil, además, define la justicia de menores como parte integrante de la justicia social para ese sector, y hace referencia a la necesidad de perfeccionar el sistema judicial juvenil.

³ Los principios generales que rigen esta Convención son tres: - El principio al interés superior del niño en todas las medidas concernientes a ellos que tomen instituciones, tribunales, autoridades y todos los actores posibles de involucrar; donde se considerará el derecho del niño a expresar su opinión frente a los asuntos que lo afecten. - El principio no discriminador en donde los niños y jóvenes deben tener la titularidad de los derechos que le corresponde y establece nuevas protecciones, ya que son considerados como sujetos vulnerables, teniendo la misma igualdad de derechos. -El principio de efectividad de los derechos, donde no solamente deben ser buenas intenciones, sino que sea un compromiso de los Estados a adoptar todas las medidas para dar efectividad a los derechos reconocidos.

Define como menor a “todo niño o joven que, con arreglo al sistema jurídico, puede ser castigado por un delito en forma diferente a un adulto”; delito como “todo comportamiento (acción u omisión) penado por la ley con arreglo al sistema jurídico que se trate” y menor delincuente a “todo niño o joven al que se ha imputado la comisión de un delito o se le ha considerado culpable de la comisión de un delito⁴”

Hace hincapié en el bienestar de los jóvenes y que se garantice cualquier respuesta (pena) a los menores delincuentes sea proporcional a las circunstancias del joven y el delito, así como, que se respeten las garantías procesales como: presunción de inocencia, derecho a ser notificado de las acusaciones, derecho a no responder, derecho al asesoramiento, derecho a la presencia de los padres o tutores, derecho a la confrontación con los testigos y a interrogar a estos, y el derecho de apelación ante una autoridad superior.

Determina las características de la investigación y el procesamiento, la especialización policial, la prisión preventiva (determinando que “se aplicará como último recurso y durante el plazo más breve posible⁵”), la sentencia y la resolución, asesoramiento jurídico y derechos de los padres y tutores, carácter excepcional del confinamiento en establecimientos penitenciarios, prevención de demoras innecesarias, el tratamiento en establecimientos penitenciarios, así como recomienda y define la investigación, planificación, formulación y evaluación de políticas efectivas para el sector juvenil

- c) Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para los Jóvenes Privados de Libertad: Estas determinan que el sistema de justicia para los menores de edad deberá respetar los derechos y la seguridad de ellos y fomentar su bienestar físico y mental. El encarcelamiento deberá usarse como último recurso y por el período mínimo necesario, y limitarse a casos excepcionales.

El objetivo de estas reglas, es establecer normas mínimas para la protección de los menores privados de libertad, con miras a contrarrestar los efectos perjudiciales de todo tipo de detención y fomentar la integración en la sociedad.

Define por privación de libertad a “toda forma de detención o encarcelamiento, así como el internamiento en un establecimiento público o privado del que no se

⁴ Fundación Opción. Una Opción para los Niños En su: Reglas de Beijing. Santiago, 1999. pp 27- 28

⁵ Ibid.

permita salir al menor por su propia voluntad, por orden de cualquier autoridad judicial, administrativa u otra autoridad pública⁶.

Determina la forma de administración de los centros, clasificación y características de ellos, así como, el derecho a mantener la educación formal, formación profesional y trabajo. Recomienda que se cree el tiempo necesario para las actividades recreativas, religión y atención médica, y prohíbe el uso de la fuerza y la coerción física.

d) Las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad):

Considera la necesidad de que toda la sociedad procure un desarrollo armonioso de los adolescentes, y respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia; y que los jóvenes desempeñen una función activa y de asociación en la sociedad y no ser considerados como meros objetos de socialización o control.

Determina la integración de la familia, la comunidad y los medios de comunicación en el desarrollo de políticas sociales que consideren la integralidad de los niños y los jóvenes; y declara la necesidad de acceso a la educación obligatoria y políticas de prevención que favorezcan la socialización e integración eficaces de todos los niños y jóvenes, en particular por conducto de la familia y la comunidad.

3.2.- Antecedentes Jurídicos:

- **Ley de Menores:** El 8 de marzo de 1967 fue publicado en el Diario Oficial N° 26.687 el texto definitivo de la Ley de Menores del Ministerio de Justicia que integra en una sola ley las disposiciones existentes hasta ese momento. Específicamente la Ley 16.520 “en su artículo 5º transitorio, autoriza al Presidente para refundir en un solo cuerpo legal las disposiciones de esta Ley y las de la Ley 14.902, procediendo a su sistematización y numeración sin poder alterar su contenido. El texto refundido es la Ley N° 16.618, que fija el texto definitivo de la Ley de Menores, que aún se encuentra en vigencia, aunque ha sufrido modificaciones posteriores.⁷”

⁶ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. [Ginebra, Suiza] Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad [citado 15 de mayo de 2001] Disponible en World Wide Web <http://www.unizar.es/derechos_humanos/instrumentos.html#1>

⁷ CILLERO, Miguel. Evolución Histórica de la Consideración Jurídica de la Infancia y Adolescencia en Chile. En: Infancia en riesgo Social y Políticas Sociales en Chile. p.109

Esta nueva ley “entrega el conocimiento de las infracciones a la Ley Penal realizada por menores a Tribunales especializados, encargados de aplicar las correspondientes *medidas de protección*; esto significa que los Tribunales de Menores son los llamados a determinar las consecuencias de los actos ilícitos realizados por menores, que no reciben sanción penal por ser sus autores inimputables.⁸”

El artículo N° 1° determina que esta “ley se aplicará a los menores de edad, sin perjuicio de las disposiciones especiales que establecen otra edad para efectos determinados⁹”; en relación a este punto, el artículo 2° de la ley N° 19.221 de 1° junio de 1993, estableció que es “mayor de edad, o simplemente mayor, el que ha cumplido dieciocho años¹⁰”.

El artículo N° 26 establece las materias que el Juez de Menores podrá conocer en relación a los menores de edad, tanto civiles como penales; además, el N° 8 de este mismo artículo, determina que le corresponderá “conocer de todos los asuntos en que aparezcan menores inculcados de crímenes, simples delitos o faltas... y expedir la declaración previa sobre si el mayor de dieciséis años y menor de dieciocho ha obrado o no con el discernimiento”¹¹.

Según el artículo N° 15 del presente texto, se crea en la Dirección General de Carabineros un departamento denominado Policía de Menores, el cual tiene las siguientes finalidades:

- a) Recoger a menores en situación irregular con necesidades de asistencia o protección.
- b) Ejercer fiscalización de sitios estimados como centros de corrupción de menores.
- c) Fiscalizar la no-concurrencia de menores a espectáculos públicos no apropiados para ellos.
- d) Denunciar al Juzgado de Letras de Menores, los hechos penados por el Art. 62.

⁸ CILLERO Miguel. Tesis Juventud, minoría de edad y responsabilidad penal. Aspectos jurídicos penales. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Volumen 1. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Departamento de Ciencias Penales y derecho Procesal. 1991 En su: Capítulo 2: Regulación Jurídica de la Juventud en Chile. p. 154

⁹ CHILE. LEY DE MENORES N° 16.618 Comentada y actualizada por GONZALEZ, Carlos. Santiago, Jurídica Manuel Montt S.A., 1999. p. 7

¹⁰ CHILE. CODIGO CIVIL. 10° Edición Oficial aprobada por Decreto N° 1.278 del Ministerio de Justicia de 1993. Santiago, Jurídica de Chile, 1996. Artículo 26 pp. 35-36

¹¹ CHILE. LEY DE MENORES Op. Cit. p. 13

El artículo N° 17 “prohíbe a los jefes de establecimientos de detención, mantener a los menores de 18 años en comunicación con otros detenidos o reos mayores de edad¹²”, pero en la práctica esto no se cumplía; razón por la cual, en 1994 se dicta la Ley 19.343.

El artículo N° 23, establece que el Juez de Letras de Menores, será nombrado por el Presidente de la República y determina las funciones a cumplir en relación a los *menores en situación irregular*.

El artículo N° 54 plantea que los establecimientos que dependan del SNS, del Ministerio de Educación Pública o de otros organismos fiscales o autónomos, deberán recibir a los menores enviados por el Juzgado de Letras de menores o los Consejos Técnicos. De igual manera, las instituciones privadas, según el artículo N° 55, deberán disponer a lo menos, de un 20% de las plazas de sus establecimientos para admitir a los menores que el Juzgado de Letras de Menores o el Consejo Técnico respectivo, destine para su intervención en ellos.

Se plantea que los establecimientos de protección de menores y hogares sustitutos, deberán mantener a los menores hasta su mayoría de edad y las penas privativas de libertad, serán cumplidas según la disposición legal, en Centros de Readaptación.

En síntesis, el principal aporte que realiza la Ley 16.618 es la creación de la Policía de Menores y sus funciones, encargada de “recoger a los menores en situación irregular con necesidad de asistencia o protección, ejercer labores de control de ciertos lugares que determine el CONAME y denunciar delitos realizados en la persona de los menores¹³”; la organización de los Juzgados de Menores y la competencia del Juez de Menores “que es amplísima y abarca desde materias contenidas en el Código Civil hasta las relativas a infracciones de tipo penal¹⁴”; la modificación de las Casas de Menores e instituciones asistenciales, “ya que se reemplaza la función específica de las Casa de Menores, por la de recibir a los menores y observarlos, con el objeto de clasificarlos de acuerdo con las características que cada uno de ellos presente, según sus problemas, y en seguida darles el destino que tendrán. Desde ese momento, asumen funciones de Centros de Observación, Tránsito y Distribución de Menores y

¹² Ibid p. 9

¹³ CILLEROS, Miguel. Op. Cit. pp. 193-194

¹⁴ CILLEROA, Miguel. Ibid p. 200

dejan de ser los lugares destinados exclusivamente a albergar a los menores que debían comparecer ante el Juez¹⁵”.

Como plantea Cillero, esta Ley fundamenta la necesidad de legislar todos los aspectos que abarcan los problemas de la infancia: regulación de los aspectos procesales; la acción del Estado en su aspecto administrativo y jurídico; utilización de categorías amplias para referirse a los menores (peligro material o moral, *irregularidades*); generalización en la aplicación de las medidas de protección, independiente de las causas que originen la medida; flexibilidad en los procedimientos y la mantención del trámite de discernimiento, sin una definición legal de su significado¹⁶.

- **Erradicación de Niños de las Cárcels:** En 1994 se promulga la Ley N° 19.343 que “introduce modificaciones a la ley N° 16.618 y otros cuerpos legales en materia de retención de menores en establecimientos¹⁷” y dictamina la erradicación de los niños de las cárceles, profundizando lo determinado en la ley, que solo establecía la separación de los menores de los adultos, pero en la práctica no se cumplía completamente.

Se establece la creación de los Centros de Tránsito y Distribución (CTD) para atender a jóvenes no infractores, menores de 18 años en situación de diagnóstico, asistencia y protección, y los Centros de Observación y Diagnóstico (COD) encargados de albergar a de jóvenes infractores de ley menores de 18 años en reemplazo de las Casas de Menores. Para que opere lo anterior se modifica el D. L. 1.385 de subvenciones de SENAME.

Además, se modifica el artículo 347 bis A del Código de Procedimiento Penal para favorecer la *libertad provisional* de los jóvenes en trámite de discernimiento.

“Se debe tener presente que la Ley no introduce ninguna modificación en materia de si el Tribunal competente es el de Menores o el del Crimen, de modo que persiste la indefinición legal entre la competencia de uno u otro tribunal¹⁸”.

¹⁵ CILLEROS, Miguel. Ibid p.194

¹⁶ En: Infancia en riesgo Social y Políticas Sociales en Chile. pp. 109-110

¹⁷ CHILE, Ministerio de Justicia. Ley N°19.343, encabezado

¹⁸ SENAME. Minuta informativa Ley 19.343. p.2

Se sustituye el artículo 16, indicando que “los menores de 18 años sólo podrán ser retenidos en las Comisarías o Sub-comisarías de Menores, en un Centro de Tránsito y Distribución CTD, en un Centro de Observación y Diagnóstico COD, y sólo tratándose de menores que pudieren ser sometidos a examen de discernimiento, en algún establecimiento que determine el Presidente de la República¹⁹”, pues el artículo N° 71 lo faculta para ello. Además, este artículo determina que Carabineros de Chile deberá poner a los jóvenes a disposición del tribunal competente, y si no fuera posible, deberá ingresarlo al COD respectivo dentro de las veinticuatro horas siguientes; en ese caso, el funcionario respectivo lo pondrá a disposición del Juez a primera hora.

Esta ley distingue la situación de:

- a) Los jóvenes infractores de ley mayores de 16 años y menores de 18 años.
- b) Los jóvenes infractores menores de 16 años.
- c) Los menores de 18 años que sólo requieren asistencia o protección.

No se distingue en ningún caso si el tribunal competente es el Tribunal de Menores o el Tribunal del Crimen, materia sobre la cual esta ley no introduce ninguna modificación, por lo que persiste la indefinición legal entre la competencia de uno u otro tribunal como se planteó anteriormente.

- a) *Infractores entre 16 y 18 años*: Si se trata de una falta y el joven tiene domicilio conocido, trabaja o estudia, deberá ser puesto en libertad, dejándose citado al juzgado. Si se trata de una falta, pero el joven no cumple con los requisitos señalados, deberá ponerlo a disposición del Juez de Policía Local. Si se trata de un crimen o simple delito, deberá ser puesto a disposición del Juez del Crimen o de Menores; si no es posible por el horario de audiencia, deberá ser llevado a un COD y el director de este deberá ponerlo a disposición del Juez a primera hora. Puesto a disposición del Juez, este resolverá si dejará al joven inmediatamente en libertad o si lo dejará detenido (en un COD). Si el Juez estima que hay mérito para procesar al menor, se debe proceder al examen de discernimiento, y si determina que actuó con él, lo someterá a proceso como a un adulto; si determina que actuó sin discernimiento, se instruirá proceso de protección.

¹⁹ CHILE. LEY DE MENORES N° 16.618.Op. Cit. p. 8

b) *Infractor menor de 16 años*: Si se trata de una falta y el joven tiene domicilio conocido, trabaja o estudia, deberá dejarlo en libertad, dejándolo citado al juzgado. Si se trata de una falta, pero no cumple con los requisitos señalados, deberá ponerlo a disposición del Juez de Policía Local. Si se trata de un crimen o simple delito, deberá ser puesto a disposición del Juez de Menores; si no es posible por el horario de audiencia, deberá ser llevado a un COD y el director de este deberá ponerlo a disposición del Juez a primera hora.

Puesto a disposición del Juez, este podrá aplicarle alguna de las medidas de protección contempladas en el artículo 29 de la Ley 16.618. Mientras resuelve cuál es la medida, el joven permanecerá en un CTD o un COD.

c) *No Infractor de cualquier edad*: Retenido el joven, deberá ubicarse a sus padres o guardadores para notificar el motivo de la retención y devolvérselos. Si el joven no tiene padres ni guardadores y requiere de protección, se pondrá a disposición del Juez de Menores para que adopte la medida respectiva, según el artículo 29 de la Ley de Menores.

Además, esta ley transforma las Casas de Menores en dos centros independientes y autónomos entre sí: uno “denominado Centro de Tránsito y Distribución CTD y otro que se denominará Centro de Observación y Diagnóstico COD.

a) A los CTD ingresarán los jóvenes retenidos por encontrarse necesitados de asistencia y protección de cualquier edad. También ingresarán jóvenes infractores que no sea necesario privarlos de libertad. Los CTD no son necesariamente centros de tipo internado.

b) A los COD ingresarán los jóvenes infractores.

- De ley de cualquier edad.
- Infractores de entre 16 y 18 años hasta que se les conceda la libertad o se resuelva acerca de su discernimiento. La internación del joven se considerará como privación de libertad, por lo que podrá solicitar su libertad bajo fianza. El juez no podrá denegarla alegando que se encuentra pendiente el trámite de discernimiento.
- Infractores menores de 16 años hasta que el Juez de Menores adopte alguna medida a su respecto o hasta que se le conceda la libertad.

Queda de manifiesto que la Ley diferencia entre jóvenes en conflicto con la justicia por hechos tipificados en la ley penal y aquellos que requieren de protección, pero los reúne

a ambos en un mismo centro donde no se asegura que existirá esa división de espacios.

“La erradicación de niños de cárceles de adultos constituye un avance innegable aunque limitado, pero no se ha resuelto el problema de implementar una adecuada respuesta a las infracciones juveniles a la ley penal, separada de la vía de protección de derechos – que en principio no debe estar entregada a los tribunales – que se ajuste al modelo propuesto por los artículos 37 y 40 de la CIDN²⁰.”

➤ **Proyecto de Ley sobre Responsabilidad Penal para Adolescentes:** El proyecto de ley que establece un sistema de responsabilidad juvenil para adolescentes infractores de la ley penal, ha sufrido una serie de modificaciones y es probable que las siga teniendo.

En su justificación, se declara como propósito el “reformar la respuesta del Estado ante los actos que revisten carácter de crimen o simple delito cuando ellos son cometidos por personas menores de dieciocho años²¹.”

El proyecto determina la edad del imputado y los límites de edad para la responsabilidad, tipifica infracción penal y determina la gravedad de ellas, considera entre las sanciones, la amonestación hasta la privación de libertad por cinco años como máximo y la modificación a los Tribunales que manejaran estos juicios.

Declara que la ley regulará la responsabilidad de los adolescentes por la comisión de infracciones de estos a la ley penal, el procedimiento y establecimiento para averiguar la responsabilidad y determina las formas y ejecución de las consecuencias de esos actos. Para ello, considera como adolescentes a toda persona mayor de catorce y menor de dieciocho años de edad; por lo tanto, al momento de cometer la infracción de ley debe estar dentro de ese rango atareo para que sea imputable, en caso contrario (menor de catorce años), no pueden ser objeto de los procedimientos judiciales y sanciones que regula dicha proyecto.

“Dentro del ámbito específico de las infracciones de ley cometidas por adolescentes, se constata que el sistema actual presenta las siguientes deficiencias:”²²

²⁰ SALGADO, María. Situación carcelaria en Chile. En: Conferencia Regional sobre la Situación Carcelaria en la Región Andina. Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH Ediciones. Quito, Inredh, 2000. P 103

²¹ CHILE, Proyecto de ley sobre responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal. 2002

- “Se confunde el tratamiento legal de los adolescentes infractores con la respuesta a situaciones sociales de vulneración de los derechos de niños y adolescentes, aplicando a ambos los mismos procedimientos, las mismas medidas, bajo la competencia de los mismos jueces.
- En la sociedad, existe una sensación creciente de impunidad respecto de la delincuencia grave cometida por adolescentes.
- La existencia de un sistema de control penal encubierto, basado en criterios de marginalidad socioeconómica y no en la gravedad del delito.
- La ineficiencia en la tarea de integración social pues el control indiscriminado y azaroso de los niños lo dificulta. Es así como, en el paso por el sistema de justicia y protección infantil, en muchos casos, se reproduce la delincuencia o la exclusión social de los niños.”²³

3.3.- El Diagnóstico como Elemento Definitivo frente a Infracciones Juveniles a la

Ley Penal: Una de las fases que dan inicio y coherencia a la Intervención Social es el Diagnóstico, a través de la recolección y *“descripción de los elementos que constituyen la realidad de un sujeto o grupo determinado, en términos de relaciones interdependencias, lugar y rol que desempeñan en el todo, conformando así una totalidad estructurada e integrada”* (Consuelo Contreras, De la Tutela a la Justicia).

En relación a la temática de jóvenes infractores de Ley, el diagnóstico tiene por objeto:

1. Caracterizar en qué consiste la violación de derechos de terceros cometida por el niño o joven;
2. Decidir si dicho niño o joven es responsable de la violación en cuestión;
3. Decidir que tipo de sanción o medida aplicar y cuál sería contraindicada.

De acuerdo a lo anterior el diagnóstico se transforma en una de las principales fuentes de información que se emiten para caracterizar la situación de un niño o joven frente a una infracción, dado que dicha información se basa en un seguimiento de la carrera delictiva del adolescente o, de igual forma, su paso por otras instituciones de la Red Sename o colaboradora de ésta. Como se mencionó, el diagnóstico se transforma en una de las fuentes de documentación a las cuales recurre el juez al momento de determinar la sentencia o pena frente a la infracción cometida.

²² ANDRADE, Carmen. Los Desafíos de la Reforma en la Atención a Adolescentes infractores (as) de ley. Documento del Sename. Santiago, 2002.

²³ Intervención del Ministro de Justicia José Antonio Gómez en la inauguración del “Taller sobre la Responsabilidad Adolescente por Infracciones a la Ley Penal”. Santiago, abril de 2000.

Respecto de lo último el juez cuenta con el poder de decisión para conocer los hechos y reconocer el derecho aplicable, respecto de los cuales y referidos a la temática de adolescentes infractores de Ley, los principales son:

- a) El poder de denotación, que se refiere a la interpretación de la Ley y calificación jurídica
- b) El poder de connotación que determina las características concretas que convierten a un hecho en distinto a los demás.

Por otra parte el diagnóstico juega un rol de igual forma fundamental en casos en que no es el menor quien haya cometido una falta o haya vulnerado derechos de otra persona, sino que el niño o joven quien ha sido vulnerado en sus derechos, ya sea por sus padres, tutor o guardador.

El Diagnóstico también es necesario para decidir la responsabilidad del adolescente por la infracción cometida. Al ser una persona menor de edad se le encuentra excluida de culpabilidad cuando:

1. el autor es inimputable por ser menor de doce o catorce años, o tener problemas de salud mental que impidan reconocer y comprender la ilicitud del hecho y determinar la propia conducta de acuerdo a esa comprensión
2. el autor ha actuado sin saber que lo que hacía estaba prohibido
3. no le era posible actuar de otra manera o evitar cometer el delito.

Respecto de los puntos anteriores se requiere de la realización de un Diagnóstico para individualizar el juicio y especificar las diferencias entre una persona y otra para evitar el delito.

Otro aspecto para el cual el diagnóstico se convierte en elemento relevante es para decidir la no pertinencia de una sanción y para decidir qué sanción o medida es pertinente aplicar. En este sentido la elaboración del diagnóstico incide en la determinación de los criterios que determinan qué es lo relevante para decidir la pena o no. Respecto de este punto, la pena tiene principalmente las siguientes finalidades:

1. retribuir el mal causado por el delincuente
2. prevenir la comisión de nuevos o más delitos por parte del delincuente
3. intimidar a los potenciales delincuentes y a la sociedad en general para que no delinca.

- **Derecho Tutelar de Menores V/S Convención Internacional de Derechos del Niño:** El Derecho Tutelar de Menores es “una doctrina jurídica basada en la ideología punitivo tutelar que postula, por una parte la necesidad de un control severo de la infancia pobre y marginal, que se considera un peligro actual y futuro para la estabilidad de un determinado orden a conservar y por la otra, la protección de los niños, moral y psíquica, que les rodea en el ambiente de pobreza y marginalidad en que viven, ambiente en el que muchas veces se habría contaminado la propia familia del niño, siendo indicada entonces la separación del niño de dicha familia²⁴”.

Es del derecho Tutelar desde donde se desprende la “Doctrina de Situación irregular”, la cual *“considera al menor de edad como un sujeto carente de capacidades para decidir por sí mismo, de ahí que sea necesario protegerlo. En función de dicha necesidad de protección, evidentemente no tiene ningún sentido distinguir entre víctima y victimario, entre infractor y no infractor. Por el contrario, toda vez que la situación del niño amerite la consideración de un peligro (moral o material), se justifica la puesta en movimiento del aparato estatal para brindar la protección que este necesita²⁵”*. En base a esta doctrina es que en Chile existe el sistema judicial de menores, en el cual no predomina un proceso basado en la garantía constitucional del debido proceso, sino que la formalidad, que es la base del principio de legalidad, ha sido reemplazada por la discrecionalidad del juez. Es allí en donde sale a relucir el paternalismo jurídico, por medio del cual el juez como autoridad, impone al niño o joven lo que mejor le conviene, por la fuerza y privándolo de su libertad si es necesario.

De esta forma el sistema jurídico da cuenta de la existencia de la problemática de jóvenes infractores y así mismo van convergiendo los discursos de distintos sectores de la sociedad e instituciones, en base a dicha problemática, que ocupan un lugar relevante al interior de la opinión pública y que por tanto se va generando una discurso generalizado que, como estructura, tiene poder económico y político.

²⁴ COUSO, Jaime, Problemas Teóricos y Prácticos del Principio de Separación de Medidas y Programas, entre la Vía Penal-Juvenil y la Vía de Protección Especial de Derechos. En: De la Tutela a la Justicia. CHILE. CORPORACIÓN OPCIÓN-UNICEF. Santiago, Ediciones LOM, 1999.

²⁵ Documento de Trabajo N12, Sename, Sept. 2000

Por otra parte existe una especie de paralelo entre la estructura social y la estructura institucional, entre las que se encuentra el joven infractor, como producto de:

1. Una falla de contención
2. Una cultura social autorreferente
3. Control criminógeno basado en áreas de concepción del fracaso

Respecto de lo anterior, los jóvenes, que se transforman en objeto de internación a causa de alguna medida o pena dictada por el juzgado de menores, son sujetos que de una u otra forma son sancionados por la sociedad, dado que aún en las instituciones de control establecidas y legitimadas socialmente, éstas no cumplen sus fines al no socializar como corresponde a los sujetos; por ejemplo el colegio, que es una de las instituciones en donde se internaliza la disciplina, obligaciones y rendimiento, entre otros aspectos de control, no necesariamente socializa de manera adecuada a los jóvenes como los de sectores populares, dado que si dichos jóvenes no se amoldan a las exigencias y estructura existente en los planteles educacionales, comienzan a surgir los primeros rasgos de la caracterización delictual, con que socialmente se ha estigmatizado a los jóvenes provenientes de sectores económicamente vulnerados, entre las cuales se encuentra la “ley del mínimo esfuerzo” en la cual los adolescentes mantienen bajo o nulo interés por asistir al recinto educacional y recibir los conocimientos que entregan los colegios, por lo tanto su participación en el quehacer escolar será el mínimo necesario para cumplir con las obligaciones que este requiere o de manera contraria, no habrá mayor preocupación por parte del adolescente frente a un posible fracaso académico. El principal de los rasgos de caracterización delictual, mencionados anteriormente, es la deserción escolar, puesto que la mayoría de las veces estos jóvenes deberán abandonar el colegio, dada su condición socio económica, para comenzar a generar ingresos, ya sea para aportar al presupuesto de su grupo familiar o para solventar gastos personales que no puede cubrir sin realizar alguna actividad con retribuciones económicas.

Respecto del último aspecto, es importante también considerar a dichos jóvenes como uno de los sectores excluidos y marginados del proceso de modernización, dada la precariedad económica del sector socioeconómico al cual pertenecen, producto de lo cual se genera una necesidad importante de acceder a bienes y servicios que dan cierto estatus y que se hacen imprescindibles para su rango atareo. Es por este motivo que,

de igual forma, el joven busca las estrategias necesarias para acceder a los niveles de consumo mínimos establecidos socialmente a través de ofertas habilitadoras del sujeto y difundidas por los distintos medios de comunicación. Es de esta forma, en la búsqueda de estrategias para generar ingresos y acceder a bienes y servicios, en donde el joven se ve enfrentado entre tomar la decisión de infringir la ley o renunciar a todo lo anteriormente señalado.

En concreto, se produce una espiral sustentada en la pobreza y exclusión, frente a lo que el Estado, por medio de Sename establece programas orientados a jóvenes infractores de ley, los que se sustentan en el “Enfoque de socialización deficitaria” el cual supone que es el proceso de socialización donde radica la causa del problema y su transformación corresponde al objetivo último de la intervención estatal. En este sentido, las acciones desarrolladas en torno a la delincuencia juvenil, no corresponden a la creación de una política criminal atinente a la materia de jóvenes infractores de ley; sino que articula acciones en los centros de atención del Sename, por medio de programas que da cuenta de la finalidad que el estado persigue a través de dichas intervenciones basadas en la doctrina de la situación irregular, en la que el estado debe intervenir cuando los medios naturales de protección del niño o joven no tiene los efectos esperados socialmente, es decir, cuando el núcleo familiar presenta disfunciones, no cumpliendo con las funciones necesarias y presentando conflictos en las relaciones interpersonales, entre otras disfuncionalidades. Es a partir de estas falencias que el Estado ejerce el control con los sujetos que se desvían de la ley por medio de los tribunales de menores.

Todo el proceso antes señalado es el que corresponde al concepto de subsidiariedad del Estado, rol en el cual se han gestado un sinnúmero de programas infanto-juveniles que en definitiva no modifican la situación actual de dichos grupos vulnerables, respecto de la legislación que rige los Juzgados de Menores, a pesar de la adscripción del estado chileno, en 1990 a la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN).

La CIDN sustenta la doctrina jurídica de Protección Integral de los Derechos del Niño, en la cual se asume un cambio en la concepción del niño y joven como sujeto de derecho. En este sentido, independiente de que se trate de un sujeto menor de edad, no se le considera como un objeto de protección, sino que se revierte esta concepción principalmente en los Derechos del Niño y ocupándose de ofrecer garantías y técnicas

de protección especial a tales derechos. Así, el niño es considerado un ciudadano que progresivamente puede ejercer sus derechos fundamentales por sí mismo; de igual forma con cierto grado de responsabilidad por sus actos en cuanto violan los derechos de otras personas. De esta forma el estado tiene frente a sí un ciudadano dotado de derechos y al cual el ordenamiento jurídico debe ofrecer los medios necesarios para garantizar dichos derechos.

3.4.- Marco Institucional

Las especificaciones técnicas y metodológicas que se presentan a continuación corresponden a un documento de trabajo realizado en Noviembre de 2001 y que hoy se encuentra vigente, denominado “Orientaciones Técnicas para un Modelo de Intervención para Centros de Rehabilitación Conductual CERECO” elaborado en el Servicio Nacional de Menores, por el Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil recogiendo aportes y experiencias de diversos centros que trabajan en las medidas de protección, prevención y rehabilitación de menores, generando un marco general para la intervención al interior de los distintos tipos de centros para brindar una orientación técnica y especializada sustentada en los principios fundamentales contenidos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, lo cual permite responder de manera unificada a preguntas que históricamente se han formulado los equipos sobre cómo trabajar y hacia dónde dirigir la intervención que actualmente se realiza en los Centros de Rehabilitación Conductual.

Estas orientaciones técnicas marcan un hito, respecto de lo que se ha venido haciendo hasta ahora, ya que se hace explícito que la Convención Internacional sobre los Derechos del niño sea el marco a partir del cual se realizarán las intervenciones con los(as) adolescentes.

De igual forma existe una Estrategia de Intervención que propone los énfasis y las acciones prioritarias a desarrollar para dar viabilidad a los objetivos trazados para los sistemas de atención.

La metodología y las líneas de acción pertinentes a las características de los(as) jóvenes, se describen indicando detalladamente el por qué se ha optado por estas líneas específicas de trabajo, y cómo desarrollarlas.

Actualmente la red de atención existente presenta críticos problemas, que se relacionan directamente con el cumplimiento de los derechos específicos, encontrándose entre los más relevantes:

- La existencia, en los centros de protección, de un porcentaje importante de niños, niñas y adolescentes que no debieran estar internados, que podrían ser atendidos en medidas ambulatorias sin desarraigarlos de su medio socio-familiar.

- El incumplimiento del principio de transitoriedad de la atención, que genera largas permanencias de los niños y niñas en los establecimientos, sin que ellas se relacionen con la preparación para la vida independiente, ya que la mayor parte es egresado hacia su familia de origen.
- Insuficiente efectividad de la intervención técnica y falta de centralidad de ésta en la atención de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- Presencia, en la red de atención para adolescentes inculcados de infringir la ley penal, de niños, niñas y adolescentes que no han cometido delitos y cuyo ingreso ha sido por presentar "desajustes conductuales", sin existir garantías mínimas, tales como, defensa jurídica, duración definida de las medidas, revisión periódica de las mismas, entre otras.
- Las intervenciones a que son sometidos los niños, niñas y adolescentes acusados de infringir la ley penal derivan de un tratamiento jurídico que no considera las reglas del debido proceso, son cuestionadas en cuanto a su eficacia y se exige de ellas un porcentaje de éxito que parecen no ser capaces de alcanzar²⁶."

La misión del SENAME es:

"El organismo de Estado que tiene por misión contribuir a proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos, y a la inserción social de adolescentes que han infringido la ley penal. Esta labor se desarrolla, a través, de la oferta de programas especializados en coordinación con actores públicos o privados"

Sus Objetivos Estratégicos son:

1. Impulsar la especialización de la institución en los ámbitos de "protección de derechos" y "adolescentes que han infringido la ley penal", a través, de iniciativas legales, reglamentarias, administrativas y organizacionales.

²⁶ Del Gatto, Delia

2. Desarrollar y optimizar la oferta de programas hacia los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, considerando para ello, el protagonismo de la familia y la comunidad.
3. Desarrollar y optimizar la oferta de programas hacia los y las adolescentes que han infringido la ley penal, teniendo como finalidad la responsabilización y la inserción social y familiar.
4. Mejorar los sistemas de gestión e incorporar cambios tecnológicos que contribuyan a mejorar la eficiencia institucional.
5. Facilitar el acceso a los beneficios de las políticas públicas, de los niños, niñas y adolescentes de la red SENAME, mediante estrategias, tales como, la coordinación intersectorial e iniciativas comunicacionales.

3.5.- Principios que Orientan la Intervención en los Centros de Rehabilitación Conductual

- **La consideración del niño, niña y adolescente como sujeto de derecho:**²⁷ El quehacer diario de los proyectos de los Centros de Rehabilitación conductual, este principio se expresa, al menos en los siguientes derechos de los (as) adolescentes
 - A contar con defensa jurídica gratuita, oportuna y especializada.
 - A expresar su opinión libremente respecto a la labor que realiza el centro en especial a los alcances y contenidos de la intervención socio-educativa y a que dichas opiniones sean consideradas adecuadamente.
 - A ser informado adecuada, oportuna e íntegramente sobre el proceso de intervención que se está llevando a cabo, del desarrollo del plan socio- educativo individual y de las actividades desplegadas con su familia y en su comunidad.
 - A expresar y/o practicar sus propias creencias.

²⁷ En esta parte se sigue a Cillero Bruñol, Miguel; "Infancia, Autonomía y Derechos: Una Cuestión de Principios", en "Derecho a tener Derecho" Tomo 4; UNICEF, Instituto Interamericano del Niño, Fundación Ayrton Senna

- Que la atención que él o la adolescente reciba en el CERECO esté basada en relaciones de respeto a los derechos de las personas que en él interactúan.
- **El Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente:** Este principio tiene gran aplicación práctica en el quehacer de los Centros de Rehabilitación Conductual, y se traduce en que los y las adolescentes sujetos de atención de estos proyectos deben:
 - Ser considerados (as) y respetados (as) en su condición de persona en desarrollo, y con necesidades específicas.
 - Ser reconocidos (as) y respetados (as) en la diversidad de identidades y pertenencias étnicas, económicas, sociales, culturales y de género.
 - Ser considerados (as) y respetados (as) en su intimidad, contando con un mínimo espacio propio y privado.
 - Ser respetados (as) y considerados (as) en su condición de individuo con capacidad de tomar decisiones.
- **El Derecho del Niño, Niña y Adolescente a no ser Separado de su Familia:** Este principio es llevado a cabo como uno de los componentes fundamentales del plan de intervención individual en los proyectos de los Centros de Rehabilitación Conductual y se deben materializar en:
 - La obligación de avisar a la familia inmediatamente, respecto del ingreso del o la adolescente al Centro, y sus días de visita.
 - La oferta de intervención programática – directa o a través de otros actores – tiene como objetivo favorecer el desarrollo de sus potencialidades y entregar herramientas que les permitan resolver sus conflictos
 - La necesidad de coordinarse con los servicios sociales e instituciones públicas y privadas para involucrar a la familia en la inserción social del adolescente, mediante la prestación de servicios y/o el acceso a oportunidades y beneficios.

- Que la medida de ingresar a un CERECO, se estime como de último recurso, cuando no existe una alternativa posible en el medio libre para promover la reinserción social del o la adolescente.
 - Garantizar que el período de intervención sea acotado a los plazos establecidos.
- **El Derecho a ser tratado durante la privación de libertad, de manera acorde con el fomento de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos:**

Este principio implica en los Centros de Rehabilitación Conductual:

- Durante su permanencia en los Centros, los adolescentes no deben ser sometidos a tratos vejatorios o humillantes.
- La regulación de la convivencia, en especial, en lo relativo al diseño de medidas sancionadoras no debe contener maltrato psicológico o físico. Para aplicación de una medida de esta naturaleza, es necesario seguir el procedimiento indicado en el Decreto 730 (y en el Decreto que lo reemplace) y en los instructivos del Servicio.
- El diseño de las actividades contempladas en la rutina diaria debe establecerse sobre la base del respeto de los derechos de los adolescentes.

3.6.- Orientaciones Técnicas

- **Antecedentes:** Como se ha señalado, para los y las adolescentes inculcados de infringir la ley penal, actualmente, en los Centros de Rehabilitación Conductual, CERECO, se desarrolla una intervención especializada para adolescentes infractores de ley penal, declarados sin discernimiento, de uno y otro sexo, de 16 a 18 años de edad (excepcionalmente de 14 a 16 años). "Para los efectos de esta ley constituyen infracciones a la ley penal de carácter grave por parte de un adolescente, el homicidio, la violación, el secuestro, las mutilaciones, las lesiones graves tipificadas en el artículo 397 número 1 del Código Penal y el robo con violencia en las personas sea que se encuentren consumados o frustrados²⁸."

²⁸ Proyecto de Ley de Responsabilidad Adolescente por Infracción a la Ley Penal, Título Preliminar, Disposiciones Generales, Artículo 5º

Dichas medidas, que suponen internación, son “restrictivas de libertad”, lo que significa que pueden salir progresivamente a desarrollar actividades fuera del Centro, tales como, capacitación laboral, salud o nivelación escolar.

Dentro de las tareas encomendadas al Servicio Nacional de Menores en la ejecución de las medidas se establecen las siguientes funciones: (1) Control, (2) Responsabilización y (3) Reinserción.

1. Control:

En lo que respecta a los Centros de Rehabilitación Conductual, el Control está entendido como, la privación de libertad expresada a través de la aprehensión, arresto o detención, así como el internamiento en recintos adecuados a las características de los y las adolescentes.

De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Beijing, cada jurisdicción "procurará promulgar un conjunto de leyes, normas y disposiciones aplicables específicamente a los menores delincuentes, así como a los órganos e instituciones encargados de las funciones de administración de justicia de menores, conjunto que tendrá por objeto:

- Responder a las diversas necesidades de los menores delincuentes, y al mismo tiempo proteger sus derechos básicos.
- Satisfacer las necesidades de la sociedad²⁹."

Se pueden distinguir dos tipos de control:

- a) Represivo o coactivo: Es el Control que emana desde el Estado, a través de las leyes y se concreta mediante la imposición de una medida que la persona está obligada a cumplir. Su acción se dirige principalmente a sancionar la infracción de ley.

En el caso de los y las adolescentes la Ley de Responsabilidad tipifica ciertos delitos, en los que se hará uso de esta medida. Se expresa a través de la Privación de Libertad y la presencia de Gendarmería en los recintos donde ésta se ejecute.

²⁹ Reglas de Beijing, Del alcance de las reglas y definiciones utilizadas, 2.3

Así, las Reglas establecen que la privación de libertad deberá efectuarse en condiciones y circunstancias que garanticen el respeto de los Derechos Humanos de los y las adolescentes, por lo que deberá garantizarse el derecho a disfrutar de actividades y programas útiles que sirvan para fomentar y asegurar su sano desarrollo y su dignidad, promover su sentido de responsabilidad e infundirles y conocimientos que les ayuden a desarrollar sus posibilidades como miembros de la sociedad.

- b) Persuasivo: Este control opera independiente o sumado al anterior, mediante mecanismos e instrumentos que inducen a la persona a proceder de acuerdo a las normas legalmente establecidas.

En el caso de los Centros de Rehabilitación Conductual, se hace uso de este control social, a través, de la implementación del modelo socioeducativo, cuyo soporte es el reconocimiento de las diferencias, el respeto por los derechos de las personas y el ejercicio de los derechos humanos.

2. Responsabilización:

El ingreso de los y las adolescentes a un Centro de Rehabilitación Conductual, se debe a que han sido inculpados de la comisión de delitos, y que el Tribunal ha determinado que obró sin discernimiento, y lo deriva como una medida de protección. La excepción está dada para quienes cometieron un delito, y siendo inimputables ante la ley no son sometidos al diagnóstico de discernimiento, el tribunal ordena su ingreso a él como medida de protección.

Es importante relevar que actualmente, antes de que entre en vigencia la nueva Ley, el concepto de Responsabilización, para los CERECO, se encuentra orientado hacia el reconocimiento, por parte de los adolescentes, de sus propios derechos y deberes, y a la aceptación y respeto de los derechos de otras personas.

El objetivo de la responsabilización es la confrontación con las consecuencias de sus actos en un proceso que sitúe al o la adolescente ante la concreción de un compromiso de su parte, que de cuenta de la toma de conciencia de la autorresponsabilidad como conducta clave en su comportamiento y de modificar las conductas que dieron origen a su ilícito.

La responsabilidad implica analizar las razones y las consecuencias, que la infracción cometida tiene, tanto para quien la comete, como para quienes resultan involucrados o afectados.

De acuerdo a lo anterior, la orientación de la responsabilización debe acompañarse de un componente educativo que apoye al adolescente en este proceso, en dos sentidos:

- Que el o la adolescente se haga cargo de sus conductas y las consecuencias de éstas,
- Que él o la adolescente se asuma como sujeto de derecho.

A partir de ambos componentes, se deben entregar los elementos de análisis adecuados a las características individuales de cada adolescente, para que éste(a) tome conciencia de que así como él o ella, los demás también tienen derechos, y que ejercer una actividad delictiva trae consigo una respuesta del Estado, quien tiene la misión de velar por la convivencia y el bien común.

De esta problemática, se desprende un tercer componente, la responsabilización del Estado frente a la eventual vulneración que haya sufrido el sujeto, al cual se pretende responsabilizar por la comisión de una infracción de la ley penal. Tradicionalmente la respuesta estatal se asocia al control y la sanción social, pero se debe considerar también su rol de garantizar el ejercicio de derechos de quienes integran la sociedad y de intervenir frente a eventuales vulneraciones de dichos derechos.

3. Reinserción social:

La reinserción social y familiar, en los casos que sea pertinente, se orienta hacia el aprendizaje de los y las adolescentes para vivir en sociedad, sin afectar los derechos de otras personas.

Se deberá entender que el o la adolescente está en condiciones de reintegrarse a su medio social y familiar, cuando haya cumplido las medidas impuestas por el Tribunal y se cumplan los objetivos establecidos por el Plan de Intervención Individual, estipulados en un “contrato” entre el o la adolescente, su familia y profesionales del CERECO.

Debe quedar claro que la reinserción social no es el cambio del ser de la persona, en el sentido de "restituirle" actitudes, valores y condiciones específicas que podrían eventualmente no coincidir con sus intereses.

Se favorece la autonomía y promueve la responsabilización progresiva del o la adolescente, mediante la reflexión y toma de decisiones, que son la base en su preparación para la vida independiente.

Otro aspecto que debe tomarse en cuenta es que la participación de los y las adolescentes en el proceso socio educativo que desarrollan los CERECO debe ser voluntaria, es decir, que el hecho de no participar no debe tener consecuencias penales. Sin embargo, el cumplimiento de la medida impuesta por el Tribunal, protección o sanción, se debe cumplir obligatoriamente.

Cada centro organiza la rutina diaria y establecer las actividades educativas para brindar la atención a los y las adolescentes, de acuerdo a sus características y disposición a participar del proceso educativo.

Al respecto se establece que:

"En cualquier momento de su ejecución el Tribunal que ordenó la aplicación de cualquiera de las sanciones previstas en esta ley, ya sea de oficio a petición del adolescente o su defensor, es posible revocarla o sustituirla si considera que ya produjo sus efectos, es innecesaria o afecta gravemente el desarrollo, la dignidad o la integración social del adolescente³⁰".

Por lo tanto, es tarea de cada Centro el implementar un modelo socioeducativo, con carácter voluntario y no excluyente para quienes, expresamente, no quieran participar.

³⁰ Título preliminar, Disposiciones Generales, Título Cuarto, párrafo 3º: Del Control de la Ejecución de las Sanciones, Artículo 92

➤ **Objetivos:**

Objetivo General

Apoyar la reinserción social de los y las adolescentes que han infringido la ley y que fueron derivados por un Tribunal de Menores a los Centros de Rehabilitación Conductual, a través del desarrollo de un proceso de intervención integral.

Objetivos Específicos

- Satisfacer las necesidades básicas de residencia, seguridad, alimentación, vestuario, y todas aquellas imprescindibles en el marco de los derechos humanos, de los y las adolescentes.
- Desarrollar la función de control respecto del cumplimiento de medidas judiciales aplicadas a las y los adolescentes.
- Promover en los y las adolescentes el aprendizaje de la responsabilización y el ejercicio de sus derechos y deberes, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño.
- Favorecer el desarrollo de habilidades y destrezas personales que refuercen su autonomía y faciliten su reinserción social.
- Articular y fortalecer redes familiares, comunitarias e institucionales en torno a los y las adolescentes, que apoyen su proceso de intervención y reinserción social.

➤ **Sujetos de Atención:**

Hoy día los Centros de Rehabilitación Conductual, CERECO atienden a:

Adolescentes de ambos sexo, entre 16 y 18 años de edad, respecto de quienes se ha declarado que han obrado sin discernimiento y excepcionalmente, adolescentes de 14 a 16 años. En ambos casos cuando el Juez de Menores respectivo hubiere ordenado su ingreso.

Respecto al sujeto antes definido, en la elaboración del plan de intervención individual y en la entrega de las prestaciones por parte del centro, es necesario considerar algunas variables relevantes que evidencian la diversidad de características que presentan los y las adolescentes y que son determinantes en su vida actual y futura. La consideración de estas variables permite la comprensión de diversos procesos personales y sociales, a través de los cuales se hace posible el entendimiento de situaciones particulares.

Ellas son los siguientes:

Condición de Adolescente

Es una etapa del desarrollo humano, determinante en la construcción de identidades, que está marcada por características biológicas determinadas por cambios físicos y hormonales; por características psicológicas determinadas por cambios en el comportamiento, y por características sociales y culturales sujetas a lo que está socialmente definido para los y las adolescentes. Se define como: “una etapa ubicada entre la vida infantil y la vida adulta, durante la cual el joven busca las pautas de conducta que responden al nuevo funcionamiento de su cuerpo y a los requerimientos socioculturales de ese momento³¹”.

Es relevante considerar al y a la adolescente como miembro de un sistema familiar y social que lo condiciona en un proceso de socialización que se inició al nacer, mediante el cual ha incorporado valores, creencias, modalidades afectivas y cognitivas a partir de los cuales construirá su subjetividad, se relacionará con el entorno y dará respuesta a los estímulos que de él provengan. Este sujeto, adolescente, ha tenido experiencias diversas en el curso de su vida, las que interpretan y comprende sobre la base del mismo proceso de socialización y de las oportunidades ofrecidas.

Sin embargo, es posible reconocer algunas regularidades esperadas de esta etapa vital, como el fortalecimiento de las relaciones con los iguales o pares; el cuestionamiento de la autoridad y de las instituciones; la exploración y búsqueda de nuevas experiencias; la definición de un futuro o proyecto que responda a las expectativas familiares y sociales; la maduración e inicio de la experiencia sexual entre otras.

“La adolescencia no puede considerarse como un fenómeno de naturaleza fija e inmutable, sino que, como todo estadio del desarrollo humano, es un producto de circunstancias históricas..... La adolescencia como el período crucial del ciclo vital en

³¹ Moroy de V, u Morales G, “Programa de Salud del Adolescente”, Editado por OPS, 1988

que los individuos toman una dirección en su desarrollo, alcanzan su madurez sexual, se apoyan en los recursos psicológicos y sociales que obtuvieron en su crecimiento previo, asumen para sí las funciones que les permiten elaborar su identidad y planearse un proyecto de vida propio³².

Condición de Género

La condición de género se entiende como un "...conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual³³, que se expresan en la asignación de roles culturales.

La necesidad de incorporar esta variable pretende dar cuenta de la representación y conceptualización de la organización social y cultural y no sólo una asignación biológica de los papeles sociales, ya que ser hombre o ser mujer tiene distintas expresiones según la comunidad de que se trate y según la edad de las personas.

Es en el proceso de socialización donde se construyen las identidades de género, a través de las cuales se aprende a ser hombre y a ser mujer; a asumir roles y actitudes que se consideran propias para cada uno, y a interpretarse a sí mismos según dichos parámetros.

La identidad sexual se construye en forma diferente para los hombres y las mujeres, donde la diferencia se sustenta en la subordinación entre los géneros, lo que pondrá en escena las diferencias entre las personas y entre las conductas de los y las adolescentes.

La definición de la identidad de género es de por sí un proceso que tensiona a él o a la adolescente, el que se incrementará con la experiencia de privación de libertad, cuando los referentes habituales -contacto y relaciones con personas del otro sexo- para esa definición y su ejercicio están ausentes; a lo que debe sumarse la tradicional valoración cultural y social de lo masculino por sobre lo femenino.

Considerar el enfoque de género y los procesos de construcción de la identidad -entre ellas la sexual-, permiten contextualizar e interpretar la situación de los y las adolescentes para facilitar la intervención diagnóstica.

³² Julieta Rodríguez, et al, " Sexualidad Adolescente, un estudio sobre sus conocimientos, actitudes y prácticas", Editado por Programa de Atención Integral de la Adolescencia, 1999, Costa Rica

³³ Doris Cooper, Delincuencia Común en Chile, Excerpta N°8, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, 1996

Condiciones socioeconómicas

Por la forma discriminatoria en que opera el actual sistema, los y las adolescentes que ingresan a los CERECO son mayoritariamente adolescentes marginales respecto del sistema social y provienen de sectores pobres e indigentes. La marginalidad se refiere en específico a la falta de un repertorio de oportunidades para acceder a la estructura social, educación, salud, vivienda, entre otras.

La mayor parte de estos jóvenes sólo posee algún grado de Educación Básica y muchos han debido integrarse tempranamente a formas de mendicidad o subempleos ocasionales para ayudar a la alimentación de la familia y a la propia, desertando prontamente de la escuela. Perciben que el futuro sólo les depara la posibilidad de ser trabajadores ocasionales como obreros de construcción o similares (tipo de trabajo poco estable y habitualmente de una duración no superior a los tres meses), vendedores ambulantes, cuidadores de autos, recogedores de cartones etc., o con suerte, feriantes (ayudantes de ferias).

Ello implica para los equipos una mayor comprensión, tolerancia y flexibilidad respecto de las experiencias, prácticas, hábitos e imaginario que portan los y las adolescentes que ingresan a los centros y que continuarán siendo actualizados durante su permanencia.

Condición étnica

Esta condición es de particular importancia en la medida que la pertenencia a una etnia está dada con el nacimiento, es portada durante toda la vida y, en muchos casos, forma parte de una identidad que ya tiene el o la adolescente.

La atención de las personas pertenecientes a una etnia en los centros administrados por SENAME, llama a todos los funcionarios a tener permanentemente una actitud de respeto, tolerancia y no discriminación, no sólo por la invocación de un marco legal como el de los derechos humanos, sino que además, porque da cuenta de la diversidad y riqueza cultural de nuestro país.

Sin embargo, también es relevante considerar que la Ley N° 19.253, sobre pueblos indígenas, además de su reconocimiento, establece entre sus principios generales que Es deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger, y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación.

La procedencia de la zona rural o urbana

Las características de ruralidad o los niveles de urbanización de las zonas donde residen los (as) adolescentes tienen importante incidencia en las pautas de socialización, de crianza, de conducta, costumbres, etc. lo que marca algunas diferencias sociales y culturales dignas de considerar en los procesos de intervención.

➤ **Estrategias de Intervención:**

La estrategia corresponde al conjunto de operaciones a realizar para hacer viables los objetivos de la intervención. Esta debe ser una combinación coherente de acciones dirigidas al sujeto de atención, con un plan individualizado, involucrando a su medio familiar o significativo y a las redes sociales e institucionales de su entorno.

Énfasis en la estrategia:

- Incluir y desarrollar, en la elaboración del plan de intervención individual y la rutina diaria, las variables que definen al sujeto de atención: el desarrollo evolutivo (adolescencia), la condición socioeconómica, de género, étnica y la procedencia de zonas rurales o urbanas.
- Los educadores y profesionales que trabajan con los adolescentes son, los responsables de operacionalizar las orientaciones técnicas
- Orientar la intervención hacia la responsabilización y la reinserción social, poniendo en práctica las potencialidades de los propios adolescentes y haciendo uso de los recursos que proveen las redes socio-comunitarias y familiares.

- La intervención en su expresión práctica y cotidiana debe ser coherente con los principios básicos enunciados en los antecedentes, ya que de lo contrario pierde legitimidad y congruencia.
- Los CERECO son parte de un circuito de atención y derivación que debe operar de la forma más fluida posible, para ello es relevante la coordinación con las instituciones colaboradoras de la red privada, con el propósito de constituir un sistema de atención eficiente.
- Favorecer los egresos y la reinserción depende en gran medida de las decisiones de los tribunales de justicia por tanto es imprescindible que se mantenga una relación de coordinación, información y retroalimentación sistemática con dichas instancias posesionándose del rol de asesoría técnica que otorga la ley a Sename.

Los elementos centrales que componen la estrategia son:

A. Regulación de la convivencia

La situación de privación de libertad produce diversos problemas en las personas en general y, en los y las adolescentes, en particular, múltiples dificultades, que van desde problemas de convivencia, del cumplimiento de normas, síndrome de privación de libertad, abstinencia en el consumo de drogas, carencias afectivas, etc., los que impactan conductualmente en el proceso de internación de ellos, generando en ocasiones situaciones de conflicto.

El efecto físico y psicológico que tiene para los y las adolescentes la privación de libertad, con el inconveniente de compartir espacios colectivos, regulados en la lógica del encierro y que, generalmente, se presenta rígida y rigurosa, hace más complejo el desarrollo de un sentido de individualidad, pudiendo provocar el aumento de los niveles de estrés, ocasionando episodios de conflicto, discusión, violencia u otras manifestaciones de intolerancia.

Frente a estas situaciones, se cae en la confusión de sancionar también conductas que son propias de la cultura juvenil y que corresponden a conductas sociales validadas entre ellos. Las conductas sociales, por el contrario, no deben ser sancionadas, sino corregidas o educadas, siempre que sea pertinente para mejorar la convivencia.

Con respecto a este tema, las personas adultas, quienes tienen a su cargo niños, niñas o adolescentes, e independiente del rol que cumplan en esa relación, asumen conscientes o no una función de tutores y formadores. Para ejercer este papel, muchas veces acuden a un repertorio propio, vinculado a sus historias de vida, que incorpora premios, sanciones y castigos, lo que no siempre resulta adecuado.

Plantear un enfoque socioeducativo, dentro de la propuesta de trabajo para CERECO, implica reconocer la multiplicidad de elementos que constituyen la intervención mínima limitada en el tiempo. Este enfoque debe establecer formas y actividades que produzcan relaciones sociales que apunten a la regulación de la convivencia al interior de los centros.

Se hace necesario precisar algunos elementos para la intervención delimitados al contexto de privación de libertad y a las características de los y las adolescentes, a través de los cuales, se debe establecer un marco regulador pertinente, tanto para la intervención, como para la regulación de la convivencia. Estos elementos reconocen la existencia de variables complejas en sí mismas y, aún más, en su interrelación, debido a lo cual se plantean alternativas para enfrentar el conflicto y mantener un adecuado manejo de las relaciones interpersonales.

Así también, el conocimiento y explicación de las variables permite la comprensión de diversos procesos sociales y personales, a través de los cuales se hace posible el entendimiento de situaciones particulares dentro de un marco general, lo que impacta positivamente la convivencia diaria para quienes se encuentran privados de libertad y para quienes cumplen funciones la interior de los recintos

Para regular adecuadamente la convivencia, se requiere considerar:

Diseño Ambiental

La necesidad de Control de Estímulos Ambientales está dada primeramente por la infraestructura, pensada como un espacio adecuado para ser la residencia de adolescentes y que responda a sus necesidades.

Según lo establece la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, cada ambiente debe estar claramente definido e identificado y debe contar con las dependencias adecuadas, de acuerdo a las condiciones y características propias de cada establecimiento³⁴. Dentro de estos se procura que cada adolescente cuente, en la medida de lo posible con un espacio propio, en donde pueda tener la certeza que se le respetará su intimidad.

Otro aspecto de tener en cuenta es la seguridad, tanto de los y las adolescentes como del personal. En este sentido, es preciso tener un Plan de Seguridad que incluye, entre otros elementos, modos establecidos y ensayados de reacción frente a situaciones tales como incendio, temblores, motines, entre otros.

Cada centro cuenta con objetivos operacionalizados a través de la Rutina Diaria, la que dará cuenta de un conjunto de actividades organizadas en un horario diario. Debe incluir actividades deportivas, talleres de uso del tiempo libre, talleres de información de derechos, tareas domésticas, tiempo de visitas y otras específicas aportadas por cada centro. Las actividades de la rutina están integradas a las líneas de acción definidas para el modelo.

Acciones Preventivas

Desde el primer momento al ingreso del o la adolescente al Centro, se le deben dar a conocer las normas y la rutina, se le entrega una cartilla de información de derechos y deberes, e informaciones específicas sobre tiempos y procedimientos durante su estadía en el CERECO a través de un lenguaje adecuado, claro y sencillo. Durante la permanencia es especialmente relevante la información que se debe entregar al joven respecto al estado de avance de su proceso judicial, lo que reduce los niveles de angustia e incertidumbre.

La misión de los profesionales, educadores de trato directo y todos los funcionarios que tienen vínculos y relaciones directas con el sujeto de atención es formativa, debiendo estar presente en todas las interacciones de la rutina diaria del Centro. El vínculo debe establecerse sobre la base del buen trato y respeto a los derechos de los y las adolescentes y de terceros.

³⁴ Cabe destacar que los centros más antiguos de SENAME no cuentan con las condiciones adecuadas de infraestructura y que se está ejecutando un plan de inversiones y un plan de mejoramiento que permitirá resolver progresivamente este déficit

Así también es necesaria la participación sistemática de los y las profesionales que integran las duplas psicosociales al interior de las casas como apoyo a la labor de los educadores lo que debe orientarse a detectar e intervenir frente a problemas individuales o climas grupales que pueden derivar en conflictos.

Intervención en Crisis

Se define como “un proceso de ayuda dirigido a auxiliar a una persona o familia a soportar un suceso traumático de modo que la probabilidad de debilitar los efectos (estigmas emocionales, daño físico) se aminore y la probabilidad de crecimiento (nuevas habilidades, nuevas perspectivas en la vida, más opciones de vida) se incremente”. Dicho de otra manera, es la estrategia que toma lugar en el momento de una desorganización grave, por ejemplo un suceso traumático o como resultado de una crisis.

Las crisis pueden ser categorizadas como crisis de desarrollo, a las que están expuestos todos los seres humanos a lo largo de las etapas de la vida, o crisis circunstanciales. Para los fines de este documento se puede definir Crisis como un “estado temporal de trastorno y desorganización, caracterizado principalmente, por la incapacidad del individuo para abordar situaciones particulares utilizando métodos acostumbrados para la solución de problemas, y por el potencial para obtener un resultado radicalmente positivo o negativo³⁵”.

Asimismo, las crisis se caracterizan por ser: limitadas en el tiempo, casi siempre surgen por un suceso que la precipita, sigue patrones secuenciales de desarrollo a través de distintas etapas y tiene el potencial de resolución hacia niveles de funcionamiento más altos o más bajos. En tanto la resolución final de la crisis depende de numerosos factores, que incluyen: la gravedad del suceso precipitante, recursos personales del individuo y los recursos sociales del mismo, entre otros, la asistencia disponible de otros significantes.

En el ámbito de la intervención en crisis es necesario distinguir dos niveles, entendiendo que ellas son intervenciones de corto plazo frente a eventos estresantes o que provocan desequilibrios temporales en los y las jóvenes.

³⁵ K.A. Slaikeu, Intervención en Crisis, México, 1988

Intervención de primer orden que se refiere a la primera ayuda psicológica y la intervención de segundo orden referido a la terapia en crisis. Ambas son importantes para determinar la resolución final de la crisis.

El primer nivel de la intervención en crisis es la que se brinda de inmediato, la contención emocional dada por agentes cercanos al o a la adolescente permite que el descontrol, la angustia intensa y otros síntomas sean acogidos, creando un contexto de seguridad afectiva, sumado a grados de directividad adecuados y reforzando los recursos personales de quien está en crisis, así como el establecimiento de mínimas decisiones que permitan eliminar riesgos vitales hace posible recuperar el equilibrio, temporalmente perdido.

En la intervención de segundo nivel, realizada por los psicólogos o psicólogas, el objetivo es centrarse en el evento estresante o en aquello que provoca el desequilibrio a través de un proceso de acompañamiento terapéutico; también de corto plazo, semanas o meses, que permita la toma de decisiones del o de la joven, en torno a los aspectos que les faciliten afianzar su mayor estabilidad emocional y facilitar la resolución psicológica de la crisis.

En ambos casos se requiere dar contención emocional apropiada a cada situación, ya sea de los o las profesionales especialistas o de los o las Educadores(as) de Trato Directo implicados en la situación.

Tanto en el primer nivel como en el segundo, de intervención en crisis, es fundamental el adiestramiento del personal que trabaja con los y las adolescentes, en habilidades sociales tales como la inteligencia emocional, la empatía, la aceptación positiva, el saber escuchar. Incluso se sugiere acciones de supervisión para este personal, que resuelva las cargas afectivas que ello conlleva y la posibilidad de introducir modificaciones en las intervenciones futuras que realicen.

B. Trabajo en Red

La necesidad de diseñar intervenciones sociales pertinentes y eficaces, obliga a revisar las prácticas de hacer gestión. La intervención en los CERECO contempla la articulación de redes sociales y, como forma de fortalecer el trabajo, se propone

incorporar en los planes individuales las necesidades específicas de acceder a servicio de la red que puede apoyar el egreso de los (as) jóvenes.

Para la intervención en red se consideran tres ejes:

Las Redes Familiares

La intervención se orienta a la activación de las redes familiares, que se realiza apoyando a aquellas que existen o potenciando las que pudieran operar como tal. Lo importante es que la red familiar u otra, cumpla la función de respaldar a los y las adolescentes estimulando las acciones realizadas para el egreso y por tanto se debe propender a que la familia asuma el protagonismo en el desarrollo del o la adolescente y en el proceso que está viviendo.

Se entenderá por familia a los distintos tipos de organización familiar de las cuales proviene el joven: familia nuclear, monoparental, la familia extensa, entre otras. Así también, se considerarán redes de apoyo a las personas que viven o permanecen cerca del o la adolescente, se preocupan de su cuidado, establecen lazos afectivos y son significativas para éste(a).

Es en este marco que el trabajo con la familia o adulto(s) significativo(s) se inicia con la elaboración de la definición del plan de intervención individual, que se traduce en un contrato. La familia participa activamente en todas las etapas de intervención y se deben realizar acciones específicas con ellas que permitan la preparación del egreso del adolescente a ella. Es decir de co-construcción entre el o la adolescente, su familia u otros adultos significativos y los profesionales, donde sus visiones se integran para finalmente orientar una acción conjunta y acordada.

La red institucional

Producto de la gestión intersectorial anteriormente mencionada se establecen convenios y acuerdos con distintos Ministerios, Servicios, Municipios, a través de los cuales se articulan los circuitos necesarios y funcionales para los y las adolescentes que permiten visibilizarlos y contribuir con su reinserción social. El trabajo apunta principalmente a la obtención de bienes y servicios a los que toda persona tiene derecho.

Es función de las distintas Direcciones Regionales velar por el cumplimiento de los acuerdos y /o convenios nacionales, en lo posible avanzar en la suscripción de convenios regionales, y activar, optimizar y resolver las dificultades que se presenten en su operacionalización.

La función del Centro es hacer uso de los convenios o acuerdos establecidos con los distintos sectores, informando a la Dirección Regional acerca de las fortalezas y debilidades y proponiendo mecanismos de ajuste para su mejor aprovechamiento.

El propósito en este eje es dirigir acciones que permitan gestionar oportunidades de acceso, cupos, mecanismos a los adolescentes sujetos de atención.

El Centro como actor local

El Centro se ubica dentro de un territorio en el cual se debería constituir como actor social. Su participación en la red intersectorial debe ser identificada como parte del sistema de redes, generando las vinculaciones necesarias para la satisfacción de necesidades y ejercicio de derechos de los (as) jóvenes, las que se activarán con los consultorios, municipalidades, tribunales, instituciones asistenciales, estatales, grupos comunitarios, etc.

Considerando la transitoriedad de la estadía en el centro se definen actividades organizadas en la rutina que aseguren la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, seguridad, vestuario, atención en salud, etc. Para ello, se hace uso de servicios prestados directamente por el Centro y de aquellos que puede proporcionar la red social del Estado y de la comunidad.

➤ **Metodología:**

Es la forma como se organiza la intervención para lograr los objetivos planteados y la descripción de cómo se desarrollan las etapas del proceso de intervención.

La intervención propuesta para un Centro de Rehabilitación Conductual, que hoy día opera como medida de protección, debe estar basado en el Principio de Intervención

Mínima³⁶, cuyo objetivo es generar una oferta programática orientada a favorecer la reinserción social de los y las adolescentes infractores de ley o sujetos a medida de protección determinada por un Tribunal de Menores, que considere y respete la diversidad y expresiones propias de los (as) adolescentes.

Los Centros deben establecer una organización programática para dar cumplimiento a los objetivos, mediante la creación de un Modelo de Intervención y Gestión, desde un enfoque socioeducativo, que considere la presencia de los elementos descritos en esta propuesta, adecuándolos a las características de los sujetos de atención y a los objetivos del Centro. El modelo se hace operativo mediante la realización de actividades, organizadas en una rutina coherente con las características del grupo y por un tiempo determinado.

De este modo, la Rutina Diaria constituye una herramienta que permite a profesionales y educadores de trato directo, ordenar de modo coherente y equilibrado las diferentes acciones y, a los y las adolescentes les otorga un marco referencia que regula el funcionamiento de su entorno y les ofrece alternativas de participación e interacción, durante su permanencia en el CERECO.

La intervención se realiza a nivel individual, mediante un plan acordado con el o la adolescente y a nivel grupal, mediante la generación de una oferta programática conformada por actividades deportivas, recreativas, formativas, desarrollo personal, desarrollo de habilidades y destrezas, preparación para la vida independiente, entre otras, mediante una oferta modular (talleres).

La intervención focalizada en el nivel individual se traduce en la elaboración de un Plan de Intervención³⁷, para ello se consideran las características del joven, relacionándolas con la oferta programática del Centro y con la oferta pública de programas sociales. El plan debe contemplar metas acordadas con el adolescente que se evaluarán y ajustarán periódicamente.

En la oferta que el Centro ofrece se ejecutan actividades orientadas al desarrollo personal del o la adolescente (responsabilización) y a la adquisición de competencias y

³⁶ De Justicia Juvenil en Cataluña, Autores varios, Diciembre 2000

³⁷ A partir de la aplicación de la nueva ley, la duración de la permanencia estará definida por la medida (sanción) que dicte el tribunal

destrezas que le permitan desempeñarse mejor en el mundo al cual pertenece. La intervención se desarrolla en etapas secuenciales, breves cuya duración total no podrá exceder de 6 meses.

➤ **Etapas y Líneas de Acción:**

Dentro de un marco general el enfoque socioeducativo debe establecer formas de relaciones sociales que apunten a mantener una convivencia adecuada. Como forma de facilitar el proceso de intervención debe realizarse a través de fases o etapas breves y continuas, que son:

A. Etapa de ingreso, acogida y motivación

La llegada del o la adolescente al centro está caracterizada por dos momentos: uno de ingreso que contiene aspectos administrativos y otro de tipo relacional que son la acogida y la motivación.

En lo administrativo se acredita la identidad del adolescente, que queda establecida en una ficha diagnóstica confeccionada por DEPLAE, se hará entrega de la cartilla informativa sobre derechos y deberes; se le explica los motivos de su ingreso, los tiempos probables de permanencia y se le informará respecto a su derecho a tener acceso a defensa jurídica gratuita.

También es necesario registrar el nombre y domicilio de los padres o adultos responsables, dar aviso del ingreso del o la adolescente al centro.

En la acogida, se entregarán los elementos para que se adapte a su estadía en el centro, señalándose cuales serán las dependencias y lugares donde se desarrollarán sus actividades, se procederá a la presentación de los y las funcionarias que trabajarán con el o ella, sus compañeros de casa, y otras personas que serán importantes para facilitar su integración.

B. Definición del plan de intervención

Paralelamente a la etapa anterior, los profesionales en conjunto con el educador acompañante, tomarán conocimiento de los antecedentes diagnósticos existentes, para definir las acciones a desarrollar en la intervención, en tres ejes: individual, familiar y comunitario.

Para evitar el riesgo de "sobrediagnosticar" se deberán tener en cuenta los antecedentes recabados en el diagnóstico solicitado por el tribunal de menores que fue realizado previo al ingreso al Cereco. Así también se podrá requerir información relevante a través del acceso a la ficha de estratificación socioeconómica CAS que realizan los municipios³⁸.

A través de entrevistas con la familia se requerirán antecedentes complementarios respecto de la dinámica sociofamiliar, la identificación de recursos, potencialidades y factores protectores, estrategias de solución y enfrentamiento de conflictos, uso y accesibilidad a las redes sociales. Por medio de visitas a terreno a las comunas de origen de los adolescentes se evaluará la existencia de recursos del entorno comunitario, que puedan apoyar el proceso de intervención, así como aquellos que puedan ser creados o activados en beneficio del mismo, teniendo en consideración que el o la adolescente regresará al entorno familiar y comunitario, luego del egreso del Centro.

Esta etapa deberá ser breve (a lo más 10 días). Los elementos explicitados en el plan deberán traducirse en un "contrato"³⁹ o un Protocolo de acuerdo, donde se establezcan los compromisos concretos, asequibles, evaluables y compartidos por del o la adolescente, su familia y el centro.

Es relevante destacar que lo obligatorio para el joven de acuerdo a lo decretado por el tribunal, es la permanencia en el centro, en tanto que su participación en las actividades que componen la oferta programática es una opción voluntaria, es decir que no tiene consecuencias en la prolongación del tiempo de permanencia. Esto no implica que el joven no tenga que ajustarse a las normas reglamentarias y de convivencia establecidas en el Centro. Por ende, constituye un desafío la implementación de una

³⁸ Existe un acuerdo con Mideplan para acceder a la red de información de la Ficha CAS que aplican los municipios y que contiene datos sociales, económicos, demográficos de los hogares y núcleos familiares secundarios

³⁹ El contrato es un documento que contiene los elementos de acuerdo establecido entre el o la adolescente, su familia o adulto significativo y los y las funcionarios del Centro. Su finalidad es ritualizar los compromisos adquiridos y velar por su cumplimiento

oferta suficientemente atractiva y con mecanismos de motivación que promueva la participación de los destinatarios en ella.

La intervención así concebida estimulará el desarrollo personal, dada su etapa de vida – en la que la autonomía y la definición de proyectos vitales son claves- así como la responsabilización y su progresiva reinserción social, familiar.

Un capítulo importante del Plan de Intervención Individual debe ser la preparación del o la adolescente para la vida independiente, cuyos componentes esenciales son: autosuficiencia económica, independencia afectiva y manejo de sus relaciones sociales.

El Plan de Intervención Individual se sustentará, entonces, sobre la base de:

- Las características y necesidades sociales, económicas, familiares, psicológicas y conductuales de cada adolescente.
- La oferta institucional en términos de líneas de acción, programas y proyectos del centro, de la red social y de la red privada.
- La pertinencia entre las características y necesidades individuales y las de la oferta institucional.
- La voluntad que presenta el o la adolescente a participar del proceso.

El plan mencionado establecerá los objetivos específicos y las metas que se pretende lograr con cada adolescente, las líneas de acción y actividades en las que podrán participar con su respectiva periodicidad y duración, la asistencia profesional que se le brindará, la definición y periodicidad de los sistemas de seguimiento que se aplicarán mientras resida en el centro y con posterioridad a su egreso. Cuya duración no podrá ser superior a seis meses.

C. Etapa de permanencia y desarrollo de las líneas de acción

En esta etapa se operacionaliza el proceso de intervención, a través de diversas líneas de acción que conformarán una oferta modular, pertinente a las características de los y las adolescentes estas son:

- i. Desarrollo Personal
- ii. Acceso a Servicios y Redes Comunitarias
- iii. Promoción de Derechos y Defensa Jurídica
- iv. Trabajo con Familia
- v. Desarrollo de Habilidades y Destrezas

Durante esta etapa se precisan y/o readecuan los objetivos a trabajar, adaptándolos estrictamente a las características de cada uno y especificándolas en el Plan de Trabajo Individual. La idea es que los objetivos de trabajo sean reconocidos y entendidos por el o la adolescente, a fin de que este se haga parte racional y comprensivamente en el proceso.

Las actividades que a través de los módulos se desarrollen deberán centrarse en producir resultados concretos y plenamente identificables por los y las adolescentes y también en procurar el aprendizaje para ejercer sus derechos, deberes y el crecimiento con autonomía.

i. Línea de Desarrollo Personal

Su objetivo es favorecer en los y las adolescentes el desarrollo de habilidades sociales y personales, en congruencia con su grado de desarrollo vital., especialmente: potenciar la autoestima y autoconocimiento, desarrollo de recursos personales, habilidades para enfrentar sus carencias, para resolver conflictos adecuadamente y para relacionarse interpersonalmente.

De la implementación de esta línea de acción derivan aquellas actividades de carácter individual y colectivo, esto último, a objeto de ofrecer instancias en donde puedan ser reflexionados o ejercitados los aprendizajes en la interacción grupal.

Estas acciones están a cargo del equipo técnico y serán incorporadas como parte de la rutina del Centro.

ii. Línea de Acceso a Servicios y Redes Comunitarias

El propósito de ésta línea es facilitar y promover en los y las adolescentes y sus familias o adultos significativos la utilización de la red pública, comunitaria y social, en el supuesto que es posible mejorar su calidad de vida y facilitar su participación e integración social mediante el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades para acceder a la red y servicios sociales.

Esta línea de acción será implementada por el Centro a través del equipo técnico, que deberá llevar un registro actualizado de las redes institucionales y comunitarias y de los mecanismos de acceso que se encuentren en el entorno del Centro y en las comunas de origen de los adolescentes.

Estas acciones se llevarán a cabo en dos niveles, uno de articulación de redes que se desarrollará durante la permanencia en el centro y que tiene como objetivo facilitar el acceso a los servicios proporcionados por la red pública, los cuales han comprometido su implementación a través de convenios suscritos por SENAME y el Servicio o Ministerio respectivo. Entre éstos se pueden mencionar: la realización de actividades deportivas financiadas por el IND; los acuerdos con establecimientos educacionales aledaños al Centro, el acceso a servicios de salud, entre otras. Así también se favorecerán coordinaciones para realizar otros programas pertinentes, por ejemplo, programas de información de distintos Servicios, como prevención de VIH – SIDA, consumo de drogas, etc.

Un segundo nivel es en el entorno socio-comunitario donde reside el adolescente orientado a generar condiciones para su integración una vez egresado del centro. Para dar cumplimiento a lo anterior, los equipos técnicos, desarrollarán un trabajo en terreno tendiente a conocer, vincular y fortalecer las posibilidades que tiene el adolescente de uso de la red comunitaria funcional a sus requerimientos específicos y grupo familiar.

Así también se hace necesario abordar la situación de quienes, por sus condiciones familiares, deberán ser preparados para la vida independiente. El fortalecimiento, la articulación y acceso a redes debe constituirse en una herramienta que permita la conexión entre el o la adolescente a instituciones u organismos que aporten a su reinserción social, en ausencia de un grupo familiar o adulto significativo.

iii. Línea de Promoción de derechos y defensa jurídica

El objetivo general de esta línea de acción es garantizar que los y las adolescentes atendidos por los Centros de Rehabilitación Conductual cuenten con defensa jurídica oportuna, gratuita y de calidad, además de recibir información para la promoción y ejercicio de la ciudadanía.

Lo anterior se desprende del hecho que los adolescentes que ingresan a los centros de administración directa no se reconocen como sujeto de derechos, lo que implica el desconocimiento de sus garantías y derechos tanto legales como sociales.

El centro deberá desarrollar actividades concretas, permanentes y que consideren tanto al adolescente como su familia, destinadas entregar información de derechos y garantizar el contacto con el proyecto jurídico, que lo acompañará y representará en la suscripción del contrato de intervención.

Esta línea de acción se implementará:

Defensa jurídica: el Centro debe establecer las coordinaciones pertinentes con el proyecto de defensa jurídica que se ejecute en la región, asegurando que desde el primer día del ingreso del o la adolescente ésta tenga contacto con un abogado. Además, implementar un sistema de registro de las atenciones realizadas y del estado de las causas, coordinará y facilitará todo contacto entre el o la adolescente, su familia y el abogado, dotará de un espacio determinado que garantice la privacidad, para el desarrollo de las entrevistas.

Promoción de Derechos: los educadores entregan a las y los adolescentes que ingresan material escrito (cartilla informativa) y se explicará su contenido, relativo a los derechos y deberes del adolescente en el centro, sus mecanismos de ejercicio y procedimientos de reclamación. Así también se dará información a la familia en lo relativo a los procesos judiciales y la normativa interna del centro.

Otra actividad a desarrollar es la ejecución de talleres de formación de derechos y deberes, que serán implementados en sesiones continuas. Con este propósito se ha diseñado un módulo el cual será transferido a los equipos de educadores que tendrán a cargo su ejecución.

iv. Línea de Trabajo con Familia

Esta línea de acción, se fundamenta en el principio de la integración social, cuya finalidad es evitar el debilitamiento del vínculo familiar como consecuencia del período del internamiento al que están sometidos los y las adolescentes que ingresan al sistema.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere que en el Centro se desarrollen acciones concretas dirigidas a involucrar a la familia o adulto significativo en los procesos de intervención desarrollados, y que permita mantener el vínculo con los y las adolescentes.

Esta línea se materializa por medio de la entrega de información a cada familia, desde el momento de la incorporación del o la adolescente al centro, respecto de los motivos del ingreso, días y horarios de visita y la ubicación del centro, a través de entrevistas, comunicación telefónica y/o visitas a terreno.

Por otra parte, se requiere dar a conocer a la familia las actividades y objetivos del plan de intervención individual suscrito por el o la adolescente, sus características, alcances e implicancias, como también los plazos y tiempo de permanencia para el cumplimiento de la medida de protección.

Se deben implementar, en forma permanente, talleres de información y formación dirigidos a grupos de padres o adultos significativos, destinados principalmente a fortalecer el vínculo parental y el ejercicio de estos roles, abordando temas relacionados con la etapa evolutiva del sujeto de atención, resolución de conflictos, promoción de derechos, entre otras temáticas.

Considerando el tiempo de permanencia del o la adolescente en el establecimiento, el trabajo con familia, trata las temáticas generales atingentes y acotadas a la situación particular de cada familia.

Dichas acciones se deben implementar considerando diferentes técnicas (entrevistas, talleres, etc.), que permitan la realización de un trabajo individualizado, de mayor alcance y profundidad, contemplando la existencia de momentos de encuentro con cada familia, y de ésta y el adolescente.

Las actividades señaladas deben ser implementadas por los equipos técnicos del centro como parte del quehacer o cotidiano.

La participación de la familia en esta oferta es de carácter voluntario, lo que no podrá tener incidencia en el proceso judicial, como tampoco en la asesoría que brinda el Centro al Tribunal.

v. Línea de Desarrollo de Habilidades y Destrezas

Esta línea de acción, se fundamenta en la necesidad de contribuir a disminuir el impacto que produce en los y las adolescentes la restricción de libertad y favorecer el desarrollo de habilidades personales y herramientas concretas para reinserción en aquellas acciones donde presentan mayores déficit esto es: educación y capacitación pre-laboral.

Lo anterior se materializa a través de la implementación de talleres, que se ejecutan de manera permanente y continua en el centro. Estos talleres pueden ser de: nivelación de estudios, manualidades, expresión artística, formación para el trabajo y capacitación laboral y otros a los que podrán acceder los y las adolescentes en forma opcional, durante su permanencia.

Las acciones que se incluyen en esta línea son de responsabilidad preferentemente de los educadores de trato directo y/o monitores, de acuerdo con la rutina, el interés de los adolescentes y los recursos disponibles.

D. Etapa de egreso

La etapa de egreso debe constituirse en un hito de gran relevancia, tanto para el adolescente como para el centro, ya que da cuenta del cierre de un proceso personal significativo y de los compromisos asumidos por el joven - que estuvieron expresados en el plan de intervención individual - y es, también, un hito para el centro, en tanto se da término a un proceso técnico y de gestión del equipo.

Los objetivos a desarrollar en esta etapa son: generar las condiciones para la finalización de la medida, derivar al o la adolescente y/o su grupo familiar a los recursos o servicios comunitarios, si procede y evaluar el proceso desarrollado.

Las principales actividades que se estima necesario desarrollar, son las siguientes:

- Realizar la evaluación final de la intervención y elaborar el informe que será enviado al Juzgado
- Solicitar el término de la medida al Tribunal y el egreso del o la joven. Una vez aprobada efectuar las gestiones pertinentes para que ello ocurra de manera inmediata.
- Despedir formalmente al o la adolescente y su grupo familiar, valorando su participación y compromiso en el proceso de intervención desarrollado.
- Concretar, si procede, la derivación a la red social para que utilice sus recursos.

Así como en las anteriores etapas, se debe considerar de primera importancia la participación del o la adolescente y su familia en las actividades que se programen, y sus opiniones deben ser incorporadas tanto en la evaluación final como en el informe al Tribunal.

IV. Seguimiento y Evaluación

Los proyectos de intervención y gestión de los Centros de Rehabilitación Conductual – CERECO tendrán duración anual.

Esta periodicidad permite identificar de manera organizada, de un año a otro, tanto la situación problema, los objetivos, metas, etapas y actividades para su logro, así como las estrategias de intervención para mejorar o superar dicha situación problema.

Desde la perspectiva de la gestión, un proyecto entrega una visión global y estructurada, permite definir claramente la relación de recursos humanos y financieros. A través del seguimiento se mide el cumplimiento de las metas y con la evaluación se miden los resultados y el impacto que tuvo la intervención realizada.

Incorporar la dimensión de evaluación en los proyectos de CERECO apunta a que ellos puedan mejorar su eficiencia y eficacia y constituirse en herramientas que sean

funcionales a los principios y objetivos centrales que informan el proceso de reforma en que están insertos, particularmente en cuanto incorporen y resguarden, desde ya, los derechos fundamentales de las y los adolescentes inculcados de infringir la ley penal.

Se contempla tres tipos de evaluación para los Centros de Rehabilitación Conductual, que son las siguientes:

- Evaluación ex–ante, destinada a determinar la adecuación, pertinencia y coherencia de los proyectos de intervención y gestión de los centros respecto del modelo de intervención definido, de los objetivos y metas de SENAME y de las exigencias de formulación de proyectos establecidas.
- Evaluación de proceso o seguimiento, dirigida a mejorar o corregir las prestaciones que los CERECO se comprometieron a entregar a los y las adolescentes en el proyecto aprobado.
- Evaluación de impacto, orientada a ponderar los resultados de la intervención realizada con los y las adolescentes y su permanencia en el tiempo.

Evaluación ex–ante: En este caso, la evaluación se realizará antes del inicio del proyecto, el que luego de su revisión y análisis se calificará por medio de un instrumento especialmente diseñado. Cabe señalar que para la formulación y presentación del proyecto de CERECO se dispondrá de un formulario y orientaciones que deberá utilizar el centro.

Esta evaluación será realizada, en primer lugar, por la Dirección Regional y, en segundo lugar, por la Dirección Nacional de SENAME.

Evaluación de proceso o seguimiento: En este caso se trata de la revisión trimestral del grado de avance del proyecto a partir de las metas formuladas por el centro y aprobadas por las Direcciones Regionales y Nacional. Para estos efectos el Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil elaborará instrumentos de seguimiento de metas y de condiciones de bienestar de los y las adolescentes en los centros, los que serán aplicados e informados por los Supervisores Regionales.

Evaluación de impacto: En este caso, la evaluación será realizada anualmente por un organismo o institución externa y estará dirigida a perfeccionar el modelo de intervención a partir de la evaluación de sus resultados.

3.7.- Plan de Funcionamiento Centro de Rehabilitación Conductual Santa Inés

A contar del 01 de enero de 2002, el CERECO Santa Inés comenzó a funcionar con algunas modificaciones en el Plan de Funcionamiento, sustentado en un documento emanado del Servicio Nacional de Menores en base a las “Orientaciones Técnicas para un Modelo de Centro de Rehabilitación Conductual CERECO”.

Dicho plan de funcionamiento surge como una propuesta frente a las directrices político institucionales del SENAME, frente a la problemática de delincuencia juvenil.

Actualmente, el CERECO Santa Inés se convierte en el único centro en la red de administración directa de SENAME existente en la Región Metropolitana definido para la rehabilitación conductual de adolescentes de sexo masculino. De esta forma, Santa Inés, se plantea como una alternativa que busca especializarse en la atención de jóvenes adolescentes inculcados de infringir la ley declarados sin discernimiento, en un sistema residencial abierto, con un régimen de vida que privilegie una convivencia en entorno de casa, con un número de jóvenes que posibilita la atención más personalizada y que tiende a la normalización de sus vidas como adolescentes.

El plan de funcionamiento, gira en torno a la existencia de adolescentes inculcados de infringir la ley con problemas con la justicia que presentan dificultades en su reinserción social, declarados sin discernimiento que deben ser intervenidos en un medio residencial y en base al mandato legal existente.

De acuerdo a lo anterior, el desafío planteado para el año 2002, se orientó a generar las mejores condiciones de intervención social, en un sentido muy amplio, para el desarrollo de los adolescentes inculcados de infringir la ley con vista a su reinserción. Esto, tomando en consideración el hecho de que los jóvenes se desarrollan en un contexto de desigualdad, de trayectoria y de oportunidades producida por el sistema, que los sitúa desventajosamente respecto del ejercicio de sus derechos.

Así la existencia del programa se fundamenta en la actualidad en la importancia de brindar una alternativa de intervención que no implique privación de libertad para estos jóvenes, pensando en facilitar procesos de reinserción futura al medio social, marcando presencia de la Institución con instancias diversificadas de abordaje al problema de delincuencia juvenil. De esta forma se torna fundamental considerar las características del usuario, tomando en consideración los principios fundamentales contenidos en la convención internacional sobre los derechos del niño.

1.- Sujetos de intervención

El número de adolescentes que han infringido la ley y conforman la población sujeto de intervención al interior del CERECO Santa Inés corresponde aproximadamente a 50 jóvenes varones adolescentes entre 16 y 18 años de edad, que ha sido ordenado su ingreso por parte del juez de menores, inculpados de haber infringido la ley, de las comunas de la Región Metropolitana, previamente diagnosticados por sistemas de observación y diagnóstico (COD) y derivados por tribunales para ser intervenidos en el Centro de Rehabilitación Conductual (CERECO) Santa Inés, con régimen residencial abierto.

2.- Objetivos

General:

Apoyar la reinserción social de los adolescentes inculpados de infringir la ley a través de un proceso de intervención que contemple las dimensiones individuales, familiares, sociales en una modalidad residencial abierta, orientado a la restitución de sus derechos y el reconocimiento de sus responsabilidades personales.

Específicos:

- Satisfacer necesidades básicas de residencia, seguridad, alimentación y vestuario de los jóvenes ingresados al Centro Santa Inés.
- Promover en los jóvenes el aprendizaje y ejercicio de sus derechos y deberes, y el reconocimiento de la responsabilidad frente a sus actos.

- Aportar los elementos que permitan al joven al momento de su ingreso, contextualizar su permanencia en el Centro Santa Inés, en relación a sus deberes y derechos.
- Favorecer el desarrollo de habilidades y destrezas personales que refuercen su autonomía y faciliten su reinserción social.
- Articular y fortalecer redes familiares, comunitarias e institucionales en torno a los y las adolescentes, que apoyen su proceso de intervención y reinserción social
- Inducir proceso tendientes a generar mejores condiciones en el clima organizacional para una mejor implementación y soporte del programa de intervención

3.- Metodología de la Intervención:

Las etapas y líneas de acción de la metodología de intervención se encuentran conformadas por:

- a) Ingreso, acogida y motivación se refiere a la recepción otorgada al joven al momento de ser trasladado al Centro, siendo decepcionado por los profesionales de la Institución para ser presentado a la comunidad y específicamente los compañeros de residencia. De igual forma se inicia el proceso de creación de vínculos con el joven y su familia y realización de un diagnóstico preliminar en torno a los recursos y disposición de ambos para apoyar el proceso de intervención al interior del Centro
- b)** Definición del Plan de Intervención: la intervención es “entendida como la generación de oferta programática orientada a favorecer la reinserción social de los adolescentes inculcados de infringir la ley⁴⁰”.

Una vez realizado el diagnóstico inicial se define el Plan de intervención individual, el cual es discutido con el joven, en donde se fijan los aspectos centrales del internamiento, tales como tipo de residencia, plazos, etc.

El Plan de Intervención es de carácter participativo, no impuesto, en donde se privilegia la opinión del joven en torno al reconocimiento de sus debilidades y potencialidades.

- c) Permanencia y Desarrollo de las Líneas de Acción: Se relaciona con la estadía del joven en el Centro y el avance del proceso del Plan de intervención en torno a al cumplimiento de etapas. Para esto se utiliza el modelo psico-socio-

⁴⁰ SENAME: Orientaciones Técnicas

educativo que interviene en las áreas psicosocial, formativa, escolar, prelaboral y comunitaria.

Las estrategias se organizan de modo flexible, pero sistemático en función de que las distintas disciplinas movilicen sus recursos y técnicas de forma paralela y con coordinación interdisciplinaria para el logro de los objetivos trazados.

- d) Etapa de Integración Familiar y Egreso: consiste en la integración familiar a la fase final del proceso de intervención de los jóvenes. Esta fase culmina con el egreso definitivo y se aplica a aquellos jóvenes que han permanecido un mínimo de tiempo (establecido en tres meses) en que se hayan podido realizar, a lo menos, la profundización diagnóstica y las líneas de acción a seguir y en que sea necesario para los requerimientos del Centro o solicitado por la familia o adultos responsables, la permanencia del joven en el hogar (familiar o de un adulto significativo) con el apoyo y/o supervisión de profesionales del centro.

Los factores que permiten la integración familiar para el egreso corresponden a:

1. por cumplimiento de las metas mínimas necesarias que apunten a la inserción social del joven
2. para aquellos casos que presentan un bajo perfil delictual y que cuenten con un soporte familiar adecuado
3. por saturación, referido a casos en donde no se logra generar una motivación por participar en ninguna de las actividades ofrecidas en el Centro y que generan dinámicas internas que perjudican el proceso de otros jóvenes
4. por haber cumplido la mayoría de edad, no pueden continuar perteneciendo al sistema y generalmente al no contar con el apoyo de adultos responsables o algún programa que pueda acogerlos el egreso implica un alto riesgo, en cuanto puede significar un retroceso a los logros obtenidos por estos jóvenes.

Los procedimientos para el egreso son

- Evaluación final de la intervención a partir de la cual se elabora un informe que es enviado al Juzgado correspondiente, por medio del cual se solicita el egreso

- Realización de un cierre con el joven, familiares o adulto responsable de éste, educadores y dupla psicosocial a cargo del caso
- Realización de reunión de despedida que cuenta con los educadores y compañeros de casa a modo de que el joven pueda recibir una retroalimentación por parte de sus pares.

4.- Estrategias de Intervención

Las Estrategias de Intervención están apuntadas a apoyar la reinserción de adolescentes inculpados de infringir la ley, fundamentalmente en dos materias:

- Responsabilización de los jóvenes, en términos del proceso de reconocimiento por parte del sujeto de atención, de sus deberes y derechos
- Reinserción social de los jóvenes respecto del conjunto de acciones destinadas a apoyar su retorno al contexto familiar-social de origen o a uno más adecuado en términos de responsabilidad de desarrollo individual y/o social

Para llevar a cabo lo anterior, desde el CERECO Santa Inés se ha establecido un trabajo regulado en torno a pilares fundamentales:

A.- Regulación de la convivencia:

Diseño Ambiental

- Infraestructura: El CERECO Santa Inés posee, para la residencia y esparcimiento de los jóvenes internos, con 4 casas de residencia que cuentan con equipamiento y amoblado para generar mayor privacidad e intimidad y un ambiente acogedor y confiable que permita mejorar las relaciones entre los jóvenes y de éstos con su grupo de educadores. Estas residencias tienen una capacidad para alojar hasta 6 jóvenes y un educador, éstos últimos se encuentran establecidos por casa, cumpliendo turnos semanales, contando cada casa con dos educadores durante semana.

Además el CERECO Santa Inés cuenta con un parque silbo agropecuario, el cual, su mantención, tiene por objeto facilitar la orientación de la conducta de los jóvenes y diversificar el proceso de intervención dado que el las tareas propias

de mantención de dicho parque, la asumen los jóvenes internos que poseen intereses por el área agrícola.

- Área Formativa: ésta área cobra especial relevancia el arreglo progresivo que se evidencia necesario para un adecuado desarrollo de los jóvenes, por tanto comenzó a implementar una biblioteca de estudio para estimular los procesos de aprendizaje

Acciones Preventivas

- Normas y Rutinas: la normativa interna del Centro y en particular la concerniente a los jóvenes al igual que la rutina, se encuentra ubicada al interior de las casas de residencia y además es entregada a cada joven a su ingreso al Centro al momento de ser recibido por el profesional responsable, quedando un registro de toma de conocimiento por parte del joven a través de su firma en el libro de registro de ingreso.

El Centro cuenta con objetivos operacionalizados a través de la rutina diaria, la que da cuenta de un conjunto de actividades organizadas en el horario diario. Esta incluye actividades deportivas, talleres de información de derechos, talleres de desarrollo personal, nivelación escolar y talleres de apresto laboral.

La normativa interna se ve ocasionalmente modificada por descompensaciones que en algunos casos son propios de la forma de resolución de conflictos característicos en los jóvenes internos y la escasa tolerancia a la frustración, lo que requiere de estrategias claras de intervención en crisis y que en el caso del CERECO Santa Inés va dirigido a buscar la compensación del joven lo más rápido posible, para evitar que pueda dañarse o dañar a terceros. En términos operativos, el procedimiento es el siguiente:

En primer lugar se privilegia la interlocución del educador a cargo del joven y en caso de verse sobrepasado, se integra, a lo menos, un miembro de la dupla psicosocial para apoyar el abordaje de la situación. De no lograrse la compensación deseada y por no contar con personal a cargo de la seguridad, se recurre, como última instancia, al apoyo de carabineros de Calera de Tango, para luego ser puesto a disposición del Tribunal correspondiente.

Estado de Avance del Proceso del Joven

Se presta atención especial a la intervención individual de los jóvenes por parte de la dupla psicosocial, en destinar sesiones específicas para informar y reflexionar en torno a la etapa de desarrollo en la que se encuentra su proceso principalmente desde la intervención y el plano jurídico.

El hecho de ser el único CERECO abierto de la Región Metropolitana, requiere de la coordinación de acciones con los distintos Tribunales en función de que este espacio sea reconocido por las distintas magistraturas, lo que a la vez significa agilizar los procedimientos de ingreso y egreso de los jóvenes atendidos en el Centro y de igual modo vincularlos a eventuales solicitudes de amonestaciones y cambios de medidas.

B.- Trabajo en Red

La intervención con y en redes de apoyo mantiene los siguientes objetivos:

“Posicionar al CERECO Santa Inés como un actor local a través como un actor local a través de la vinculación complementaria con la comunidad, de manera que potencie el desarrollo del proceso de intervención de los jóvenes y se constituya en un aporte a su entorno.”

Objetivos Específicos:

- Crear y fortalecer redes de apoyo a través del trabajo comunitario, que favorezca la inserción y la participación social positiva en comuna y domicilio a la cual pertenece el joven, con énfasis en fases de inserción familiar y egreso con seguimiento.
- Generar espacios de encuentro y mutua colaboración entre CERECO y las organizaciones y personas de la comunidad local.

IV.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1.- Objetivo General

Identificar y analizar los discursos que surgen en torno a la problemática de delincuencia juvenil, desde el imaginario social y conceptual de los jóvenes infractores de ley, en el contexto de un Centro de Rehabilitación Conductual.

4.2.- Objetivos Teóricos

1. Reconocer desde las representaciones sociales de los jóvenes infractores de ley, sus trayectorias y alternativas de inserción social al momento del egreso del Sistema de Rehabilitación Conductual.
2. Desde una lectura hermenéutica crítica, avanzar a una interpretación del discurso del joven infractor a partir de la reconstrucción de su experiencia institucional y del período de su reinserción social.

4.3.- Objetivos Metodológicos

1. Investigar, a partir de una muestra de sujetos, situaciones históricas concretas y la posición de estos frente a la envergadura e intensidad con que ocurren ciertos fenómenos sociales (pobreza, delincuencia, etiquetamiento y marginación) al interior de un espacio social delimitado y cómo son percibidos por dichos sujetos, al igual que el desenvolvimiento de éstos al interior de la estructura social, dentro de un marco de relaciones sociales, donde elaboran las opciones a modo de enfrentar los fenómenos sociales.
2. Contribuir a la dilucidación de un sujeto particular –el egresado del COD CERECO-, mediante una aproximación biográfica a la producción de representaciones sociales generadas en el discurso.
3. Identificar los referentes identitarios y valóricos que los sujetos asignan a los procesos de toma de decisiones y de los comportamientos que determinan las acciones relevantes en la vida de cada sujeto.

4.4.- Objetivos Prácticos

1. Indagar, dado la existencia de interés teórico y práctico, la temática de jóvenes Infractores de Ley.
2. Identificar los aspectos centrales en torno a los cuales gira la conducta de los jóvenes infractores de ley al interior de un COD-CERECO, para constatar la pertinencia de la intervención, en torno a los cuales gira la propuesta de intervención desarrollada por los Trabajadores Sociales al interior de un Centro de Rehabilitación Conductual.
3. Estructurar una propuesta de trabajo como Trabajadores Sociales que intervienen directamente con población juvenil que ha vivido el proceso de internación en sistemas COD-CERECO, que permita enfrentar las dificultades que los jóvenes presentan al egresar.

El tema que se ha propuesto investigar, en un plano biográfico, vuelve relevante para los protagonistas el momento del egreso de los jóvenes desde un CERECO como circunstancia vital que describe un antes y un después y predispone, en tanto confronta al sujeto con el tema de su desenvolvimiento en la sociedad. Es precisamente este el espacio propicio en que se interroga la consistencia del sistema en virtud de sus propósitos, así también, interviene en la secuencia, la respuesta de la sociedad en sus capacidades de acogida, o bien en la confirmación de sus efectos expulsivos, y se reconoce la índole de los propios espacios gestionados por los jóvenes al momento de egresar, de los circuitos y trayectorias que delinean las sinuosidades de una bitácora identitaria, por lo general escasamente reconocida por el mundo de los adultos y por el tejido institucional, que desde su impronta normalizadora, vuelve a la condena, a la sospecha y a desechar las soluciones que los propios protagonistas aportan en el proceso de su inserción social.

V.- MARCO TEORICO REFERENCIAL

Con independencia de los matices, una mirada crítica del modelo imperante nos lleva de manera casi indefectible a constatar una estrecha relación entre la lógica subyacente y las consecuencias que derivan de su aplicación. La interrogante también se dirige al contenido instrumental de las intermediaciones que operan a nivel conceptual y metodológico en el abordaje de problemáticas tales como la pobreza, cuya definición centrada en el reconocimiento de las carencias, y por tanto en una perspectiva que mira más que a los factores generadores de la exclusión, a aquellos aspectos relacionados con la accesibilidad a una oferta de bienes y servicios que se presume como válida para todos los sectores, y que por lo tanto no se detiene en las características que singularizan a cada sector.

De esta manera en lo que concierne a la juventud en condición de pobreza, experimentan los efectos excluyentes y expulsores del mercado y por otra parte las insuficiencias de las acciones promovidas por el Estado y aquellas con intermediación privada que pretenden paliar las condiciones de origen y postulan la habilitación de los jóvenes hacia su integración productiva en el mercado. Existen, desde los sectores imperantes en las ciencias sociales, diversas teorías que intentan dar cuenta de la realidad desde los diversos fenómenos que se generan a partir de la condición de pobreza, entendiéndose por ella una condición de carencias representada por la falta de acceso a los bienes y servicios mínimos básicos para la sobrevivencia de los individuos.

Desde esta condición y a partir de las necesidades básicas antes planteadas, surgen estrategias de acceso a las mismas y que de una u otra forma atrae al sector juvenil de manera predominante dada las condiciones físicas, psicológicas y atareas para acceder a bienes y servicios sin importar la forma en que se acceda a ellos. En la franja de la vulnerabilidad, sin que necesariamente corresponda otorgar a la pobreza el fundamento exclusivo en la producción de la delincuencia, se encuentran la mayoría de los Este aspecto no es menos trascendente en tanto se relaciona con el área de la juventud, uno de los sectores vulnerables de la sociedad y que dadas sus características socioeconómicas y asociativas confluyen en una de las problemáticas sociales de nuestro país, como lo es la temática de los “Jóvenes infractores de Ley”.

Dichos jóvenes, al convertirse en infractores, se constituyen conforme a un perfil que reconoce un cierto rango atareo, de preferencia una cierta adscripción socioeconómicas y también unas ciertas características psicosociales que presumen

respecto de los rasgos de una socialización defectuosa, que fomenta la inestabilidad y genera riesgos para la ciudadanía y para aquellos intereses que representan el orden prevaleciente, en su materialidad y en la dimensión ético – moral. Las coordenadas que operan en este sentido, son aquellas que identifican y rotulan a la mayoría de la población de adolescente que ingresa, permanece, y egresa de los Centros de Rehabilitación Conductual, instancia en donde opera en entrecruzamiento con los rasgos de la “cultura juvenil” y la coexistencia institucional, un formato de prácticas ordenadas de acuerdo a la lógica de la vigilancia el castigo y la codificación normativa, que postula, subrayando la dimensión psicológica, el valor de una oferta de intervención, con acentos socio - educativos, que en sus ejes principales se mueve en pos de la contención y la prestación de algún servicio con potencial habilitador. El espacio institucional como traducción orgánica de la ley instauro como principal operación la realización del diagnóstico, para ordenar los tratamientos, diseñar la oferta socio educativa y para develar los contenidos de conciencia, en un deslinde que califica responsabilidades, y por tanto exoneraciones y culpas.

Es en el encuentro de dos articulaciones discursivas, la legal con ascendencia penal que despliega la institución jurídica, y aquella de corte psicológico, que califica las condiciones generadoras, los in - puts motivacionales, las orientaciones de conducta y sus manifestaciones y que modela para la prevención y la intervención la índole de la desadaptación y la disfuncionalidad, que opera como construcción de significado instituyente el “joven infractor de ley”.

Con menos radicalidad pero en vías paralelas, los rasgos ordenadores y sancionadores de la cultura institucional albergan, no sólo aquellos que constituyen el segmento de los jóvenes infractores de ley, sino que por intermediación principalmente de la institución escolar, a una masa de niños y jóvenes expuestos a un patrón más o menos uniforme de socialización, que desde la primera infancia instruye cual han de ser las adhesiones y las jerarquías en el dominio de una oferta cultural con pretensiones universalistas. La interpretación de los aprendizajes en este terreno demarca los acentos de unas sociologías que denotan las virtudes del sistema y abogan por los imperativos de la integración y otras que relativizan las ideas de orden y aventuran desde los sujetos la reinversión de lo social. En este terreno las “desviación” presupone la activación de mecanismos de control y sanción, y o bien en otra clave, reconoce en la trasgresión las debilidades de la socialización normativa y la novedad de espacios configurados desde fuera de la lógica que adecua valores y expectativas de conducta. Los que aquí

concurrentes representan retazos de exclusión, distanciados de los referentes del orden, que traslucen en su gregarismo, unas formas de “socialización diferencial”, que sirve de condena o de reconocimiento de la diferencia. Anthony Giddens sintetiza lo primordial de esta aproximación, al evidenciar la condición en que una *“sociedad que contiene muchas subculturas diferentes, algunos ambientes sociales tienden a orientar hacia actividades ilegales... los individuos se convierten en delincuentes o criminales por asociación con otros que son la expresión de las normas delictivas”*⁴¹.

Es esta la zona en que se amalgaman el efecto institucionalizador y la índole de una socialización con rasgos de originalidad que incorpora las claves del influjo grupal, como condición demarcatoria de los efectos de la exclusión y de los intercambios que desde dentro de sus límites se suscitan. Las trayectorias que de aquí emergen, contienen de manera anticipatoria los gérmenes de lo que más adelante habrá de derivar en el delito y en la constitución de “carreras delictuales”, y con ello del sello de las experiencias institucionalizadora que arquetipan, conductas, símbolos y representaciones.

En el reconocimiento causal de la delincuencia, los enfoques criminológicos discurren desde diferentes acentos: De esta forma se abandona las visiones naturalistas sobre el tema para proponer con fuerza el hecho que la delincuencia correspondería a una suerte de “construcción social”, y por tanto a la intermediación de aspectos estructurales y factores de índole cultural, que condicionan las alternativas de inserción social de una serie de sujetos, a la vez que promueve los espacios de reconocimiento y exclusión y desarrollan las preconcepciones e ideas, relativas a la identificación del delito, al tratamiento de los inculpados, al distanciamiento y la condena social, como también a la reivindicación del delito como forma de reapropiación de lo usurpado, etc.

En este referente se entienden la impronta de la socialización primaria en la gestación de las primeras representaciones sociales, a modo de modelos que delinean la fisonomía de la autoridad, la densidad de las normas y la latencia de las costumbres, para impregnar los procesos que encauzan y constriñen las biografías de quienes remontan desde sus historias personales y colectivas por los caminos del contagio criminógeno, de la asociación diferencial, de sus involucramientos en el circuito de penalización y en la trama estigmatizadora y discriminatoria que bloquea los procesos

⁴¹ Giddens, Anthony. Sociología. 2ª Edición, Alianza. Madrid, 1996. pp 160

de rehabilitación y reproduce las dinámicas la comisión de delitos y de codificación de amenaza y peligro en el entorno.

Es preciso un paréntesis para profundizar en algunos conceptos que son fundamentales para el desarrollo y comprensión de la problemática estudiada, así como también para clarificar la postura particular hacia dónde apunta el estudio: estos conceptos dicen relación con los procesos de rotulación y señalamiento que afectan a quienes infringen la ley penal o entran en la franja de sospecha y vigilancia. Para estos el calificativo de “delincuentes” semantiza como significado primordial, al trasgresor, cuya conducta lo ubica como quién viola o atenta contra las normas sociales, principalmente aquellas que alcanzan reconocimiento jurídico y que establecen el resguardo de la propiedad privada y la condena de los actos atentatorios contra la integridad física y moral de las personas y sus bienes.

Uno de los aspectos centrales de la problematización de dicha temática dice relación con el rango etareo de estos jóvenes que a temprana edad comienzan a desarrollar y practicar conductas que califican de antisociales y desajustadas a la ley. La intervención socio institucional para este sector, pretende en su última justificación dar cuenta de la integración de los jóvenes y adolescentes que han infringido la ley o incurrido en conductas antisociales. De esta manera, habida cuenta de la “desviación” en que incurren estos sujetos, sin que el sistema pueda asegurar la consecución de los fines enunciados, el régimen institucional de tratamiento de estas problemáticas, procura a instancias de sustituir las debilidades de la socialización formal y los déficit de la socialización familiar, establecer un régimen de atención. Se trataría para el caso, como apuesta de logro hacia el futuro, de hacer congruentes los motivos y valores que instruyen la sociedad con las conductas de los sujetos, a partir de la puesta en marcha de un proceso de auscultamiento del grado de conciencia involucrado en la comisión de los delitos. El discernimiento opera en este sentido como un dispositivo que retrotrae al infractor a la ejecución del delito, hipotecando o poniendo en entredicho la utilidad del proceso de “rehabilitación”, para sólo anticipar la peligrosidad de quienes el sistema no está dispuesto a avalar. La salida para este sector – los que han obrado con discernimiento - habrá de consistir en una acentuación de las penas, en una profundización del proceso de institucionalización y en la radicalización del confinamiento; en último término en una amenaza latente y potencial para la sociedad, a fin de la acción de un sistema que no alcanza a exorcizar sus fracturas.

La oferta del sistema y con ello la autodefinición de su quehacer, se define en torno a la rehabilitación. Estadio cuyos alcances no distan del formato de un tratamiento institucional de índole normativo y / o correccional, en el que la centralidad del proceso, se ubica en la identificación de aquellos rasgos psicológicos que están a la base de las conductas “desviadas” que observan estos sujetos, para relegar a un segundo plano la estimación de las condiciones sociales que generan las resistencias a su integración, teniendo como parámetro una cierta definición de aquellas conductas “normales” socialmente aceptadas de acuerdo al período de vida adolescente.

Una línea interpretativa de la emergencia y las características de las conductas juveniles en un marco de insuficiencia de recursos y o de socialización incompleta, esta dada por el concepto de “anomia”. Por tal se entiende *“la tensión a la que se ven expuestos los individuos cuando las normas aceptadas entran en conflicto con la realidad social”*. Tensión que denota la estreches de posibilidades para acceder a los bienes ofertados por la sociedad por las vías consideradas correctas; de esta forma, para quienes buscan acceder a los bienes que dispone el mercado resta, *“ la autodisciplina y el trabajo duro... en esa situación existe una enorme presión para salir adelante por los medios que sea, legítimos o ilegítimos⁴²”*. De esta forma la anomia se convierte en *“una condición de la clase baja, bombardeada por la propaganda del éxito y obstaculizándole las barreras de la clase, la realización de las metas que se le han inculcado, resulta más proclive a apartarse de los caminos convencionales (trabajo, satisfacción diferida⁴³)”*. De acuerdo a estos planteamientos, la dificultad radicaría en las formas de promoción social de los sujetos en una sociedad que define en lo principal patrones de integración vía propuestas de mercado. La obstrucción al consumo, vendrían a bloquear los accesos y a inhibir cualquier posibilidad de movilidad social. De esta manera, la obtención de los bienes de mercado, al observar en ellos la fuente de la adquisición de status, se constituye en un motivo difícilmente renunciabile, cuya satisfacción para los sectores más desposeídos, involucra transitar caminos sancionados como indebidos. A lo anterior es posible agregar a la asociación existente entre delincuencia y pobreza, dificultades en el establecimiento de normas y reglas al interior de la familia.

⁴² Giddens, Anthony. Op. Cit. p.161

⁴³ Tsukame, Alejandro. Delincuencia juvenil en Chile de hoy, Ministerio de Justicia, Sename. Santiago, 1992. p. 28

De este modo, el handicap que resultan del déficit en la socialización familiar y por tanto en la exteriorización de conductas, para el caso de los niños y niñas que se incorporan al régimen escolar, adicionan una carga de asignaciones y prejuicios que condicionan sus rendimientos y calificaciones. En este sentido, como explicación complementaria respecto de los elementos que constituyen al ser delincuente se ha acuñado el concepto de etiquetamiento; *“desde esta perspectiva, hay que saber porque a algunos se les cuelga la etiqueta de desviados para poder comprender la naturaleza de la desviación. Los que representan a las fuerzas de la ley y el orden o, lo que es lo mismo, los que pueden imponer definiciones de la moralidad convencional a otros, constituyen la principal fuente de etiquetaje. Las etiquetas utilizadas para crear categorías de desviación expresan, por tanto, la estructura de poder de la sociedad. Por lo general, las reglas en cuyos términos se define la desviación y los contextos en los que se aplican están diseñados por los ricos para los pobres, por los hombres para las mujeres, por los mayores para los jóvenes... en las áreas pobres puede considerarse como evidencia de las tendencias a la delincuencia juvenil.*

Una vez que el niño es etiquetado como delincuente, él o ella está estigmatizado como criminal y es probable que se le considere (y sea tratado como) indigno de confianza... el individuo reincide entonces, en su conducta delictiva, ensanchando así, la distancia con respecto a las convenciones sociales ortodoxa⁴⁴”.

La acción del etiquetamiento es corroborada para el caso de Chile por Alejandro Tsukame, al decir del investigador; *“Los jóvenes de sectores populares, están más expuestos a ser detenidos por la policía de menores, por conductas que no son ajenas a su condición de jóvenes e internados o sometidos a medidas de vigilancia, por no contar sus familias con recursos protectores⁴⁵”.*

La persistencia de los mecanismos de etiquetamiento y rotulación se refuerza y reproduce a instancias del recorrido que realizan los sujetos por el circuito institucional.

En este sentido, la estadía de los niños y jóvenes, más que su habilitación constituye un remarcage de aquellas condiciones y características que expresan la diferencia, que afirman identidades y consagran el estigma y la exclusión. La resonancia del delito en sociedades segmentadas agudiza los criterios de selectividad y exclusión y hace extensiva para la juventud de los sectores populares la sospecha y la desconfianza, en

⁴⁴ Guiddens, Anthony. Op. Cit. Pp. 163-164

⁴⁵ Tsukame, A. Delincuencia Juvenil en Chile de hoy, p. 3

tanto incorpora a estos sectores a una franja de vigilancia y castigo. La juventud por su parte, “amurallada” y constreñida en sus posibilidades, en su relegamiento, construye, en el nexo de la sociabilidad y la interacción permanente identidades con sello reactivo, la protesta, la repulsa contra el orden instituido y la trasgresión se convierten en el caldo de cultivo para el fomento de acciones delictuales y con ello para el cultivo de formas “asociación diferencial”

Atendiendo a la conformación de las prácticas sociales, Pierre Bourdieu remite a la impronta estructurante de la socialización primaria, para reconocer el efecto modelador propio de los aprendizajes que desde aquí operan en términos de su expresión en aspectos tales como; las predisposiciones corporales, los esquemas selectivos y desicionales y su pertinencia en el desarrollo de ciertas conductas a diferencia de otras.

Los conceptos de habitus y campo procedentes de la Sociología neo estructuralista de Bourdieu, en virtud de la referencia a la historicidad de los sujetos y a los condicionamientos institucionales que influyen en sus conductas y orientaciones, nos parecen atingentes al desarrollo de nuestra comprensión del problema, sin embargo la adecuación de estos planteamientos, supone considerar la pretensión inicial del autor, a fin con el propósito de caracterizar la situación de clases socioeconómicas en un contexto de posiciones diferenciales, en este sentido las propuestas de Bourdieu adquieren significación en tanto hemos venido postulando la incidencia de las variables de contexto en la producción y reproducción de las condiciones generadoras de la delincuencia y su perfil en el período de vida de la juventud de los sectores populares.

De esta manera, el habitus es definido como *“el conjunto de esquemas generativos a partir de los cuales los sujetos perciben el mundo y actúan en él por medio de la interiorización de estructuras a partir de las cuales el grupo social en el que se ha educado produce sus pensamientos y sus prácticas, formará un conjunto de esquemas prácticos de percepción, apreciación y evaluación a partir de las cuales se producirán las prácticas de los agentes sociales (...) al incorporarse como esquema de percepciones y apreciaciones de las prácticas operará una selección sistemática de las informaciones nuevas, rechazando aquellas que los cuestionen y limitando la exposición del agente a aquellas experiencias sociales, aquellos grupos sociales en los cuales su habitus no se ha adecuado⁴⁶”*. En este sentido es posible señalar que los esquemas internalizados por los sujetos, corresponden a la caracterización que los

⁴⁶ Martín Criado, E, Diccionario crítico de Ciencias Sociales. <<http://www.ucm.es/info/eurotheo.html>>

mismos van creando y desarrollando a medida que suceden las distintas etapas de su desarrollo, las cuales también se ven condicionadas a los factores sociales del medio en que los sujetos se encuentran; por esta razón la historicidad del sujeto resulta ser uno de los aspectos fundamentales en la definición de las prácticas sociales desarrolladas, en tanto en su memoria radica el repertorio de experiencias que movilizan selectivamente los comportamientos y las respuestas de los sujetos.

Es así, siguiendo al autor, que el sujeto *“siendo el producto de una clase determinada de regularidades objetivas, el habitus tiende a engendrar todas las conductas razonables, de sentido común, que son posible en los límites de estas regularidades, y que tienen todas las probabilidades de estar positivamente sancionadas porque están objetivamente ajustadas a la lógica característica de un campo determinado, del que anticipan el futuro objetivo; tiende a la vez a excluir sin violencia, sin arte, sin argumento, todas las locuras, es decir, todas las conductas condenadas a ser negativamente sancionadas porque no son compatibles con las condiciones objetivas”*⁴⁷. De este modo desde la consideración de las condiciones objetivas determinadas por un sistema de relaciones históricamente constituido y específico al interior del cual se desarrollan prácticas también determinadas, es factible explicar las prácticas deseables y características para un grupo determinado, a partir de lo aceptable o socialmente deseable; como a su vez entender desde la génesis de lo social, las tramas, recorridos y significados que disienten de la norma.

Desde un escenario de diferencias, clases y clasificaciones como lo postula Bourdieu, es posible sostener que los jóvenes que han infringido la ley, son mayoritariamente sujetos que han vivido condiciones sociales y materiales objetivas, comunes a los sectores socioeconómicos bajos, o de extrema pobreza, por cuanto presentan una socialización enraizada en las condiciones que producen y reproducen la pobreza.

En términos proyectivos puede decirse que no serán casos aislados al interior de estos sectores sociales los que se verán confrontados a su paso por instituciones de internación/reclusión, y que el peso de las estructuras, para el caso de los jóvenes de los sectores populares habrá de constituirse en una condición de posibilidad ligada a la generación del delito y la trasgresión del orden, con todo los concomitantes. en materia de exclusión, marginalidad e etiquetamiento que reviste tal condición.

⁴⁷ Bourdieu, 1980: 93-4, Martín Criado

El concepto de campo por su parte, se traduciría, de acuerdo a los planteamientos de Bourdieu, en un esquema, a modo una red de relaciones que articulan o dan sentido al concepto de *habitus*. Esta red de relaciones dan lugar a las estructuras sociales externas al individuo, es decir a las distintas esferas, de lo social, lo económico, lo político, lo religioso, entre otras, que delimitan el espacio de la acción y tensionan a los actores en aras de la realización de sus metas o propósitos. La extensión del campo, a pesar de las divergencias y distancias sociales, habrá de incorporar, como refiere García Canclini a quienes participan de su dinámica en tanto *“tienen un conjunto de intereses comunes, un lenguaje, una complicidad objetiva que subyace a todos los antagonismos...Sobre esta complicidad básica se construyen las posiciones enfrentadas. Quienes dominan el capital acumulado, fundamento de poder o de un campo, tienden a adoptar estrategias de conservación y ortodoxia, en tanto los más desprovistos de capital o recién llegados, prefieren las estrategias de subversión, de herejía⁴⁸”*. A su vez, el dinamismo del campo, esta dado por la existencia de dos elementos que lo constituyen, la existencia de un capital común y el despliegue de una lucha por la apropiación del valor que este capital entraña, condición que posibilita entender *“la estructura de todos los campos según la lógica de su lucha interna por el poder, entre la distinción de los que tienen y la pretensión de los que aspiran⁴⁹”*.

5.1.- Etiquetaje o Rotulación:

Este es un conjunto de ideas que se relacionan para explicar la delincuencia. En ella se considera la desviación como un proceso de interacción entre los desviados y los no desviados y no por las características de los individuos o grupos.

Esta teoría propone que no es la delincuencia la que crea el control social, sino el control social el que crea la delincuencia.

Al ser deficiente el sistema judicial, es necesario fortalecer el control social introduciendo cambios drásticos en los procesos y las formas de protección, lo que crearía control para contrarrestar la desviación.

Edwin Lemert sostiene que son los grupos dominantes en una sociedad los que definen que conductas son desviadas y delictuales; desde este punto de vista, de la

⁴⁸ García Canclini...pag 19

⁴⁹ García Canclini, p 20

misma forma que se producen conductas (reformulación) a partir de las actitudes y conductas de los demás sujetos hacia un actor particular el individuo reincide en su conducta delictiva, generando cambios en la autopercepción de dichos sujetos. Son rotulados como delincuentes y son marginados de las actividades que los harían partícipes de la sociedad, como el acceso a la educación, la recreación, el consumo, etc. “Por lo general, las reglas en cuyos términos se define la desviación y los contextos en los que se aplican, están diseñados por los ricos para los pobres, por los hombres para las mujeres, por los mayores para los jóvenes y por las mayorías étnicas para las minorías⁵⁰”.

El acto de inicio de trasgresión se denomina *desviación primaria* y al aceptar la etiqueta o rótulo que se le ha colgado se transforma en una *desviación secundaria*, y en ella, el individuo se considera a si mismo un delincuente o desviado.

Esta teoría parte de la premisa de que ningún acto es intrínsecamente delictivo, sino que “las definiciones de criminalidad las instituyen los poderosos mediante la formulación de leyes y de sus interpretaciones por las policías⁵¹”.

5.2.- Representación Social:

“El concepto de representación social aparece en sociología, y pasando por la psicología infantil iniciada por Piaget, llegando finalmente a la psicología social de Moscovici⁵².”

Este concepto designa una forma de conocimiento específico, el saber del sentido común (no científico), cuyos contenidos manifiestan la operación de procesos generativos y funcionales socialmente caracterizados. En sentido más amplio, designa una forma de pensamiento social.

Corresponde a la representación que elabora un grupo de personas bajo inducción social, de una concepción de la sociedad y que no toma en cuenta la realidad de su estructura funcional. Tal representación incide directamente sobre el comportamiento social y la organización de un grupo, llegando a modificar su propio funcionamiento cognitivo. Esta puede también condensar en una historia, relaciones sociales y

⁵⁰ GIDDENS, Anthony. Sociología En su: Conformidad y desviación. 2ªEd. Madrid, Alianza, 1996. p.162

⁵¹ GIDDENS, Anthony. Ibid. p.161

⁵² JODELET, Denis. La Representación Social: Fenómenos, concepto, teoría. [en línea citado 12 enero 2003]

prejuicios. Los medios de comunicación social pueden transmitir una determinada representación social, modificando la respuesta del público según sus expectativas y deseos.

Las representaciones sociales pueden adoptar diferentes formas: imágenes que condensan un conjunto de significados, situaciones de referencias para interpretar lo que nos sucede, categorías para clasificar circunstancias, fenómenos e individuos con quienes debemos tratar, teorías para establecer hechos sobre ellos, etc. La noción de representación social nos sitúa en el punto donde se articula lo psicológico con lo social.

Las representaciones sociales constituyen modalidades de pensamiento práctico, orientadas hacia la comunicación, la comprensión, el dominio del entorno social, material e ideal; en tanto que tales representan características específicas o nivel de organización de los contenidos, las operaciones mentales y la lógica.

La caracterización social de los contenidos o de los procesos de representación se refiere a las condiciones y a los contextos en los que surgen las representaciones, a las comunicaciones mediante las que circulan y a las funciones a las que sirven dentro de la interacción con el mundo y los demás.

Las representaciones sociales se caracterizan fundamentalmente por:

1. *siempre es la representación de un objeto, persona, acontecimiento, idea, etc.*
2. *tiene un carácter de imagen y la propiedad de poder intercambiar lo sensible y la idea, la percepción y el concepto.*
3. *tiene un carácter simbólico y significativo porque es una construcción donde el sujeto aporta algo creativo.*⁵³

Existen diversas maneras de formular la forma en que esa representación social se elabora:

1. *“la representación social surge de la simple actividad cognitiva del sujeto. La construye en función del contexto, es decir de los estímulos sociales que recibe, y en función de valores, ideologías y creencias de su grupo de pertenencia, ya que el sujeto es un sujeto social.*
2. *el sujeto es producto de sentido, y entonces expresa en su representación el sentido que da a su experiencia en el mundo social.*

⁵³ JODELET, Denis. Ibid.

3. *la representación social se construye como una forma de lenguaje, de discurso, típico de cada sociedad o grupo social.*
4. *el sujeto produce una representación social en función de las normas institucionales derivadas de su posición o las ideologías relacionadas con el lugar que ocupa.*
5. *el juego de las relaciones intergrupales determina la dinámica de las representaciones: las interacciones van modificando las representaciones que los miembros tienen de sí mismos, de su grupo, de los otros grupos y de sus miembros. Estas representaciones permiten regular las representaciones sociales⁵⁴.*

5.3.- Asociación Diferencial:

Edwin Southerland relacionó el crimen con lo que denominó asociación diferencial. Esta consiste en lo siguiente: “en una sociedad que contiene muchas subculturas diferentes, algunos ambientes sociales tienden a orientar hacia las actividades ilegales, mientras que otros no. Los individuos se convierten en delincuentes o criminales por asociación con otros que son la expresión de las normas delictivas⁵⁵”.

En concreto, el ingreso a la actividad delictual sería aprendido en los grupos de pares, así como el rechazo a ella, es decir, los sujetos que participan de la actividad delictual lo realizan por mantener normas y valores traspasados, porque no consideran dicha actividad como una conducta desviada, sino la forma de cubrir necesidades personales.

⁵⁴ *Ibíd.*

⁵⁵ Giddens, Anthony. Op. Cit. p.160.

5.4.- Exclusión y Marginalidad Juvenil:

Marginal es definido como “perteneciente al margen⁵⁶” mientras que marginalidad es definida como “marginación social: situación de un individuo o grupo de individuos que, por sus condiciones de vida, no están integrados en la sociedad a la que pertenecen⁵⁷,” mientras que exclusión es definida como “la acción y efectos de excluir, es decir echar a una persona o cosa fuera del lugar que ocupaba⁵⁸.” Ambos conceptos guardan estrecha relación con los jóvenes populares, ya que en este contexto es donde se desarrollan sus vivencias.

Han pasado más de dos décadas desde la instauración del neoliberalismo en nuestro país y los costos más evidentes del modelo es la clara división entre los incorporados al funcionamiento económico del mercado y aquellos excluidos de él, y donde su única relación con este es la marginación permanente, esto derivado de las dramáticas desigualdades en la distribución de la riqueza generada, que llega a un pequeño sector que se enriquece cada vez más condenando al resto de la población a una vida llena de tensiones producto de los niveles de endeudamiento adquiridos a cambio de sostener una calidad de vida y consumo inalcanzables con sus ingresos reales y otros sencillamente fuera del sistema, sin capacidad de consumo ni de acceder a los beneficios del mercado, llegando a la indigencia misma. “Esta segmentación penetra, en proporciones diferentes, cada categoría o actor o grupo social, haciéndose muy dificultosa la acción colectiva organizada⁵⁹”.

En el aspecto social y cultural también se evidencian los resultados de este modelo imperante en nuestro país; los individuos al estar insertos en la búsqueda de la satisfacción de sus necesidades por intermedio del mercado, han dado paso a un proceso de individualización y mercantilización de sus relaciones sociales, es decir, el consumo pasa a ser la acción social imperante, la capacidad de adquirir se transforma en el objetivo central, situación que se ve favorecida por una serie de facilidades que entrega el sistema (publicidad, créditos, endeudamiento). Otro elemento en la mercantilización de las relaciones es la competitividad, esto lleva a que las personas deben demostrar ser capaces, tanto como ente productivo como sujeto consumidor.

⁵⁶ Diccionario Enciclopédico Espasa Calpe, 1998

⁵⁷ Ibid

⁵⁸ Ibid

⁵⁹ Garretón, M Movimientos Sociales y Proceso de Democratización. Un Marco Analítico. Santiago, 1994.

Al ser el mercado el eje fundamental de la sociedad, este asume la capacidad de integración o exclusión de sectores o personas del sistema, también a partir de lógicas de intercambio mercantil, es decir, tanto el concepto de participación como los procesos de integración social se encuentran determinados por el acceso al consumo.

La esencia del modelo y su contradicción permanente exclusión v/s integración es asumida por los defensores del modelo como inevitable en las dinámicas de este y “tiende a configurar la emergencia de un tipo de marginación social, política, económica y cultural que es entendida como parte inherente al modelo; de esta manera, el modelo margina no sólo a aquellos incapaces de acceder a los beneficios del mercado, sino que también a aquellos sectores excluidos del sistema político, a los que manifiestan alternativas culturales a la hegemonía existente (minorías étnicas, sexuales, etc.) y a los jóvenes y su capacidad de organización y cuestionamiento social, etc. Esta escénica excluyente del modelo neoliberal potenciaría directamente la emergencia de un nuevo tipo de sujeto político, determinado por la contradicción marginalidad v/s modernidad neoliberal.

A. Quijano, concibe a la sociedad como el “campo de interacciones, integrados por diversos sistemas estructurales de instituciones, en permanente relación de interdependencia, discontinua y conflictiva, cuyo conjunto constituye un complejo global”. Propone además, una serie de supuestos que intentan explicar el origen de la marginalidad en la sociedad, una de las cuales es que “si dos sistemas se relacionan en términos de conflicto, podría no haber integración posible, ya que supondría la destrucción o cambio radical de uno de los sistemas”.

5.4.1.- Juventud Popular:

“En sus formas más comunes se caracteriza a los jóvenes como si fueran intrínsecamente rebeldes, aventureros, idealistas, irresponsables, ligeros, románticos, etc. Así, muchas personas llegan a actuar en consecuencia con los mitos que alimentan y temen, se distancian y omiten procurando obviar la problemática juvenil. Consideran que la juventud es un período plagado de rasgos transitorios que más vales descalificar, ignorar o corregir.”⁶⁰

⁶⁰ UNDIKS, Andrés. Juventud Urbana y Exclusión Social: Las Organizaciones de la Juventud Poblacional. B.A. 1990.

Una de las características principales de los actores a los que se refiere este trabajo es que pertenecen a un segmento de la juventud, que habita en asentamientos urbanos con características de pobreza, caracterizado por un bajo poder adquisitivo, asociado además, a problemáticas sociales que provocan un impacto negativo en el bienestar del individuo dentro del sistema familiar y su relación con el medio. Según Andrés Undiks, desde el punto de vista político, sectores populares podrían ser “todos aquellos actores donde se ejerce algún grado de dominación, es decir al margen del poder⁶¹”. Por lo tanto, Juventud Popular estaría definida como “aquella, cuyos procesos de búsqueda están enmarcados por las condiciones de pobreza del conjunto del pueblo⁶²”.

De acuerdo a estas definiciones la juventud popular adquiriría variantes particulares con relación a aquellos procesos que se desarrollan durante la etapa juvenil, como por ejemplo el hecho de que en este contexto, la juventud termine antes la maduración biológica o la sanción legal debido al ingreso temprano al mercado laboral; con relación a esto es “importante mencionar que este fenómeno cobra relevancia en el proceso de moratoria social, pues la realidad actual de estos jóvenes es que se ven obligados a vivir este proceso de manera más larga en el tiempo debido al desempleo, lo que genera un obstáculo para la inserción social⁶³”.

Lo anterior, nos remite a identificar a la juventud urbano popular como un segmento dentro de lo “juvenil”, emplazado en el espacio poblacional y en conformidad al efecto excluyente y marginalizador propios del modelo, situado en una posición de menor accesibilidad con respecto a las ofertas en materia de educación, cultura, recreación y trabajo provistas por el sistema, condición que establece una barrera estructural de acceso al logro de la integración conforme a requerimientos validados por la sociedad.

En el ámbito ideológico-cultural se desarrolla un fenómeno particular, presentándose una contradicción respecto de lo socialmente dominante (formas de vida y símbolos culturales), que es expandido fundamentalmente por los medios de comunicación de masas y que son impuestos como constitutivos de la identidad del joven, resultando inalcanzables para la juventud popular, provocando una dicotomía entre estos modos ideales y la realidad particular que viven estos jóvenes en las poblaciones rodeados de pobreza.

⁶¹ AGURTO y De la Maza. Juventud Popular: Elementos para Comprenderla. Serie Educación y Solidaridad N° 6. Santiago, 1984.

⁶² Ibid.

⁶³ Hidalgo S. Y otros. Tesis “Identidad de los Jóvenes que Consumen Drogas Ilegales en la Ciudad de Santiago”. Escuela de Trabajo Social, Universidad Tecnológica Metropolitana. 1996

En el ámbito de las áreas psicológicas comunes al periodo juvenil, desde una perspectiva popular, Domingo Asún destaca cinco áreas de la personalidad en la que se producen ciertos cambios durante la juventud⁶⁴:

- a) *Área Sexual*; en la juventud popular, no se constata un desarrollo armónico en esta área, existiendo una vivencia reprimida y deformada de la sexualidad. La socialización de la sexualidad está plagada de mitos, los cuales tienden a fomentar una conciencia reprimida de lo sexual, además de que los jóvenes pobladores no disponen de acceso a espacios aptos para mantener contactos heterosexuales.
- b) *Área de la Afectividad*; la que dice relación con la adquisición de la capacidad de tolerancia a la frustración y control emocional autónomo. En el joven popular ambos factores están cruzados por la satisfacción de la necesidad de afecto, distorsionadas en el ámbito social poblacional, particularmente desde las relaciones familiares, lo que hace que el joven potencie esta carencia en otras instancias como son los amigos, otros adultos, la pareja, etc.
- c) *Área Socio-Afectiva*; Se refiere a la adquisición de destrezas sociales que permiten realizar un entrenamiento comportamental útil para el posterior desempeño como adultos. En el joven popular, esta adquisición está estrechamente ligada al marco del espacio socio-ambiental inmediato y conocido, que lo constituye la población.
- d) *Área Intelectual*; en este plano, el pensamiento debería hacerse eficientemente al máximo en lo relativo a la capacidad de razonar en forma abstracta. Sin embargo, en los sectores poblacionales, existe una serie de factores que atentan contra el avance del joven en esta área, dentro de las cuales se cuentan la falta de estimulación desde pequeños, además de la existencia de escuelas mal equipadas, sistemas de educación autoritaria y carencia de espacios para actividades extraescolares.
- e) *Área Físico-Motora*; la que se refiere a la necesidad del joven de la ejercitación física, el movimiento y por ende, la recreación. En este aspecto el joven poblador no dispone de los medios económicos para desplazarse y viajar por la ciudad, por el país, y tampoco está en condiciones de financiar su recreación en locales de otras áreas urbanas.

⁶⁴ UNDiKS, Andrés. Op. Cit. pp. 24-26

En este análisis se puede visualizar el contexto en el que la juventud urbano popular puede conceptualizarse como un segmento dentro de lo “Juvenil”, que se ubica en un sector geográfico llamado población, y que se caracteriza por una situación de marginalidad en aspectos como educación, cultura, recreación, etc., además de una dificultad para lograr la integración social dada por la incorporación al trabajo, considerado como un facilitador para la preparación del joven para futuros roles.

5.4.2.- Jóvenes Infractores de Ley:

Al introducimos en la temática de los jóvenes infractores, se debe hacer diferencia entre *imputabilidad*, que corresponde a un concepto jurídico que en nuestro país se aplica al cumplir la mayoría de edad y se les considera adultos, *conciencia* “que es verificable que desde muy corta edad se conoce lo que se hace y la *responsabilidad*, que depende de cada sujeto, pero requiere de una maduración cognitiva y afectiva, lo que conlleva un aprendizaje (de respuestas alternativas) y un desarrollo (de las etapas morales)⁶⁵”.

La mayoría de los jóvenes infractores de ley son conscientes, son inimputables, pero ¿son responsables de sus actos? Muchos de ellos, por causas sociales (anomia, etiquetaje, rotulación, presión de grupo, profecía auto cumplida, etc.) conforman una personalidad que los involucra desde temprana edad en situaciones que los llevaran a entrar en conflicto con la justicia.

Los jóvenes infractores de ley poseen algunas características de la Juventud Popular, pero se puede considerar un grupo con características propias. Lo común, es que también habitan en asentamientos urbanos, destaca su condición de pobreza y su bajo o nulo poder adquisitivo; pero todo lo anterior lo comparten los grupos sociales que comparten la pobreza.

Una mirada al tratamiento de la situación de la juventud urbano popular por parte de los medios de comunicación, en sintonía con intereses manifiestos de ciertos sectores de nuestra sociedad, permiten advertir la vigencia de la problemática de los llamados “jóvenes delincuentes” como forma de ocultar los problemas de fondo que intervienen,

⁶⁵ URRRA, Javier. Op. Cit.

principalmente en las causas de la violencia juvenil, de modo de exculpar al modelo y poner el acento en una retórica que sataniza y estigmatiza la juventud, particularmente de los sectores de mayor pobreza, instalando de paso, los motivos del peligro y el riesgo que involucran sus conductas en el imaginario social, como manifestaciones que atentan contra el orden y la tranquilidad. En este sentido, las exclusiones provocadas por el modelo, se interponen, conjuntamente con la percepción respecto de la supuesta peligrosidad de este segmento, a la viabilidad de una integración protagónica de los jóvenes en la sociedad.

La estigmatización de que son objeto estos jóvenes, estaría a la base de la apatía y el rechazo hacia toda intención de insertarlos (pues nunca han estado insertos) en la sociedad, en tanto desde su cotidianidad son testigos del rechazo, el prejuiciamiento y la sobrevigilancia que generan sus actos.

Francois Dubet⁶⁶, en razón de lo anterior, plantea que se ha intentado explicar la delincuencia y marginalidad de los jóvenes pobladores como una simple respuesta a la situación que sufren, aproximación que sólo considera sus conductas y no siempre la situación que las origina, en el ocultamiento que esto significa, intervendría la judicialización de que es objeto esta problemática, propia del intento de positivizar penas y sanciones, como una forma de tender un manto de control jurídico normativo a la pobreza.

Los jóvenes a quienes nos referimos, viven con mayor agudeza que los adultos los problemas que ocasiona la cesantía, debido a la falta de experiencia, la falta de capacitación y las diferencias en la calidad de la educación. Además, de acuerdo a la etapa del período de vida en que se encuentran y la índole de sus relaciones con las instituciones a cargo de la socialización formal, se muestran más propensos a estados de anomia, situación que es agravada por las crisis que impactan a los sectores de mayor pobreza. El mundo que aquí se origina y las orientaciones de las acciones de los sujetos no siempre se considera en las explicaciones relativas al comportamiento del sector, en tanto, sus conductas son percibidas en términos de situación, obviando los componentes relacionales que intervienen en su configuración y en el paso a un mejor nivel de bienestar.

⁶⁶ DUBET, Francois. Revista Propositiones N° 14, 1987

Estos jóvenes se encuentran en la etapa de la adolescencia en donde deben adquirir su independencia, emanciparse de sus padres, alcanzar el ajuste heterosexual, elegir su vocación y obtener una adecuada integración de su personalidad. Con lo anterior, existen cambios de personalidad que surgen de la búsqueda de nuevas figuras de identificación y nuevos valores, que al ser confrontado con los previos, darán nacimiento a valores y mandatos más apropiados y personales.

Los analistas plantean que los efectos de identificación adolescentes con un medio social que no provee valores estables, unidos a la internalización de la agresión pueden llevar a la alienación, al retiro y al aislamiento o a la radicalización y revolución, es decir, a la violencia juvenil. En esto resulta de vital importancia, el contexto social donde crezcan los niños, ya que los desajustes conductuales de carácter antisocial o no, responde a una compleja multicausalidad de orden individual, socioeconómica, cultural y psicosocial.

VI.- MARCO METODOLÓGICO

6.1.- Matriz Epistemológica:

Los elementos epistemológicos, para el caso de esta investigación, dicen relación, en primer lugar con la propiedad del discurso de referir lo social, y en segundo lugar con la factibilidad de reconocer lo social como orden de lo dicho, a partir de la puesta en práctica de dispositivos conversacionales.

De igual forma se pretende plasmar la metodología investigativa en torno al análisis histórico de los sujetos investigados desde una perspectiva hermenéutica a partir de los referentes de Paul Ricoeur comenzando con la concepción de Historia e Historicidad de los sujetos como producto de la internalización de discursos que se generan y reproducen en un contexto social concreto y que responde a procesos que articulan elementos de primer orden, en tanto se construye la realidad por parte de los sujetos, y de segundo orden donde se desarrollan las interpretaciones que se realizan desde los significados y atribuciones conferidas por el sujeto y su realidad.

6.2.- Tipo de Estudio

Las especificaciones técnicas de la investigación se enmarcan dentro de los parámetros y requerimientos de la Investigación Micro Social.⁶⁷ La investigación micro social “trabaja con la cotidianidad de los individuos particulares” y la profundidad de esta se refiere a la densidad que se da a la realidad que se analiza⁶⁸ es decir, de acuerdo a una concepción que reconoce en las relaciones sociales la presencia de una estructura de opciones que demarcan sus componentes, a modo de una muestra reconocible de sujetos y sus características, a fin con la especificidad de los espacios sociales que configuran un arco de relaciones determinado en un campo. Desde esta óptica y de acuerdo a uno de los propósitos de esta investigación, se hace posible la consideración de situaciones históricas concretas y de esta manera, el reconocimiento de la posición de los sujetos frente a la envergadura e intensidad con que ocurren ciertos hechos y cómo son estos percibidos, así como también, la factibilidad de recomponer el funcionamiento de los sujetos al interior de una estructura social, desde la configuración

⁶⁷ En lo referido, al funcionamiento de los agentes o actores dentro de una estructura social, no a la lógica de ésta.

⁶⁸ JELIN, Elisabeth. Un estilo de trabajo: la investigación microsocial. *Proposiciones*, (29) p.134, 1999.

del marco de relaciones sociales desde donde estos elaboran sus opciones. Autores convergentes con esta concepción, como Geertz y Przeworski, plantean que en la puesta en marcha de una investigación del tipo micro social, se deben establecer las condiciones y relaciones sociales vividas por sujetos sociales, quienes revestidos de identidad, , en tanto proceso reflexivo, otorgan sentido y significación a sus acciones a consideración del campo en el cual estas se organizan y tienen lugar; condición que habilita la pregunta respecto de la(s) lógica(s) que orientan y delimitan el sentido de la acción.

Respecto de lo anterior, cabe destacar la dimensión en torno a la cual se construye la interpretación de sentido, como traducción desde los diferentes niveles implicados en la producción de un mismo comportamiento. De esta forma el funcionamiento de los agentes o actores al interior de una misma estructura social, encuentra en el contexto de las relaciones sociales el marco para la elaboración de sus opciones. A partir de estos predicamentos, la profundidad que alcanza la investigación, se refiere a la densidad que se otorga en el plano del análisis a la realidad que es objeto de investigación; en este sentido, *“los contenidos procedentes de la acción pueden alcanzar significación en varios niveles, recorrido que alcanza desde una primera lectura hasta la obtención de una significación y resignificación más profundos”*⁶⁹.

6.3.- Metodología

La metodología empleada en esta investigación es de tipo cualitativa en cuanto *“constituye una forma más o menos simulada y controlada, o ensayo tentativo de reproducir o al menos evocar las formas del intercambio simbólico de la praxis social... en tanto responde a estrategias explícitamente orientadas por referencias a fines explícitos marcados por un proyecto libre... pues entraña una comprensión totalizadora de los procesos sociales para la intervención institucional/realizadora, modificativa o transformadora de los mismos, como eje central pragmático de la propia investigación al que deben subordinarse tácticamente todos sus momentos de intervención”*⁷⁰.

En este sentido la Historia de Vida constituye una opción reconstitutiva en el plano de la secuencia del tiempo biográfico del sujeto, en la medida que es posible reintegrar desde

⁶⁹ ACEVES, Jorge. Un enfoque metodológico de las historias de vida. *Proposiciones*, (29) : 45, 1999.

⁷⁰ DELGADO, Juan. Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales. *En*: Las perspectivas metodológicas, cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales: debate teórico e implicaciones praxeológicas. Andrés Dávila. Madrid, Síntesis, 1995. p. 73

la memoria, el acontecer desde el tiempo más remoto hasta el momento conclusivo de la(s) entrevista(s). *“La reconstrucción de Historias de vida como quehacer, se inscribe en la tradición cualitativa de la investigación social, como una manera de reintegrar la voz de los sujetos, en contraste con aquella tradición prevaleciente, que en aras de un interés instrumental respecto de la información, retiene únicamente lo que sirve a los propósitos del investigador”⁷¹.*

Al adscribirnos en la tradición, nos distanciamos de la búsqueda de una pretendida uniformidad y evitamos sumergirnos en la peculiaridad del dato de acuerdo a la acepción de lo cualitativo más extendida, para recomponer la intermediación de la parte (aquello que es abordable en términos de accesibilidad) con el todo (de aquello que habla la parte). La traducción de esta búsqueda implica: considerar los contextos concretos y desde allí la escucha de las modalidades discursivas allí vigentes; analizar las modalidades de comunicación en términos de la peculiaridad de su contenido, y como propiedad del lenguaje, generar una relación reflexiva de los sujetos con el contenido de sus mensajes.

En su calidad de relatos situados, *“las Historias de Vida remiten a un contexto concreto, portador de formas originales de intercambio y circulación de la memoria en la extensión de las conexiones que ella es dable de tejer, y por tanto abierta a la selectividad de contenidos que los sujetos actualizan en sus verbalizaciones”*. Las biografías, sustento de las Historias de vida, en la dimensión de lo social, no son un accidente de la interacción de los sujetos al interior de la estructura social, sino que son elaboraciones, en donde predominan precisamente los elementos que orientan la acción individual, grupal y colectiva, enclavadas en otras dimensiones en tanto remiten como posibilidad a la reconstrucción de formas de identidad⁷². Es por ello, que las Historias de Vida tratan de abordar la realidad de grupos y colectividades dentro de segmentos determinados que otorgan la tonalidad media de una situación concreta. Es así, que de acuerdo a los parámetros que delimitan la investigación, en el plano de la interpretación, el proceso conduce a una reflexión, en donde convergen aspectos metodológicos y epistemológicos ordenados a la reformulación de elementos que posibilitan reactualizar el contexto de sentido en que se sitúa el relato de los sujetos. De esta manera las Historias de Vida, pueden ser entendidas, como historias inscritas en las determinaciones del sistema social, y que por tanto emergen en el relato, plasmadas

⁷¹ Aceves, Jorge. Op. Cit.

⁷² DELGADO, Juan. Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales. En: Historias de vida e historia oral. Crisitina Santa Marina y José Miguel Marinas. Madrid, Síntesis, 1995. p. 261.

de la lógica que informa las interacciones que tienen lugar en el sistema. Desde la anterior presunción, el trabajo con las Historias de Vida viene precedido de una hipótesis inicial del tipo interpretativo, desde aquí tiene lugar el proceso de producción de información, allanando un camino de acceso a la problemática y a sujetos que de ella dan cuenta. En términos de coherencia metodológica del estudio se llevará a cabo la construcción de Historias de Vida Focales “las cuales serían construidas enfatizando sólo un aspecto problemático de la vida del narrador, es decir, abordando un solo tema o cuestión en el curso de la experiencia de vida del entrevistado⁷³”, dadas las características coyunturales y contextuales de los sujetos abordados en la muestra.

El proceso de interpretación se ciñe al modelo hermenéutico “que tiene que ver con el análisis en profundidad... tiene que ver con esa forma de acotación de lo particular, por ello, cuando se sigue este modelo se prefiere pocas historias, pero analizadas muy en detalle, en profundidad, viendo sentidos ocultos... todo ese tipo de elementos que tienen que ver con una comprensión intensiva⁷⁴”, desde donde operan lecturas basadas en los aspectos concurrentes en el discurso de los sujetos e instalados en una trama de condicionamientos que vislumbran su contextura estructural, concebida como una forma específica de acotación de lo particular.

6.4.- Técnica y Muestra

Nuestro trabajo pretende abordar un tema que ha estado en el tapete nacional producto de los medios de comunicación, quienes han culpabilizado en forma directa de los problemas de delincuencia de nuestro país a los jóvenes y primordialmente a los jóvenes populares. Esta culpabilización está relacionada con la judicialización de la pobreza que caracteriza a nuestra sociedad; por esto, las políticas nacionales en torno a la problemática de los jóvenes infractores de ley responde a la necesidad de adoptar medidas privativas de libertad desde las instituciones que se encuentran a cargo de dichas medidas, en este caso el Servicio Nacional de Menores a través de los Centros de Rehabilitación Conductual.

⁷³ ACEVES, Jorge. Un enfoque metodológico de las historias de vida. *Proposiciones*. (29) : 49, 1999.

⁷⁴ DELGADO, Juan. Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales. *En*: Historias de vida e historia oral. Crisitina Santa Marina y José Miguel Marinas. P. 149.

La muestra fue tomada desde el Centro de Rehabilitación Conductual Santa Inés, por ser el único CERECO en la Región Metropolitana y los criterios mínimos de selección fueron los siguientes:

- Jóvenes internos con Plan de Intervención Profesional definido.
- Residentes en las distintas casas del Cereco (que los entrevistados no compartan el mismo espacio habitacional en la institución)
- No encontrarse en etapa de Pre-egreso.
- Con edades entre 14 años y 17 años con once meses.
- Todo tipo de delito.
- Participantes de algunos de los talleres del Cereco.

Los 6 jóvenes entrevistados no se conocen entre ellos porque habitan distintas casas dentro del Cereco Santa Inés, aunque se ubican por estar en un régimen interno. Todos consumen drogas en forma habitual u ocasional, uno de ellos es analfabeto y los demás estudiaban antes de cometer el delito por el cual se encontraban internos, los delitos cometidos por los jóvenes entrevistados son desde robo hasta homicidio.

Se realizaron dos entrevistas por joven y en algunos casos tres entrevistas, en virtud de la profundización de los temas abordados por los jóvenes.

La técnica utilizada fue la entrevista no estructurada, debido al carácter cualitativo que presenta. La entrevista cualitativa “han sido descritas como no directivas, no estructuradas, no estandarizadas y abiertas”⁷⁵ “Por entrevistas cualitativas en profundidad entenderemos reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras”.⁷⁶

La pauta de entrevista se desarrolló en función de dar respuesta a los objetivos teóricos, es por ello que primordialmente se propusieron temas que los jóvenes podían abordar de la forma que quisieran.

⁷⁵ TAYLOR, S. y Bogdan R. La Entrevista en Profundidad. En su: Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Barcelona, Paidós, 1998. pp. 101102

⁷⁶ Ibid.

La densidad del análisis por de pronto recomienda el manejo de un reducido número de historias, en tanto, como herramienta de interpretación, la hermenéutica estructural avanza hacia una comprensión intensiva, es decir, pocos casos trabajados en detalle.

La verosimilitud de la información alcanza valor probatorio a partir de la triangulación de distintas fuentes y perspectivas, en el sentido de la complementariedad del dato obtenido, teniendo como base la entrevista, y su correspondencia con la información contenida en otros documentos secundarios como fichas de ingreso y evaluaciones diagnósticas, complementadas con entrevistas a profesionales, que implementan y evalúan el plan de intervención psicosocial, además de la documentación relacionada con las especificaciones técnicas del Programa Institucional en el que se encuentran los sujetos que conforman la muestra de la investigación.

La información, cuenta a su vez, como recurso de validación con la vinculación de las afirmaciones realizadas en el contexto de la entrevista, en tanto es factible determinar, el sentido y propiedad en que una (s) declaración (es) remite (n) a otra (s) afirmaciones emitidas por el sujeto en el contexto de la conversación.

En lo que respecta a la recolección de información, al tenor de la necesidad de establecer, de conformidad al carácter de la investigación, una relación entre los investigadores y sus informantes de carácter presencial, el procedimiento que mejor se adecua a este propósito es la entrevista tipo semi estructurada, estableciendo inicialmente focos de interés para reconstruir, en el caso de uno de los jóvenes, su historia a partir de los ejes temáticos que el sujeto rescata como relevantes en torno a la situación que demarca la problemática abordada, orientada a la recolección de información retrospectiva susceptible de traducir la historicidad de los sujetos, en tanto la conexión con la fase de análisis, da pie a un acercamiento de carácter ascendente y secuencial a la información, de manera de alcanzar el nivel de profundidad necesario para descubrir los sentidos asignados a procesos de toma de decisiones y de aquellos comportamientos que han determinado acciones relevantes en la vida de cada sujeto.

6.5.- Dimensiones de la Producción e Interpretación de las Historias de Vida

Como plantea Juan Delgado⁷⁷, las Historias de vida surgen desde una experiencia particular a partir de una intermediación, la entrevista, desde la cual se desarrolla un proceso de construcción capaz de trasuntar una historia personal, esto es una relación protagónica de un sujeto situado en una trama a partir de un relato. La intermediación se hace efectiva en la presencialidad del entrevistado y entrevistador; espacio de interacción en que tiene lugar la elaboración de una memoria que quiere transmitirse, en donde obra la demanda de información por parte del entrevistador y la entrega de ésta por parte del entrevistado.

En esta dirección, de acuerdo al protocolo de la entrevista, se articulan tres operaciones de sentido; **la palabra**, en la pregunta y el relato, **el registro**, y entre ambas **la escucha** de los concurrentes. Así entonces, el sujeto que relata se reflejará articulando un yo que se representa en el relato que desarrolla, organizando la mirada de sí mismo como anunciador, pero que sólo será el mismo cuando se reconozca como sujeto que confirma su historia por medio del relato. Hay aquí invariablemente una dimensión reflexiva y por tanto táctica. La escucha, por su parte, aquella que realiza el entrevistador, sucede en conformidad con el relato –aquello que el sujeto expresa - y el trasfondo que moviliza los sentidos del entrevistador en su calidad de interlocutor, lugar desde donde vuelve a preguntar. De esta forma la escucha se constituye en el eje central de la construcción o reconstrucción de la Historia de Vida narrada, y en base a la cual se realizará el ejercicio de interpretación.

Ante la mirada del entrevistador - interprete, el entrevistado reconstructor de su experiencia - y por tanto auto interprete; accede a su propia historia, desde donde transita en un fluir de la memoria hacia su pasado, a partir de su actual condición, lugar en que se actualizan aquellas determinaciones que instruyen una mirada particular sobre si mismo, y en la trama de la conversación, como referente del entorno se hace presente otro sujeto – el entrevistador – que dialectiza el relato para discriminar desde el presente aquello referente al pasado que hoy puede ser narrado (contado). La entrevista por tanto, trae consigo un *“...Dejarse mirar y mientras esto se hace, parecen ser los dos momentos más obvios de la dialéctica relacional en la Historia de Vida. Pero el sujeto que miramos no es el sujeto del pasado, sino el que lo reconstruye, es el*

⁷⁷ DELGADO, Juan. Op. Cit. p. 274

sujeto que mira buscando una memoria desde la diferencia para ser después de sus heridas y cambios⁷⁸”.

La potencialidad de la Historia de Vida, estriba en que puede recoger un sin número de antecedentes, extraídos a partir de la puesta en práctica de una lógica narrativa que logra articular el sujeto, y que entraña la actualización de sus experiencias pasadas, rescatadas, ordenadas y condensadas desde el presente.

En beneficio de la interpretación, los hechos narrados por el sujeto van conformando necesariamente una parte de la historia de un grupo o colectividad social, por lo tanto, dicho sujeto se ve enfrentado a evocar épocas, situaciones y espacios que no son particulares, sino grupales o colectivos, por lo que su historia se convierte en un testimonio que forma parte de una narrativa social: Así entre los procesos de la memoria colectiva, de la cual el sujeto forma parte, y la memoria particular, entre el imaginario reproductor de lo social y el imaginario creado por el sujeto hay una relación dialéctica. De esta manera el sujeto construye y estructura su relación con la realidad a través de las categorías lingüísticas y retóricas propias de su grupo de pertenencia, percibiendo, clasificando y organizando dicha realidad de acuerdo a las posibilidades que le entrega su propio manejo del lenguaje.

6.6.- Elementos de Análisis de la información

El dato-producto, recogido desde las narraciones de las Historias de Vida, remite a la relación textual, como resultado de las entrevistas sostenidas con los sujetos investigados se enmarcan al interior de un Programa de Rehabilitación Conductual, implementado con jóvenes infractores de ley, menores de 18 años de edad, en las dependencias del Centro de Rehabilitación Conductual Santa Inés, ubicado en la comuna de Calera de Tango, institución privada colaboradora del Servicio Nacional de Menores, Organismo dependiente del Ministerio de Justicia del Gobierno de Chile.

Si bien el dato, recogido en un contexto particular, es reconocible como un texto y por ello portador de discurso, en congruencia con las coordenadas teórico-metodológicas asumidas por los lineamientos de la hermenéutica estructural, es posible avanzar en el delineamiento de un espacio de interpretación sensible al reconocimiento de la

⁷⁸ DELGADO, Juan. Op. Cit. P. 274

confluencia del sujeto y la estructura que les sustenta. En este sentido, confluyen la dimensión activa del sujeto en la construcción discursiva, la tensión dilemática del recurso del relato y la frontera estructurante del contexto, como una fórmula, capaz de resituar la lógica imperante en la semiosis del texto, en combinación con la apertura hermenéutica del discurso, en conjunto con la propiedad de un sujeto que aparece reflexivo, en tanto interroga a su entorno y juega decisionalmente en el lenguaje en un contexto permeado por las claves del poder.

En beneficio del desarrollo de la investigación, existen particularidades ofrecidas por la posibilidad de reconstruir interpretativamente el discurso de los jóvenes internos en el Centro de Rehabilitación Conductual Santa Inés, en tanto sujeto inscrito en un determinado orden y por tanto ajustado a las restricciones del contexto, y desde su reflexividad, abierto a la reconsideración de su “lugar de habla” y de sus posibilidades en el mismo. En este emplazamiento es posible despejar la tensión ideología-sentido, en la medida que admite, por una parte, la lectura característica del “decir condicionado”, en términos que lo ideológico ajusta el habla a la expresión de la ley (domestica, adecua y censura el habla de acuerdo a lo prescrito), a la vez que sintoniza con el habla del sujeto al descorrer desde la virtualidad del discurso, en tanto manifestación de sentido, su contenido existencial - identitario.

Cabe asumir como condicionamiento la vigencia de un orden que “sujeta”, pero que concede “restos” de tolerancia e incertidumbre para la autonomía de los sujetos, y que en el límite, instaura en el lenguaje como sinonimia de la realidad, la factibilidad de su reversión liberadora. A partir de la erupción del sujeto en el habla, es decir desde la consideración de su forma y de su contenido, es posible remitir, como expresión de su conciencia, a la soberanía de su experiencia y de sus significaciones.

Desde estas coordenadas, la tarea del análisis de la información, como instancia particularmente reflexiva, y por ello activa, demanda la necesidad de sensibilizar “la escucha”, como forma de disposición hermenéutica en la reconstrucción contextualizada del contenido del discurso, resultantes del registro de la información.

De acuerdo a este criterio generador del análisis, la búsqueda del contenido social, como traducción de un singular contexto de producción, supone avanzar en los siguientes planos:

1.- La construcción de verosimilitudes: de acuerdo al propósito de establecer la correspondencia referencial del contenido del discurso con la materialidad del acontecer del cual este habla, es decir, atender a la sustitución de las cosas por palabras y del “mundo” por discursos. El análisis en este plano supone, por tanto, atender a las aserciones tópicas del discurso y las significaciones que conectan transubjetivamente las orientaciones en el espacio.

2.- El registro de las connotaciones: entendidas como las interpretaciones sucesivas, indicativas de la presencia en el discurso de convenciones sociales de carácter implícito, en términos de abrirse al reconocimiento de las inflexiones ideológicas incorporadas al discurso como explicitación interpretativa del trasunto de la acción ideológica que interviene en la composición discursiva tomada como obviedad.

Asumiendo como propiedad del habla, su orientación extradiscursiva, en tanto el decir supone eficacia práctica más allá de lo dicho, es posible hacer una distinción modélica conforme a que las connotaciones traducidas en inflexiones en el discurso, serían portadoras de propiedades interpretativas válidas para la lectura, en virtud de las siguientes distinciones:

Connotación referencial: lo dicho en el discurso como referencia de la realidad, en tanto antecede lo factual, el acontecer efectivo, lo que es real.

Connotación causal: lo expresado en términos interpretativos, como fundamentación causal de lo acontecido, de aquello que se relaciona directamente con estrategias y maniobras realizadas por el sujeto.

6.7.- Criterios de Análisis

EJES CONCEPTUALES		
• Justicia		
• Delito		
• Defensa		
• Libertad		
• Sociedad	Historia de vida	
	Identificación de necesidades y oportunidades	
	Paso por instituciones (Inicio-causa-delito-violencia)	Estadía
		Egreso
	Estigmatización	
• Familia	Grupo familiar o pareja	
	Pares	
	Caracterizar relaciones	
• Educación	Colegio	
	Cereco	
• Visión de soluciones para la problemática de delincuencia juvenil	Críticas basadas en experiencias	
	Manejo al interior del sistema (Estrategias de sobrevivencia)	
	Delimitación de etapas de internación	
	Propuestas de mejoramiento de la condición de joven en cumplimiento de medidas	
	Discernimiento	
• Definición y adscripción de: Joven en conflicto con la justicia, joven infractor de ley y/o delincuente juvenil		

Los criterios de análisis fueron elaborados a partir de los resultados obtenidos en las seis entrevistas realizadas; los ejes conceptuales se realizaron en función del discurso obtenido de los jóvenes y la reiteración de los temas ente ellos.

EJES TEMÁTICOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Relación Con el medio 	Profesionales (Trabajadores Sociales)
	Pares en la Institución
	Familia con la institución
<ul style="list-style-type: none"> • Expectativas al egreso 	Laborales
	Educacionales
	Otras
<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de la institución 	Programa (Motivo de derivación)
	Delito (Tiempo de reclusión)

Los ejes temáticos son el resultado de nuestro interés por conocer las expectativas de los jóvenes al egresar de una medida privativa de libertad, y como ellos evalúan este sistema.

VII.- ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

El proceso de análisis que se desarrollará a continuación, se sustenta fundamentalmente en la identificación de temas que han sido recurrentes en los discursos de los jóvenes entrevistados, (topologías) dada la confrontación de cada uno de los sujetos a situaciones vivenciadas indistintamente por cada uno de los casos estudiados. De igual forma se rescata el desarrollo de conceptos desde las vivencias de los jóvenes, plasmadas en el discurso que sustenta por la condición de joven inserto en alguna medida de rehabilitación conductual, como lo es el CERECO Santa Inés.

En términos generales, el relato otorga un perfil descriptivo, confiere una relación de lo que sucede producto del delito, pero va mucho más allá de algo que no reviste mayor novedad, y que caso es anticipable. La riqueza del relato está en el antes y el después, en el sentido subjetivo, en la estimación de su experiencia, en la trayectoria del delito, en el sentido de la gravedad, en el paso del tiempo y la reflexión sobre una eventual rehabilitación. En fin, hay mucha médula que sacar y ahí radica la riqueza del análisis.

Posteriormente, a partir de los datos ya recogidos, se realiza la codificación y el refinamiento de la información a modo de construir un acercamiento comprensivo al tema en estudio, relevando el contexto en que éstos fueron recogidos.

7.1.- Delimitación de Temas de Interés

Los criterios utilizados para delimitar los temas de interés, dicen relación con los aspectos fundamentales que conforman los referentes básicos en la etapa del ciclo de vida que se encuentran los sujetos entrevistados; en tanto, necesidades básicas y proceso de socialización.

7.1.1.- Ejes de Análisis:

- **Ejes Conceptuales:** Se encuentran referidos a la definición de conceptos y planteamientos concretos, desde los cuales se van adscribiendo situaciones que se relacionan directamente con la problemática de delincuencia juvenil, tanto en términos causales, así como respuesta a dichos procesos.

- **Ejes Temáticos:** Se encuentran determinados por la relación directa que tienen los jóvenes con la institución privativa de libertad, en tanto el primero (sujeto) mantiene expectativas en el corto y mediano plazo, las que se van conformando las etapas de avance en el proceso de intervención profesional; y la segunda (institución) mantiene una estructura formal de funcionamiento, establece las normas y evalúa el proceso del sujeto.

7.1.2.- Tipologías de Análisis:

Los temas abordados emergen desde el discurso de cada uno de los jóvenes, de acuerdo a la recurrencia con que éstos se plantean, en base a situaciones, vivencias y contextos que comparten, dado que han sido elaboradas de forma distinta en relación a las competencias discursivas y características personales de cada entrevistado, potenciadas por las experiencias personales que conforman su historia de vida.

Dichas temáticas abordadas y en orden a su recurrencia fueron:

- **Familia:** La familia en lo que refiere a nuestros entrevistados corresponde al tipo de familia extensa y agrupada por vínculos de consanguinidad a hermanos de una misma pareja, como también a otros medios hermanos de diferentes madres o padres. Otras de las características de las familias de los jóvenes entrevistados son las siguientes:
 1. La ausencia de los progenitores es suplida en la mayoría de los casos, por los abuelos, como un recurso siempre precario que denota la inestabilidad familiar.

S.1: “(¿Hasta qué edad estuviste con tu abuelo?) ... yo, estuve hasta los once... (hasta los once años... y tu mamá te iba a ver allá, a Quilicura?)... No, yo la venía a ver... venía todos los días viernes, sábado y domingo..., pero me iba en la pura noche, venía en el día y en la tarde me iba, en la noche...”

S.2: “Cuando losotro’ caímo’ preso mi abuelito habló con lo’ pastore’ y estaban too’ orando por losotro’, pa’ que salieramo luego...”
 2. Presentan precariedad material y socio afectiva en el desarrollo de sus vidas.

S.2: “Me contó mi mamá, es que primero cuando yo estaba en la guatita de ella, mi papá le pegaba y vivíamos en un paradero de micro y... porque ella estaba enamorada de mi papá...”

S.3: “Vivo con mi mamá, somos 4 y yo soy el tercero, (mi hermano chico) tiene 9 años, yo tengo 14, mi hermana tiene 16 y mi hermano tiene 19. Mi hermana va al colegio y mi hermano grande trabaja, mi hermano chico va al colegio.

(cuéntame un poquito, ¿tu viviste siempre con tus papás?, o sea con tu mamá en este caso) No, yo estaba internado e, en Fundación Mi Casa porque mi mamá me dejaba sólo en la casa y yo me mandaba condoro'. Cuando era chico, me echaron del colegio y por eso me internaron...”

3. El agotamiento del recurso parental, implica como destino la calle.

S.1: “Cuando murió mi abuelo tuve que... la señora vendió lo 'animale' y tuve que... irme a la calle (¿Y por qué no volviste con tu mamá?) ... No e' que... no quería hacerle problema...”

S.3: “A veces lo paso muy bacán en la calle y a veces no, salgo con mi' amigo', estamos ahí en la esquina. Estamos el fin de semana, fumamos cuete'...a veces fiestas, si y vamos a fiestas... todas esa' manos. (¿tu mamá no sabe?) No si sabe, si sabe...”

4. La calle es utilizada como destino estacionario para juntarse con el grupo de pares o definitorio. En ambos casos, implica incertidumbre e inestabilidad.

S.1: “Cada 2 meses cada, 3 meses... de repente me cuidaba no robaba, no hacia nada y... duraba 4 meses, 5 meses en la calle un año... después volvía acá...”

S.4: “Si de repente uno e'ta ahí, la otra ve etabamo en la plaza, eta'amo, eta'amo fumando un pito y yo no etaba fumando, porque etaba, me dolía el pecho, no podía respirar, y llegaron contando ahí, que una vieja no vió a nosotros que'tabamo fumando y fueron a mi casa y le dijo, sabe que su hijo 'ta vendiendo marihuana en la plaza y hue'a.”

S.2: “Que sea, en realidá' igual me sentía mal porque a vece robaa' cuestione y no ganaa na' con lo' robo que hacía... igual no po y.... robaa de mono yo nomá' porque tenía plata, tenía de too... si yo no sé ni pa qué

robaa. E' que too' eran ladrone' entonce'... si yo no robaa tenía que hacerla corta y pa' que no me pintaron mono."

5. En la calle deben desarrollar la lógica de la sobrevivencia para satisfacer las necesidades que podrían ser cubiertas por los padres o un adulto significativo, si se validara el lazo parental o con el núcleo familiar. Además, el traslado de su mundo privado al espacio público, crea nuevas necesidades, como en la mayoría de los casos, es el consumo de drogas.

S.1: "...y a la vez igual me meti en la droga porque... estuve en la coc... calle cuatro meses y...perdi to'o. Salia a robar solo... y en la calle dormia en carpa en la estación y en el Invierno me metia a una cabaña que habia ahí, estaba desocupa."

S.2: "Porque me metí en la droga, estaba en la marihuana, el lo' marciano', en la coca y me juntaba con too' lo' cabro... despué' me metí en la garra blanca, andaba con pistola y ahí quedó la escoba... Salía a robar con ello'... Descuido, cogotiabamo', lanciabamo', hacíamo' too' eso' robo' E' que ibamo' a robar pa' droga' no ma', ponga... ya lo' faltaba plata pa' un pito y ibamo a robar y fumabamo', lo' faltaba plata pa coca, tamibén..., pa' copete... pa' pintura."

- **Drogas:** La totalidad de los jóvenes entrevistados consume algún tipo de droga y en ocasiones asociadas al consumo de alcohol.

1. Surge como una forma de dar cabida a espacios de esparcimiento compartidos por los entrevistados y sus respectivos grupos de pares.

S.2: "Me metí en la droga... y me juntaba con too' lo' cabro..."

S.4: "...Porque me regalaron cuando salía a la fiesta. ...En la noche, con amigo de la calle."

2. Las prácticas se tornan una actividad cotidiana.

S.4: "Sí. O sea, de repente un fin de semana, despue el otro fin de semana no fumamo y despue, al otro si. Despue' too lo día."

S.1: “Yo no me acuerdo mucho, cuanto fumaba y cuanto no fumaba. ¡Sí po’ era hasta normal!”

3. La ingesta sólo varía entre los tipos de drogas que éstos consumen.

S.2: “Estaba’ en la marihuana, el lo’ marciano’, en la coca...”

S.3: “...de repente... yo le hago a la’ droga’ ...a cualquiera, marihuana, pasta, coca, marihuana con pasta, marihuana con coca...”

S.4: “Marihuana y marciano, pasta y marihuana.”

4. Con relación al número de jóvenes entrevistados, es necesario señalar que en la totalidad de ellos, la marihuana es el alucinógeno de mayor consumo, y se encuentra presente al momento de cometer delitos y ser ingresados al Cereco.

S.4: “Porque me metí a robar... a una panadería... con mi hermano... habíamos fuma’o...marihuana... No, es que de repente no bajamo porque... andábamo’ vola’o, no bajamo ahí, y caminamo pa’lla... Noo po’. (ja, ja) Ta’amo loco...fumamo’ caleta... si no fue un pito no ma’... hee, prensa’o.. .pero le habían hecha’o de’sa cuestión... agua’rdiente... Ja, ta’amo arri’a la pelota...”

- **Delito:** Se reconstruye el relato a partir del discurso de los jóvenes desde su posición de joven infractor procesado, y como tal, proveniente de un Centro de Observación y Diagnóstico. Aquí están presente:

1. Las características que reviste el delito.

S.4: “Porque me metí a robar a una panadería con mi hermano, estaban atendiendo... entramo’ con una pistola que la tenía mi hermano... Es de otro hermano, es grande, es viejo... Está en la Peni...”

S.2: “Una vez fui a comprar el pan y me pescan a puro’ palo’ y me dejaron tira’o en el suelo y me seguían pegando palo’ y me paré pa, y arranqué, fui a buscar la pistola ... y me llegó otro palo y le pegué un balazo y seguí arrancando, pero yo no pensé que se ía muerto,... porque le pegué con un 22 corto y eso’ son mata gato’...”

2. El compromiso delictual de quién lo ha perpetrado.

S.2: “A que yo me lo busqué, es que yo andaba metío en la garra blanca y tenía pistola’, tenía un 635, un 22 corto... un matagato’ ee.. lo’ comprábamo’ en la armería. No, es que yo no era... malo, pero andaa’ pitandome condoro’, por lo’ de la U no má’, y balazo pa’ allá y balazo pa’ ca’, pero de andar roando no...”

3. El dato, desde el inicio, adquiere la riqueza en términos de entrega de elementos, dado que no es solo el relato de lo sucedido, sino que está hablando el sujeto, quien construye un singular discurso a partir de su calidad de infractor. En esta particularidad, que se hace manifiesta en el texto, radica precisamente la riqueza del dato, en tanto denota elementos de identidad, remite a un contexto y refleja un particular tipo de relaciones y por tanto también de prácticas sociales.

S.1: “... por robo con homicidio... fui con lo’ cabro’ a andar, pero a mi me tomaron... pero así como por sospecha... no’ metimo’ a una casa y lo’ cabro’ dispararon... yo estaba en el patio y dispararon y se habían pitiao a un rati... yo entré cuando estaba asesinao’... lo’ llevamo’ la’ cosa’ ... pero no tenían pa’ qué haberlo matao’, tenían que ... por último haberlo golpito no má’...”

4. De igual forma se rescata la connotación que el sujeto otorga al modo en que su familia de origen y/o extensa se relaciona con la vía delictual.

S.1: “... porque la pareja que tenía mi mamá, antes, traficaba, entonces ella... ella como que fue tonta, también quiso hacer lo mismo que hacía él y yo siempre le quitaba la’ cosa’ y me la’ fumaba... está presa por tráfico de drogas... le queda este mes... lleva do’ año’...”

S.2: “Mi mamá po’ dejó votao’ a mi ‘apá porque pasaa’ preso, hizo 5 año en Serena, de’pué vuelta, empezó a probar la droga’ y ahora estaba con nosotros, pero de nuevo se anda pitandose condoro’, el otro día hizo 4 día’ en la peni, cuatro día por robo...”

➤ **Sujeto:** Respecto de la autopercepción de los jóvenes, en el reconocimiento de su condición de infractor de ley, adquieren:

1. Un relajamiento ético moral en el tenor de sus acciones.

S.3: "... yo no soy delincuente... pa nosotros' no e' malo robar..."

S.4: "Na'aa, entramo a puro lesear pa' entro. No, si entramo y sacamo la plata, y la primera hue'a que hallamo no má. No. No sé. Sí. Si fue así del momento no má..."

2. Relacionado a lo anterior, pues el delito se justifica a partir de su estado de necesidad: los otros, "los que tienen" pueden ser despojados, ellos tienen no solo las cosas, sino también la capacidad para renovarlas.

S.3: "Por qué le' quitamo' la' cosa... porque lo' dejan ahí... lo' que tienen plata no me importan, se la pueen comprar de nuevo... si po' si tienen plata... no, pero a lo' que... pura plata... lo' que tienen joya' en la casa, lo' que tienen caja fuerte... si, a lo otro' no..."

3. En relación, al sujeto y su autovaloración la relevancia del dato se encuentra en su calidad descriptiva, en tanto historia factible de anticipar, latente, siempre evitada, pero que llega puesto que se vuelve inevitable, marca, y delimita una historia personal y que culmina generalmente en crítica hacia si mismo.

S.1: "... me hubiese gustado ser una persona bien... bien ubicada y saber lo bueno y no lo malo... en la calle no aprendí nada porque sólo era volarme, botao' en la calle, estando... un guacho..."

4. Sin embargo y de acuerdo a la etapa de avance en el proceso de intervención, los entrevistados, desde su incurrencia en el delito y experiencia práctica frente a ello, construyen proyecciones a mediano plazo, dentro de las cuales las más recurrentes son las de tipo laboral, como forma de acceder a la adquisición de bienes y servicios de una legítima y socialmente aceptada.

S.1: "... pa' buscarme una pega... de agrícola... me gustaría traajar en lo' animale'... con lo' caballo'... una de do', pal club hípico porque está má' cerca de aquí, entonce uno se va en la micro y llega allá temprano..."

S.2: "...quieren dejarme trabajando en el centro y prefiero quedarme trabajando y sacar 4º medio. Primero voy a juntar plata en el banco pa' tener una casita, ya despue' de eso hablaría de familia, sin casa no, no me gusta vivir de allegao'..."

➤ **Sistema Judicial:** se considera desde el momento de detención por carabineros a causa el acto delictual cometido y la posterior derivación a la 34 Comisaría de Menores, dada su característica etarea.

1. Se asocia al castigo físico no sólo en el momento de la detención por parte de Carabineros, sino también, en las medidas de Observación y Diagnóstico por parte de Gendarmería.

S.3: "... lo' paco' te pegan, te doblan lo' brazo... no, e' que le' dije cualquier garaato... y cuando llegai a la 34... te pegan con un palo blanco por toa' parte..."

S.4: "... ¿en el calabozo?... en San Bernardo... na'... lo' pegaron no ma', pero como estabamo' volao' a mi hermano le pegaan y se reía... y ma' me pegaan a mi po'. ¡Le pegan a él y mi hermano se reía y me pegan a mi!. Taamo' ma' loco'... ¿en la 34?... ma' o meno' no ma' porque lo' paco' le pegan a uno, así, y el loco tenía que quearse porque si no má' te ivan a pegarte lo' otro hue'one'. Pegan con una hue'a, como una varilla en la espalda. Te tiraban agua helá', así te pegan con la varilla. Lo' paco' me decían que me fuera pa' una caseta que hay ahí, y tienen como una... son igual que la' celda', pero tienen uno' colchone', así, que caen puro' cajone así pa' riba y la frazá' no má', a esa hueá' me llevaron. Pero yo no quería dormir en esa hueá porque estaba hedionda a miao' y habían puro' cabro' chico que estaban hediondo y no quería dormir. Puro' cabro' chico de cómo... yo caho que tenían como siete año', no, como ocho año' pa' riba y había hue'one como de dieciocho año', too junto'. Había cualquier cuestion.. pichí... taban cagao'. Taba too ahí, la media' hediondé'... yo me salía pa fuera y lo' paco' me pegan con la varilla..."

2. Respecto al circuito institucional referido a los centros transitorios para los cuales deriva el Tribunal, existe uno que es el más reiterado por los entrevistado, puesto que la representación o imagen que proyecta dicho centro es la de una cárcel de menores.

S.3: "... Tiempo Joven... allá a uno le pegan lo' gendarme', porque cuando uno parte a lo' tribunale' lo esposan, entonce' lo pasan al container, lo hacen sacarse la ropa, empelotarse pa' que lo revisen por too' lao' y ahí te agarran a charchazo', te molestan, te hacen que hagai cuestione', que le limpi' la' bota a lo gendarme', entonce uno le hecha la aniñá' , no le limpiái la bota y ¡pa!, patá' y combo'..."

3. Luego de la emisión del respectivo informe del Centro de Observación y Diagnóstico, el tribunal los deriva a una medida privativa de libertad, ingresando a un Centro de Rehabilitación Conductual, en este caso CERECO Santa Inés.

S.3: "...me postularon... un tío me lo plantió', me dijo ¿querí' irte pa' allá', yo le dije que no y me mandaron igual pa' acá..."

7.1.3.- Conceptualizaciones

- **Conceptos Pre Establecidos:** El establecimiento de los conceptos se relaciona fundamentalmente con la indagación de las conceptualizaciones que giran en torno a la problemática de delincuencia juvenil y la asociación que puedan hacer de ellos los jóvenes entrevistados.

Debemos considerar que los términos establecidos, están directamente relacionados con los jóvenes, ya sea en el discurso del que serán objeto, así como en el circuito en el que se desenvolverán.

Delito: Conocimiento del delito en tanto infracción de ley e internalización de la conceptualización de la causal de la medida privativa de libertad:

S.3: “¿delito?... no sé... lo’ vicio’ de repente...”

S.1: “... un delito... e’ el que roba, robando pa’ comer y lo’ otro roban pa’ andar fumando droga’...”

S.4: “cuando uno hace... o sea cualquier maldá’... como robar... hacer cuestione’ mala’...”

Mayoritariamente no asumen como delitos las faltas cometidas por las cuales se encuentran en una medida privativa de libertad. Y aún, cuando pueden reconocer algún tipo de delito, (como es el robo) lo justifican o lo avalan de acuerdo a las circunstancias (“pa’ comer...”) bajo las cuales se comete.

Justicia: Reconocimiento como sujetos de derechos:

S.4: “ ¿Justicia?... yo pienso que es como... cuando tiene que... o sea de lo’ paco’ no má’...”

S.2: “... la calle...”

S.3: “... no sé... que alguno’ le’ hace bien y a alguno’ le’ hace mal...”

Los jóvenes no se relacionan en forma directa con el término justicia, ni lo relacionan con derecho o equidad, sino con castigo público (“lo’ paco”) o con el

entorno que le representa seguridad (“la calle”), pues en ella se enfrenta y comparte con sus pares (lealtad).

Libertad: reconocimiento del derecho de los menores de edad a no estar encarcelados y su relación con las medidas privativas de libertad:

S.1: “... disfrutar la libertad y no robar, no hacer nada, puro portándose bien no má’...”

S.2: “... tar en la calle, tar con la familia, trabajar, no andar robando, no andar perseguido...”

Tienen internalizado que la libertad es un privilegio de los que “se portan bien” y no un derecho; menos asumen, que los menores de edad no deberían cumplir penas privativas de libertad. Esta postura es entendible, dado que muchos de estos jóvenes han estado anteriormente en Centros de Observación y Diagnóstico por medidas de protección (Hogares de Menores), no diferenciándose mayormente de la dinámica de los infractores de ley, pues se utilizan los mismos centros.

Defensa: reconocimiento de la inocencia mientras no se compruebe la culpabilidad frente al delito y representación durante el proceso judicial.

Ninguno de los jóvenes definió el concepto ni lo relaciona con su calidad de sujeto de derecho y el derecho a la representación.

Difícilmente pueden asociar o definir un concepto que no han practicado, pues los niños y jóvenes que ingresan al Sistema Jurídico no cuentan con asesoría ni orientación legal.

En la actualidad, existe un Proyecto Jurídico-Psicosocial del Hogar de Cristo, “dirigido a jóvenes infractores de ley, cuyos derechos son defendidos ante tribunales de justicia y a los que se presta apoyo psicosocial”⁷⁹.

⁷⁹ SENAME, Ministerio de Justicia. Memoria de Gestión 1997/1999. Santiago, 2000. p.18.

- **Conceptos Emergentes:** dice relación a la variedad de modismos internalizados y utilizados recurrentemente durante las entrevistas y para comunicarse en lo cotidiano.

Como algunas de las características de los jóvenes entrevistados es su bajo nivel educacional, sumado al mayoritario porcentaje de tiempo que pasan en la calle, ha provocado que posean un lenguaje propio y característico de este grupo de jóvenes.

Los conceptos y sus significados se encuentran como anexo en el presente trabajo.

7.2.- Resultados de Análisis (Tipologías)

HISTORIA	ANTES DEL INGRESO AL CERECO	CARACTERISTICAS PERSONALES			
		ACTIVIDADES			
		PREJUICIOS			
	INGRESO AL CERECO	PRIMERA IMPRESIÓN			
		ESTRATEGIAS DE SOBREVIVENCIA			
DELITO	FAMILIA	PADRE			
		MADRE			
		HERMANOS			
	PARES	EN EL CERECO	AMIGOS (YUNTAS)		
			COMPAÑEROS (CONOCIDOS)		
			RIVALES		
		DE LA CALLE	RECREATIVOS (CARRETE)		
			DE AÑOS (RELACIÓN CERCANA)		
	ÉL	CONNOTACIÓN CAUSAL (JUSTIFICACIÓN)	ALCOHOL		
			DROGAS		
			AMBAS		
		CONNOTACIÓN REFERENCIAL (RELATO)			
		CIRCUITO	OBJETIVO DEL DELITO		
			DAÑO CAUSADO		
			REPARACIÓN DEL DAÑO	CUMPLIMIENTO DE CONDENA (CULPA)	
	REHABILITACIÓN CONDUCTUAL				
OTROS DELITOS					
SISTEMA JUDICIAL	INSTANCIAS DE INGRESO	DETENCIÓN (PACOS)			
		34° CÍA. DE MENORES			
		C.O.D	SAN MIGUEL		
			SAN JOAQUÍN		
	JUZGADOS	TIEMPO JOVEN			
		SANTA INÉS			
	SUJETO DE DERECHO	DISCERNIMIENTO	DEFENZA		
			SITUACIÓN PERSONAL		
			POSICIÓN PERSONAL	SIRVE	
				NO SIRVE	
DEFINICIÓN DEL CONCEPTO					
EVALUACIÓN			BIEN (SACADO)		
	MAL (SACADO)				

FAMILIA	IDENTIFICACIÓN	EXTENSA		
		NUCLEAR		
	RELACIONES	CARACTERÍSTICAS (CONFLICTO-CONFIANZA-VIF-DROGAS-ALCOHOL)		
		FORMAS (CÓDIGOS)		
		FIGURAS SIGNIFICATIVAS		
	CLIMA	APOYO		
		COMPROMISO	ANTES DEL DELITO	
		PREDISPOSICIÓN A SOLUCIONES	POST DELITO	
			FAMILIA	
			PERSONAL	
INSTITUCIÓN	EVALUACION DEL PROGRAMA	LINEAMIENTOS GENERALES	NORMAS	EDUCACIÓN
			DEBERES	TRABAJO
			CASTIGOS	COHABITACIÓN
			TIEMPO LIBRE	ACTIVIDADES
				CONDUCTAS
				CUMPLIMIENTO
				QUEBRANTAMIENTO
				O
			ACTIVIDADES	
			VALORACIÓN	
EVALUACION DE INTERVENCIÓN	DE	PLAN		
		ROL PROFESIONAL	TRABAJADORES SOCIALES	APOYO / CRÍTICAS
			PSICOLOGOS	
	EDUCADORES			
SUJETOS	HISTORICIDAD	AUTOPERCEPCIÓN		
		HITOS		
	AUTOEVALUACIÓN	PERSONAL	POTENCIALIDADES	
		LABORALES	CRITICAS	
			PREDISPOSICION PERSONAL	
			DESEMPEÑO	
	IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES	PERSONAL	SATISFACCION DE NECESIDADES	RECURSOS
			GRADO DE SATISFACCION	SEGURIDAD
		LABORAL	ACT. QUE REALIZA	
			ESTABILIDAD	
			UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			CAPACITACION	
	ADSCRIPCION A GRUPOS	IDENTITARIOS		
		REFERENCIALES		
PROYECCIONES PERSONALES	ROLES			
	RELACIONES			
	EDUCACION	FORMAL		
		CALIFICACION LABORAL		
	LABORALES	CORTO PLAZO		
		MEDIANO PLAZO		
		LARGO PLAZO		
DROGAS	PERCEPCIÓN			
	ACCESO			
	EFFECTOS			
	CONSUMO			
DEFINICION DE CONCEPTOS	DELITO			
	JUSTICIA			
	LIBERTAD			
	DEFENZA			
IDEAS EMERGENTES	DISCURSO	VOCABULARIO		
		EXPRESION CORPORAL		

7.3.- Reconstrucción De Historia De Vida

A raíz de las experiencias contadas por los jóvenes y producto del carácter lacónico de ellos, es que decidimos re-construir los relatos escuchados e hilarlos en un trozo de la historia de sus vidas, con el lenguaje de ellos mismos; el resultado de unos de ellos, es el siguiente:

...Tengo 17 años, cumplo los 18 en Diciembre, vivo en Maipú, en Avenida Rinconada, cerca del autopista del Sol... en las villa' que están para acá..., vivo con mi' abuelo' maternos y mi tío, mi prima, mi primo, mi sobrino hijo de mi prima, mi hermano, mi tía Marión, el Fredy, la Valeria, mi primo, mi abuelito y mi abuelita, once: si... con alguno' me llevo mejor, con alguno' no, con mi abuelo, mi abuelita... mi tío Lucho, pero de ahí lo' otro no.... no e' que son cuático, porque son muy fundío', se... se creen el cuento... se creen mejore' que uno... entonce, yo no le' doy mucha bola... toy' rirando pa' riba yo solo.

Mi mamá vive con su esposo en San Ramón y mi papá vive en El Castillo, están separados. "...lo que me contó mi mamá es que primero cuando yo estaba en la guatita de ella mi papá le pegaba y vivíamo en un paradero de micro y... porque ella estaba enamorá' de mi papá, y mi' abuelito' lo que má' querían era que no se fuera pa' allá y mi papá quería irse pa allá, ya y depué' nació yo y yo me quedé con mi mamá, igual estaba con mi mamá y mi papá, porque mi papá era micrero y la ayudaba con plata.. Tengo 2 hermanos, mi hermana vive con mi mami y mi hermano con mi papá, tiene 16.

Lo que me marcó... que sea igual me pegaban.... ah! y lo otro, que me marcó mi papá... que le pegaa' a mi mamá... tuvo como 5 año' viviendo con losotro', que sea, nunca vivió con nosotros' porque era casao' y denunció a mi mamá po' y de'pué lo' dejó votao' porque pasaa' preso, hizo 5 año en Serena, de'pué vuelta, empezó a probar la droga' y ahora estaba con nosotros, pero de nuevo se anda pitiandose condoro', el otro día hizo 4 día' en la peni, cuatro día por robo, e' que e' chofer, pero ya no estamo' ni ahí con el si, si el quiere... en parte si, pero en parte no, porque qué si no lo quiero mucho tampoco... yo ahora estoy bien yo en mi casa, con mi abuelo, con mi mamá, si igual porque... se andaba puro pitiando condoro' mi papá po'

Mi mamá siempre ha vivió'... losotro siempre hemo' vivió de allegao así que prefiero librarme luego de... de estar allegao. Mi mamá tiene otra pareja y ello' viven en San Ramón y no va ser posible vivir denuevo con ella, porque mi padrastro no está ni ahí, entonce mi mamá tiene que ver por la Pauli, si yo y el Paulo estamos con mi abuelo y desde chiquitito que lo' criamo' con mi abuelo y yo me siento mejor con mi' abuelo', que sea a mi mamá igual la quiero caleta.... pero me siento mejor con mi' abuelito', porque ello' me han dao' má' cariño, mi papá no estuvo conmigo, mi mamá estuvo 3 año' metía en la droga y salió, se salió, estuvo metía en la coca y después se salió mi mamá y... estuvo llendo a la iglesia, too, y ahora está super bien.

En el colegio, bien, después' cuando estuve estudiando en 8º básico y... todo bien con mi mamá.... mi mamá en la casa, mi papá lo iba a darlo' plata, y yo seguí estudiando y llegué hasta el 3º medio me gustaba, pero después' con la' juntita' de a dónde, siempre andaa metío en la' pata' e lo' caballo.

Mi papá cayó preso y lo íamo' a ver, pero una ve' hubo un atao en la cárcel con la otra señora de mi papá y queó la escoba y tuvimo que irlo' y mi mamá se enojó con mi papá y lo mandó a la cresta. Ya después de un tiempo mi mamá empezó a salir con otro loco y se metió en la' droga', que era la coca, cuando empezó a salir con el caballero de al lao', el pato de al lao' que andaba con.... y se metió en la droga y estuvo como 3 año' y ahí yo empecé también a meterme también en la misma cuestión y después' mi mamá se salió y se metió a la iglesia y too', too tranquilo pero después empecé yo a meterme en la cuestión hasta que llegué a aquí y ahí perdí too'

En que fallé... por las juntas porque me metí en la droga, estaba en la marihuana, el lo' marciano', en la coca y me juntaba con too' lo' cabro... después' me metí en la garra blanca, andaba con pistola y ahí quedó la escoba... y me pasó eso... ¿por qué me metí?.... porque me metí en la droga, me juntaba con ello', salía a robar con ello'... ee... descuido, cogotiamos', lanciamos', hacíamos' too' eso' robo'. E' que ibamo' a robar pa' droga' no ma', ponga... ya, lo' faltaba plata pa' un pito y ibamo a robar y fumabamos', lo' faltaba plata pa coca, también..., pa' copete... pa' pintura. De a poquito... primero estaba estudiando, todo bien y como se juntaban en la esquina y eramos' conocío de chico, ahí yo me empecé a juntar con ello', como ya era má' grande y no me gustaba juntarme con ma' chico, me junté con ello' y ahí

me metí en... como a lo' 14. Pero a lo' 14 año me empecé a pitiarme condoro', a lo' 14 año' empecé a probar el cigarro... después ya del cigarro a la marihuana de la marihuana al marciano y.... tenía cualquier buena suerte, en una yo me pitiaba condoro, cualquier cuestion y nunca me pillaan, nunca... entonce' como que creía que tenía buena suerte too'.

Mi' papá', si po' si me prohibían la' junta y yo estaba rebelde, muy rebelde pero es que yo ya no lo' pescaba, tampoco podían castigarme, porque si me castigaban yo me escapaba; no si igual me retaban, no me daban plata igual, pero... suponga, bien metido en la droga no estuve tampoco si po', o sea yo fumaba de too', pero ahí no má'... meno' pasta, sola no, porque no, porque veía a lo' angustiao' en la esquina fumaban pasta ahí mismo y a mi no me gustaba... fuumaba marihuana, marciano o coca. ¿Qué son los marcianos? marihuana con pasta, anda eléctrico con eso, por eso no me gustaba. Si había poca plata pura marihuana, si teníamos plata, marciano y si había harto coca. ¿Conseguirla? fácil si estaba en too' lao', la plata era la difícil.

Yo consumía marihuana, pero nunca iba a comprar pasta, iba a comprar a otra parte, porque lo' teníamos drama con lo' trafica por equipo' de fútbol, e' que ello eran del 11 piñone' y nosotros' del guaraní, clube' de barrio, la pelota, y siempre se tenían mala, ahí quedó la escoba. Yo me lo busqué, es que yo andaba metío en la garra blanca y tenía pistola', tenía un 635, un 22 corto... un matagato', lo' comprábamo' en la armería. Yo tenía cualquier custión po' y.. peliabamo' con lo' chuncho', lo' pescabamo' a balazo' too' lo' día y a puñalá', que a combo', entonce después ya eramo un piño grande y ahí dejaamo' la' cagá' y lo' tenían mala lo de allá, entonce' una vez fui a comprar el pan y me pescan a puro' palo' y me dejaron tirao en el suelo y me seguían pegando palo' y me paré pa y arranqué, fui a buscar la pistola ... y me llegó otro palo y le pegué un balazo y seguí arrancando, pero yo no pensé que se ía muerto..., porque le pegué con un 22 corto y eso' son mata gato'.

Yo no era... malo, pero andaa' pitiandome condoro', por lo' de la U no má', y balazo pa' allá y balazo pa' ca', pero de andar roando no... porque no' teníamos mala y como yo me metí tanto en la garra blanca, el Colo y... que lo' llegaan pistola' y lo' de la U llegaan pa' ca' a borrarlo' lo' murale', le' pegaamo', pero nunca hubo ni una muerte si, entre la U y el Colo nunca... puro... losotro' ibamo' pa' allá a pintarle mono', ello' lo pescaan a balazo' ello

venían pa' ca' losotro... y ahí quedaan la' escoa', pero yo no... ya dejé too' eso yo.

Fue así, me pegaron yo me paré y arranqué... arranqué y despué fui a buscar la' cosa' y de ahí salí arrancando; me pillaron en San Bernardo. Me arranqué, porque yo no sabía lo que ía' pasao, mi mamá llegó llorando a la casa que ía muerto el cabro, ya y arranqué no má', me fui pa' San Bernardo y mi mamá le' dijo que yo estaba en San Bernardo y llegaron lo'...lo' OS7 a buscarme y ello' me llevaron pa' allá, pa República...Pero lo otro que a mi me dijeron que yo no lo ía' matao', porque lo' rumore' que hay allá que el cabro a parte de esa bala tiene otra bala má', de un 38 y... eso es lo que dicen... que la bala que él tenía aquí en la cabeza es un 38 especial, no se lo que habrá pasao, pero...pero ya... ya pasó ya, yo no... me da lo mismo si lo maté yo o lo mató él, yo estoy aquí por eso; porque me metí en la droga, estaba en la marihuana, el lo' marciano', en la coca y me juntaba con too' lo' cabro... despué' me metí en la garra blanca, andaba con pistola y ahí quedó la escoba... y me pasó eso...

Me marcó también matar a ese cabro y haber caío' preso, si yo nunca había estao' preso... nunca pensé en caer preso tampoco... y cuando queó' la escoba, matamo' al cabro.... y nunca habíamo' peliao' en la cárcel, pasamo' a Tiempo Joven, tuvimo' que peliar, pasamo' harta' cuestione', yo creo que eso e' lo que me ha marcao a mi.

En parte, yo creía... que sea lo' creíamo' má' choro porque too' nombraban a mi papá allá, el chico Pato, lo' decían lo' chico pato y nadie lo' pintaba mono', eramo como... intocable', nadien lo' podía pintar mono en la población, con ecepción del grupito ese que queo' la cagá', de ahí lo' creímo el cuento no ma' po'.

E' que, no sé ni cómo me sentía po', porque la población era de puró' cabro' así... que andaban robando.... entonce' a losotro lo' miraban como... como má' que ello'... siempre andabamo' bien vestío' y lo miraban así como má' , así como el guatón Lucho... íbamo' lo' invitabamo a algún lao, ¿cabro quieren tomar? ya tomen...En realidá' igual me sentía mal porque a vece robaa' cuestione y no ganaa na' con lo' robo que hacía... igual no po y.... robaa de mono yo nomá' porque tenía plata, tenía de too... si yo no sé ni pa qué robaa,

si, e' que too' eran ladrone' entonce'... si yo no robaa tenía que hacerla corta y pa' que no me pintaran mono.

Cuando losotro' caímo' preso mi abuelito habló con lo' pastore' y estaban too' orando por losotro', pa' que salieramo luego y yo creo que igual dios me ayudó porque... yo maté un cabro, estaba por homicidio, porte ilegal de arma, atacar prensa... porque salimo y no agarramo' a tunazo por riña callejera y en el diario salieron... salimos tapao' de la comisaría de La Bandera salieron nuestro.... mi hermano, yo y el cabro que era amigo mío y lo' pillaron la pistola, la' bala y má' encima una muerte no era pa salir en un año', 10 año' y hice poquito tiempo... otra oportunidad no má'.

El OS7 no, pero en República me pegaron lo medio' colchonazo, porque era maldito el paco po' le pegaa a lo' cabro' chico' , ve que a Republica llegan too' lo que están por protección y no' presentamo' a República y que, no' daan un vaso de una cochíná de leche así con quaquer con una cuestión que no era quaquer y terrible asqueroso, asqueroso....

En Tiempo Joven lo desagradable era con lo' gendarme no má' porque con lo cabro, la mayoría lo' llevaamo' bien, yo igual pelié harta' vece'me pegaan y yo pegaa, pero lo gendarmeme dejaron picao, porque suponga, lo pasan a un container pa revisarlo' por too lao si llevaamo algo pal' jujao y lo' hueone hacían que nosotros le' limpiaramo' la' bota', que hicieramo' pajarito', le ponían uno charchazo ... si po', su' patá' y si uno le pegaa a un gendarme.... eso e' lo unico que encuentro de que no... igual que el encierro.

Uno se levanta a las 6 de la mañana y lo' gendarme' pasan la cuenta despué' hay que ir a hacerlo' aseo y despué de la' 2 de la tarde lo dejan fumarse un cigarro, despué' entra a tallere' y a la' 6 de la tarde cierran lo pabellone, un pabellón como de 30 cama' **** ducha son 3 tení' que bañarte con agua helá', que sea hay agua caliente pero no sé si hay ahí, too' lo' día' en la mañana, el que no se baña, casa 5, celda de castigo. Yo estuve do' mese' y medio... aonde pagué fue en Tiempo Joven, allá es donde uno comía porquería', y aonde uno tenía que levantarse temprano pa' la cuenta, aonde tenía que ir como... casi diario a tribunale' en carnicero, esposao', carnicero le llaman aonde llevan a lo loco' preso' lo' gendarme', si eso, aonde llean a uno arría,

esposao, ahí adentro son aonde quea la... pelean... con otro y ahí uno pelea... si, me pegaron.

En Tiempo Joven, si habíamos caído tre', un amigo má' mío, el Palermo, el hizo un me' y yo do' mese' y medio, subí con discernimiento y bajé sin discernimiento, uno firma discernimiento, si lo hizo con... consciente. ¿el discernimiento? yo creo que está bien porque ahí se ve si uno lo hizo... bien o lo hizo drogao', curao', pero ahora lo borraron eso... el discernimiento, ahora uno está haciendo condena por la causa, igual lo' perjudica, porque a vece' hay cabro' que como yo que primera ve' que caían preso' y van a tener que hacer año' por... por un condoro que se pitieron; yo bajé sin discernimiento y me mandaron para acá, el tribunal me mandó para acá.

Cuando uno parte a lo' tribunale' lo' esposan, entonce' lo' pasan al container, lo' hacen sacarse la ropa, empelotarse, pa' que lo' revisen por too' lao' y ahí te agarran a charchazo', te molestan, te hacen que hagai custione', que le limpi' la bota' , entonce uno le' hecha la aniñá y no le' limpia la' bota' y pa' te pescan a... patá', combo'... si po', porque allá a uno le pegan lo' gendarme'

Cuando llegué, llegué super mal porque venía recién saliendo de una cárcel y cuando me dijeron ya CERECO Santa Iné' yo pensaba que era lo mismo aquí... Si me habían dicho que era distinto , pero yo pensaba que era igual, como ante' era cárcel esto igual, un tío me había dicho que era malo esto igual, ya igual..., pero después cuando llegué aquí no era casi...igual llegué y estuve mal como una semana y después ya me empezaron a apoyar y ahora estoy bien, hago deporte, voy a tallere', trabajo en la mañana... aquí ... no me falta na' y nadien es pesao aquí... son too buena onda con uno

Cuando llegué aquí tomé una decisión muy rápida entonce' yo quería, lo que má quería era salirme de aquí, entonce' lo primero que hice me tiré con el servicio, como una escapatoria pa too lo que hice, pero con la' terapia' con la tia Ita me di cuenta que ya pasgué lo que hice en Tiempo Joven, ya no tengo sentimiento de culpa, na' entonce' ahora estoy bien el el trabajo y me están dando ee... má trabajo porque soy el ma tranquilito....

Llegué en Junio, el 27 y llevo 6 meses, vivo en casa 1 con 5 más. Aquí... bueno... aparte, llegan lo' tío', estudiamo', so no vamo' a tallere', almorzamo' too junto en la casa, en la mañana yo me voy a trabajar

Aquí, no... super buena, con el tío Dany y la tía Ita, si porque ello' están a cargo de la casa 1 y casa 3... y no ha' ayudao hartoo, hemo' sacao libreta de ahorro, conversamo', ha ido a mi casa a hacer terreno, ha conversao' con mi familia. Con ayuda... con lo' educadore'... y por mi también, son super bueno', lo' ayudan en too', conversan con nosotros', jugamo' a la pelota, hacimo' tarea', taller, lo' reimo', veímo tele, pero igual tenimo' que hacer nuestro' deberé'... hacer el aseo, hacer la cama, ordenar la pieza, pero no yo... me siento terrible e' bien, o sea por una cagá muy grande así que se mande uno te castigan; yo no, no una ve' porque se me olvidó hacer la cama antes de irme a trabajar... pero de ahí a que me reten mucho...no... yo no le falto el respeto a... a ninguno de los tío'. En mi familia piensan que es super buena... porque a mi me han ayudao hartoo y encuentran que, cuando vienen pa ca mi' abuelito', le' gusta aquí, van a ver lo' animalito'... la pasan bien... cuando recién venía saliendo de allá igual quería irme, pero tenía que aguantarme no má' y despué me dieron la salía', ahora voy too' lo' Vierende' pa' mi casa.. como me he portao bien y estoy bien aquí ya a fine' de Octubre a mi me dan el egreso... el pre egreso y despué el egreso y voy a estudiar de noche en el colegio que está a la vuelta, pero si no quedo trabajando me voy al servicio militar.

Ahora... estamos trabajando en el diario La Nación, chequeamos, somo' chequeadore'... hasta 3 mese tenimo.. y despué de 3 mese firmamo' contrato indefinido... hasta el momento estamo' de chequeadore', ya despué' seguimo' ... tenemo' que,ver sobre el Tvgrama, Cinegrama, la Miss17, La Nación, El financiero, para ver la venta, porque el director necesita saber eso, para, pa' ver si él hace más suplementos... yo chequeo Carmen, otros chequean La Florida, Ñuñoa, Providencia, Bandera... Cuando empezamo' estuvimos una semana saliendo con otro caballero que fue chequeador antes que yo y él nos esneñó too' dónde estaban los kioskos y ahí..., ahora estamos solos, llevamo' un mes trabajando... empeño no ma' hay que ponerle, porque la empresa se llama vía directa y lo' dio la oportunida' de trabajar y de 8 que fuimo' ya quedamo' 5... ya hay 3 que se han ido... Es hoy día me llega la tarjeta del cajero pa' poder activarla mañana en el banco, temprano y ahí sacar la plata.

Es super bueno el trato y... ya después que me den el egreso ahí me suben el sueldo, porque de aquí lo' vienen a buscar y a dejar, entonces' después cuando yo me vaya ya no... no me van a venir a buscar ni a dejarme... con lo' cabro' vamo' a seguir trabajando y lo' vamo a seguir viendo y ya no vamo' a volver má' para acá y ahí en ve' de volver pa' ca' pasamo' a otro lao' a comer algo a tomarlo'... pero de ahí a droga' no, ya no ya... no si yo soy evangélico, si me gusta la religión y me gusta ir a la iglesia, pero cuando pueo' o cuando tenga gana', mi familia e' toa' evangélica...

Con qué me identifico... como un hombre po', trabajador y na' ma', e' que ante' era má' inmaduro, ahora soy má' maduro, estoy trabajando, estoy dando mi' exámene' libre' pa' pasar a 4º medio y me voy pronto pa' la casa... ¡ siestoy puro dando la hora aquí!... no que despué' si... acaso.... si. seguir ganando platita pa' seguir estudiando despué' en una ¿cómo se llama?... ¿preparatoria? no, pero en la... una de esa... Preuniversitario, pa estudiar electrónica, eso estaba estudiando yo... e' que estuve un me' no má' estudiando electrónica y despué' caí preso

¿Formar familia? no todavía, pero... no, primero voy a juntar plata en el banco pa' tener una casita, ya despue' de eso hablaría de familia, sin casa no, no me gusta vivir de allegao'... no porque igual yo quiero mantenerme solo, yo quiero juntar mi platita y irme... ser independiente...

Lo presentado, es el discurso común de muchos de los jóvenes entrevistados y deja ver, las formas de asociación que ellos presentan, la ética y moral que los mueve, las emociones y sentimientos que reconocen o manifiestan ante ciertas situaciones vividas, las proyecciones a futuro, el reconocimiento o no de las infracciones cometidas y las explicaciones que presentan a ello, entre otros tópicos que se pueden analizar.

VIII.- CONCLUSIONES

En el contexto de este estudio exploratorio, desarrollado sobre la base de entrevistas realizadas a jóvenes infractores de ley que comparten un espacio, que se torna cotidiano, en tanto se encuentran insertos en una medida privativa de libertad, que los hace verse enfrentados a situaciones comunes que influyen en la elaboración de un discurso desde la conformación de éste frente a la eventualidad del contexto de la entrevista, por tanto dicho discurso se encuentra previamente elaborado en términos formales, obviando los antecedentes que consciente o inconscientemente el sujeto desea ocultar u omitir. En este sentido surgen también, desde las mismas representaciones sociales de los sujetos, el relato y explicación causal de la experiencia delictual, la que a su vez encuentra plasmada la justificación del mismo hecho sustentado en el desarrollo de las historias de vida de cada uno de los sujetos, como producto de la misma.

Por otra parte y relacionado a lo anterior, también surge una especie de culpabilización asumida por los jóvenes como forma de autopercepción, que proyecta a partir de las conceptualizaciones surgidas desde su condición de infractor de ley. De este modo, el sujeto asume el rótulo y estigmatización de delincuente, por tanto no se cuestiona la pertinencia del castigo que involucra el internamiento en la medida privativa de libertad, sino que es asumida en forma pasiva como retribución a la falta cometida.

De igual forma, otro aspecto relevante que surge desde lo anterior, es la incapacidad del joven a cuestionar el sistema judicial, ni menos aún el proceso judicial por el cual ha sido conducido. De esta manera y de acuerdo al tipo de investigación llevado a cabo respecto de la infracción de ley cometida, los sujetos no intervienen en dicho proceso judicial, es decir, no hacen presente su posible inocencia. En el caso específico de este estudio existen dos jóvenes que plantean no haber sido los autores materiales de los homicidios por los que se les inculpa, sin embargo se encuentran sometidos a la medida sancionatoria sin haber podido demostrar su inocencia y la culpabilidad de terceros en el hecho.

Es por lo señalado con anterioridad que cada sujeto construye su discurso, sustentado en un saber positivo y las representaciones sociales que emergen desde las experiencias que conforman la historia de vida de cada sujeto, siendo la pobreza una de las condiciones materiales de vida trascendental para dichos jóvenes, dado que esta misma condiciona las percepciones que el sujeto va conformando desde su primera infancia hasta el momento en que comete el delito, por lo que va delineando sus características personales de acuerdo al entorno y situaciones concretas que le ocurren. Por tanto, el sujeto también percibe lo que él proyecta desde su posicionamiento y que mantiene en tanto sujeto social, lo que a su vez también conforma una respuesta desde la sociedad y sus estructuras sociales, las que producen y reproducen la pobreza.

Frente a estas condicionantes, debería ser la familia, como primer espacio formal de adquisición de pautas de comportamiento del proceso de socialización, la que conduce, no obstante sus continuas condiciones de precariedad económica y educacional, que por lo general también se traducen en carencias afectivas al interior del grupo. Sin embargo, desde las experiencias familiares de los entrevistados, se deja ver la desarticulación de las relaciones, afectos y comunicación, dada la ausencia de elementos fundamentales que permiten el desarrollo integral del niño y las condiciones óptimas para la vida del mismo, en torno a la satisfacción de necesidades básicas.

De esta manera, es pertinente cuestionar el rol de las instituciones que intervienen en la problemática que presentan los jóvenes infractores de ley, dados los ejes en base a los cuales gira el plan de intervención acorde a modelos y estrategias establecidas por una política social que no da cuenta de los verdaderos requerimientos que demanda la situación histórica y contractual de quienes han infringido la ley, en términos de carencias económicas, que conllevan necesidades básicas insatisfechas, carencias educacionales, marginación, exclusión, violencia, entre otras, que en definitiva se traducen y son los rasgos que definen la condición de pobreza.

En este sentido, cabe preguntarse cuál es el rol del Trabajador Social al interior de instituciones que buscan dar soluciones de manera paliativa a

problemáticas sociales como la delincuencia juvenil desde una óptica punitiva y asistencialista.

Analizando lo anterior, desde la metodología de intervención acorde a las orientaciones técnicas emanadas de la política social y en base a los plazos establecidos por la misma para dicha intervención profesional, existen diversos factores adversos para el cumplimiento de metas y objetivos:

- Dado el posicionamiento profesional del Trabajador Social al interior de las instituciones, en este caso un Centro de Rehabilitación Conductual, la intervención profesional se ve coartada por lineamientos específicos del Programa.
- A causa del mismo posicionamiento profesional, el Trabajador Social sólo se convierte en un diseñador y administrador de Programas Sociales, en los cuales se requiere al profesional sólo como ejecutor de dichos Programas.
- Por otra parte, la intervención profesional queda reducida a la articulación de trabajos entre instituciones de carácter público y privado, para subsanar las falencias de los Programas que se implementan en los Centros y el asistencialismo con los cuales se aborda la problemática referida.
- En relación con los plazos establecidos para intervenir, y dada la estructura del proceso, existen tres dificultades fundamentales:

1. Diagnóstico: referido al error metodológico que implica el desarrollo de dicha tarea, sin un conocimiento acabado de la forma en que ha sido vivenciado, por el sujeto, el proceso judicial a su ingreso a la institución.

2. Egreso: presenta dificultades en dos aspectos, dado que éste corresponde a la etapa de culminación o cierre del proceso de intervención, en el cual el sujeto se reincorporará a un sistema familiar, que a pesar de ser parte de su historia de vida no contaba con las capacidades necesarias para evitar que el joven incurriera en el delito por el cual se encontró inserto en la medida privativa de libertad, por tanto, cabe el cuestionamiento a cerca de la efectividad de la reinserción al grupo familiar.

Por otra parte la intervención con la familia, sólo en los casos en que la familia es un potencial apoyo en el proceso de intervención con los jóvenes en términos de los recursos que allí se encuentran

presentes, corresponde al mismo tiempo o plazo establecido con la intervención individual de los jóvenes. No obstante la diferencia entre ambos tipos de intervención radica en que la intervención con la familia se lleva a cabo cuatro veces al mes, es decir una sesión por semana, por tanto tampoco se logra, es este reducido período de tiempo, la totalidad de recursos y potencialidades del grupo familiar.

3. Seguimiento: En el caso específico del Cereco Santa Inés, los recursos tanto profesionales como económicos, no alcanzan para solventar el cumplimiento de dicha tarea. Sin embargo, desde el Centro se ha intentado llevar a cabo el seguimiento a través de la articulación de redes en dos comunas de la Región Metropolitana, aledañas a Calera de Tango, sin obtener resultados concretos dada la falta de voluntad política desde dichos gobiernos locales para apoyar la gestión impulsada por los profesionales del Cereco Santa Inés.

Con relación a la percepción de los jóvenes de la medida de privación de libertad a la que fueron derivados, éstos hacen una buena evaluación, tanto del plan de intervención, como del espacio físico y sus condiciones de equipamiento e infraestructura. Por tanto la crítica que surge desde sus discursos sólo se encuentra orientada hacia el plazo que dura el proceso de intervención, evaluación que también puede ser entendida desde la óptica de un adolescente que ha transitado históricamente entre la pobreza, marginalidad y exclusión, y que en un momento dado y a partir de una falta cometida se encuentra abruptamente con una realidad que no había vivenciado anteriormente, es decir, contando con una vivienda que posee los servicios higiénicos básicos, alimentación, vestuario, compañía de sus pares, adultos responsables, normas y actividades establecidas y un sin número de factores que contribuyen a un desarrollo integral del adolescente, pero que sin embargo y dado el período establecido para la internación en el Centro, este proceso culmina y el joven vuelve a su espacio de origen, a su cultura y a las condiciones de pobreza, exclusión y marginalidad de los que proviene, como producto de las desigualdades de la sociedad y economía neoliberal, la cual produce y reproduce la pobreza.

IX. PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL

La presente investigación, nos permitió conocer jóvenes como muchos que han ingresado a la Red del Servicio Nacional de Menores y que presentan los mismos conflictos al egresar de él; como es la estigmatización de la sociedad producto de los antecedentes presentados en el presente trabajo.

Además, queda en evidencia el problema de falta de seguimiento de los casos que egresan de las medidas privativas de libertad, producto de la falta de recursos económicos, que se traducen en falta de profesionales y materiales para dicha labor.

Lo anterior, provoca que muchos de estos jóvenes no tengan donde acudir para ser asesorados en caso de presentar alguna dificultad, producto de la estadía en una medida privativa de libertad.

De esta forma, diseñamos la siguiente propuesta de trabajo para intervenir como profesionales del área social, en conjunto con profesionales que permitan un trabajo interdisciplinario.

Proyecto Piloto de Apoyo y Habilitación de Jóvenes Egresados del Sistema de Rehabilitación Conductual

Realización de un diagnóstico comunal o zonal para evaluar las características de los jóvenes y las problemáticas que los aquejen.

Basándose en los resultados del diagnóstico será posible conocer distintos aspectos de esta realidad:

- ✓ Necesidades existentes, sentidas y asumidas desde el discurso de los sujetos.
- ✓ Falencias del sistema.
- ✓ Necesidad de creación redes de apoyo, en términos de asesoría y orientación alternativas.
- ✓ Trabajo de seguimiento (extra muro) y habilitación para insertarse tanto en el medio y las redes informales creadas por los propios sujetos.

Problemática

De acuerdo a lo anterior, la problemática a abordar será la realidad de los jóvenes que se encontraron o encuentran en conflicto con la justicia, dada su incurrancia en infracciones a la ley penal, con todas las posteriores repercusiones que ello conlleva, es decir, cómo vive y enfrenta su cotidianidad, luego del egreso de una medida de internación en un Centros de Rehabilitación Conductual (CERECO).

Si bien, no necesariamente esta problemática sea una de las más sentidas por nuestra sociedad, de una u otra forma si incide en los niveles o porcentajes de problemáticas sociales existentes en nuestro país, debido a que dichos jóvenes egresan de un sistema que a pesar de entregarles apoyo profesional durante un período reducido de tiempo, su alcance no cubre las falencias existentes en la vida cotidiana de dichos sujetos y por tanto no puede ser capaz de controlar la posible o efectiva reincidencia de estos jóvenes ni de minimizar el compromiso delictual que estos han adquirido en la historia que han comenzado a escribir y que es precisamente la de su vida.

Objetivo General

- Implementar y establecer una oficina de atención para apoyo y habilitación de jóvenes entre 14 y 18 años de edad, que han sido infractores de ley; orientado a la generación de una instancia que responda a la necesidad de trabajo de apoyo profesional extra institucional (extra muro).

Objetivos Específicos

- a- Conocer desde la perspectiva de los jóvenes las actuales condiciones de vida para la elaboración de estrategias de intervención acorde a su realidad.
- b- Conocer las falencias del sistema de internación desde la evaluación de los jóvenes, para elaborar propuestas de mejoramiento del sistema.
- c- Identificar la creación de redes informales posteriores al egreso de los jóvenes del régimen de internado, para potenciarlas o abordarlas desde la intervención según corresponda.

Resultados Esperados

- a.- Implementación de una oficina de atención y apoyo para jóvenes egresados del sistema de internación correspondientes a Centros de Rehabilitación Conductual de SENAME.
- b.- Elaboración de documento con propuestas de mejoramiento al sistema de CERECO, evidenciando las principales problemáticas no resueltas por el mismo, que afectan y deben enfrentar los jóvenes que han egresado.
- c.- Creación de estrategias metodológicas que aborden las redes informales.

Metodología

La metodología sobre la cual se sustenta la implementación del proyecto se enfoca hacia:

- a.- Investigación Diagnóstica Operativa: La investigación y diagnóstico operativo inicial, surge desde la necesidad metodológica de recoger los datos prioritarios en la situación actual de los jóvenes que han sido infractores, por medio de sus historias de vida delimitando y acotando los factores principales de la muestra a abordar. De esta manera será posible obtener desde los resultados del diagnóstico, las condiciones de vida que genera la (s) problemática (s) de los sujetos a intervenir.
- b.- Metodología de Intervención de Caso.
- c.- Trabajo de Redes.

Lo anterior se sustenta en las condiciones actuales que el sistema de medidas de protección, (CERECO) presenta, así como los componentes individuales de cada uno de los egresados, ya que éstos mayoritariamente recaen en:

- a) La incidencia de los delitos que incorporan a jóvenes menores de 18 años en el tramo 1990-1998 se ve sustancialmente incrementada, lo que en términos de proyección implica una mayor demanda al sistema de Diagnóstico y Rehabilitación;

b) La trayectoria adulta de los delincuentes en proceso o condenados en Gendarmería, en un porcentaje cercano al 60% han pasado por la red SENAME; (esto interroga el carácter de la oferta en materia de programas y por lo claro deja al descubierto falencias en el sistema);

c) La evidencia en materia de evaluación de programas para la población de infractores juveniles, en particular aquella que dice relación con el tratamiento en el medio libre; Libertad vigilada y rehabilitación conductual diurna, a la par que atienden a jóvenes con menor compromiso delictual, muestran una escasa asociación en las variables que dicen relación con la oferta programática - manejo comunitario, trabajo con familias, capacitación prelaboral, estudios complementarios- y los logros alcanzados en materia de reinserción, y si estos se asocian a características propias de los sujetos, como es la trayectoria anterior en materia delictual y al carácter del vínculo desarrollado con los intermediarios técnicos y profesionales en el desarrollo de los programas, por cuanto tienen mejor pronóstico aquellos jóvenes con menores antecedentes y quienes a partir del vínculo, (afecto e intermediación con el medio), aquí también se verifica la insuficiencia de las redes institucionales y su escasa receptividad.

X.- BIBLIOGRAFIA

1. AGURTO y De la Maza. Juventud Popular: Elementos para Comprenderla. Serie Educación y Solidaridad N° 6. Santiago, 1984.
2. ANDRADE, Carmen. Los Desafíos de la Reforma en la Atención a Adolescentes Infractores (as) de Ley. Documento del Sename. Santiago, 2002.
3. CHILE, Ministerio de Justicia. Ley N°19.343. Santiago, 2000.
4. CHILE, Proyecto de Ley sobre Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal. Santiago, 2002
5. CHILE. CODIGO CIVIL. 10° Edición Oficial aprobada por Decreto N° 1.278 del Ministerio de Justicia de 1993. Santiago, Jurídica de Chile, 1996.
6. CHILE. LEY DE MENORES N° 16.618 Comentada y actualizada por GONZALEZ, Carlos. Santiago, Jurídica Manuel Montt S.A., 1999.
7. CILLERO Miguel. Tesis Juventud, minoría de edad y responsabilidad penal. Aspectos jurídicos penales. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Volumen 1. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Departamento de Ciencias Penales y derecho Procesal. 1991 En su: Capítulo 2: Regulación Jurídica de la Juventud en Chile.
8. COOPER, Doris. Delincuencia Común en Chile. Santiago, Edición Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Santiago, 1996.
9. CORPORACIÓN OPCIÓN. Reglas de Beijing, Del alcance de las reglas y definiciones utilizadas. Santiago, 1999.
10. CORPORACIÓN OPCIÓN. Una Opción para los Niños En su: Reglas de Beijing. Santiago, 1999.

11. COSTA P., PÉREZ J., TROPEA F. Tribus Urbanas. El Ansia de Identidad Juvenil: Entre el culto a la imagen y la autoafirmación a través de la violencia. 2º edición Paidós Ibérica. Barcelona, 1997.
12. COUSO, Jaime, Problemas Teóricos y Prácticos del Principio de Separación de Medidas y Programas, entre la Vía Penal-Juvenil y la Vía de Protección Especial de Derechos. En: De la Tutela a la Justicia. CHILE. CORPORACIÓN OPCIÓN-UNICEF. Santiago, Ediciones LOM, 1999.
13. DELGADO, Juan. Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales. 2º Edición, Síntesis. Madrid, 1995.
14. Diccionario Enciclopédico Espasa Calpe en Fascículos. Editorial Santiago Ltda. Santiago, 1998.
15. DOONER, P. Y Medina, H. Por los Caminos de la Esperanza. Ministerio de Justicia, Servicio Nacional de Menores. Santiago, 2000.
16. DUBET, Francois. Revista Propositiones N° 14. Santiago, 1987.
17. GARCÍA, Emilio. La Convención Internacional de los Derechos del Niño: De la Situación Irregular a la Protección de la Infancia. En: II Seminario Latinoamericano. Nuestro Compromiso los Derechos del Niño y del Adolescente, en una Sociedad Democrática. CHILE. MINISTERIO DE JUSTICIA. SERVICIO NACIONAL DE MENORES. Santiago, Ediciones Sename, 1992.
18. GARRETÓN, M. Movimientos Sociales y Proceso de Democratización. Un Marco Analítico. Santiago, 1994.
19. GIDDENS, Anthony. Sociología. 2º Edición, Alianza. Madrid, 1996.

20. HIDALGO S. Y otros. Tesis Identidad de los Jóvenes que Consumen Drogas Ilegales en la Ciudad de Santiago. Escuela de Trabajo Social, Universidad Tecnológica Metropolitana. Santiago, 1996
21. JIMÉNEZ, María. Informe de Investigación Adolescentes Privados de Libertad y Justicia de Menores: Región Metropolitana. Universidad Diego Portales. Santiago, 2000.
22. JODELET, Denis. La Representación Social: Fenómenos, concepto, teoría. [en línea citado 12 enero 2003] Disponible en world wide web <[http:// www.ucm.es/info/eurotheo.html](http://www.ucm.es/info/eurotheo.html)>
23. MARTÍN-CRIADO, E. Diccionario crítico de Ciencias Sociales. [citado 15 mayo 2002] Disponible en world wide web <[http:// www.ucm.es/info/eurotheo.html](http://www.ucm.es/info/eurotheo.html)>
24. MOROY de V, Morales G, “Programa de Salud del Adolescente”, Edición OPS. Santiago, 1989.
25. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. [Ginebra, Suiza] Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad [citado 15 de mayo de 2001] Disponible en World Wide Web <http://www.unizar.es/derechos_humanos/instrumentos.html#1>
26. PILOTTI, Francisco. Infancia en Riesgo Social y Políticas Sociales en Chile. 1º ed. Montevideo, Instituto Interamericano del Niño, 1994.
27. RODRÍGUEZ, Julieta. Sexualidad Adolescente, un estudio sobre sus conocimientos, actitudes y prácticas. Editorial Programa de Atención Integral de la Adolescencia. Costa Rica, 1999.
28. SALGADO, María. Conferencia Regional sobre la Situación Carcelaria en la Región Andina. Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH Ediciones. Quito, Inredh, 2000.

29. SENAME. Documento de Trabajo N° 12. Jóvenes Infractores de Ley Penal: La Representación de los Sujetos. Ministerio de Justicia, Servicio Nacional de Menores. Santiago, 2000
30. SENAME. Orientaciones Técnicas para Cerecos. Santiago, 2000.
31. SLAIKEU, K. Intervención en Crisis. México, 1988.
32. TAYLOR, S. Y Bogdan, R. Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación. Editorial Paidós. Barcelona, 1998.
33. TSUKAME, Alejandro. Delincuencia juvenil y subcultura. Alcance y origen de la delincuencia Juvenil. Ministerio de Justicia, Sename. Santiago, 1996.
34. TSUKAME, Alejandro. Delincuencia Juvenil en Chile de hoy. Ministerio de Justicia, Sename. Santiago, 1992.
35. UNDIKS, Andrés. Juventud Urbana y Exclusión Social: Las Organizaciones de la Juventud Poblacional. Editorial Humanitas. Buenos Aires, 1990.
36. UNICEF. Derecho a tener Derecho. Tomo 4, Santiago, Instituto Interamericano del Niño, Fundación Ayrton Senna. 1999.
37. Varios autores. De Justicia Juvenil en Cataluña, Madrid, 2000.
38. URRÁ, Javier. Adolescentes en Conflicto, 29 casos reales. 1º edición, Pirámide. Madrid, 1995.

XI.- ANEXOS

CONCEPTOS EMERGENTES

Se presentan a modo de ayuda para entender parte del vocabulario utilizado en la investigación por los jóvenes entrevistados.

Arriba de la pelota	: Ebrio o drogado.
Bacanes	: Superiores.
Brao'	: Molesto, enojado, agresivo.
Caleta	: Mucho.
Carnicero	: Vehículo en el cual personal de Gendarmería traslada a los detenidos a los juzgados.
Cola	: Consecuencias.
Condoro	: Error.
Creerse el cuento	: Tener certeza.
Cuático	: Mal carácter.
Charcha	: Malo.
Dar Jugo	: Molestar, descontextualizarse.
Eléctrico	: Efectos alucinógenos de la pasta base.
Fundío	: Percibir a otra persona en su afán de superioridad.
Hacer pajarito'	: Represiones efectuadas por funcionarios de Gendarmería, para que los jóvenes realicen, desnudos, posiciones corporales vejatorias.
Marciano	: Cigarrillo compuesto de marihuana y pasta base.
Mata gato'	: Arma de fuego que utiliza balas pequeñas.
Movía'	: Asunto, situación o actividad a realizar.
Paquear	: Reprimir.
Pintarle mono'	: Molestar, amonestar.
Pitiao' (cagao')	: En mal estado de conservación o con problemas de entendimiento.
Pitieron	: Asesinaron
Piola	: Tranquilo, silencioso

ENTREVISTA

Yo me llamo X. X. ...Dieciséis años...Llegué hasta séptimo, porque caí preso porque me metí a robar a una panadería con mi hermano de dieciocho, está en San Miguel.

Era la primera vez que entrábamos porque habíamos fuma'o marihuana. Entramos a puro lesear pa' entro, si entramos y sacamos la plata, y la primera hue'a que hallamos no má. No sé. Si fue así del momento no má...Nos pillaron en el taxi, porque alguna vieja tiene que haber sapea'o.

Entramos por la puerta, estaban atendiendo y amedrentamos a un loco...con una pistola, la tenía mi hermano de otro hermano que tiene como treinta y cinco años y está en la Peni.

Vivo con mi mamá, mi papá, mi sobrino y mi hermano, somos seis, siete, son tres sobrinos' hijo' de otro hermano. La mamá se fue de la casa y el papá no está tampoco, se fue; se fueron por separado.

Mi hermano antes' del robo trabajaba. Él hacía pololitos y eso... llegó hasta primero medio porque mi papi le buscó trabajo y entró a tra'ajar... con mi 'apa

Riega las plazas por la Municipalidad. A mi hermano, le consiguió un trabajo ahí mismo. Lo voy a ver a la visita.

Mi mamá cuida los sobrinos en la casa, to'os, los tres van al colegio, uno va'l jardín, el otro también va'l jardín y el otro al colegio.

En el colegio yo hacía la cimarra, ahí me, de ahí me salí. Y mi madrina me metió a otro colegio en San Joaquín, de ahí estaba estudiando. Me salí porquee, no me gustaba porque ahí mismo, al la'o vendían marihuana y andaba to'o vola'o. O sea, igual me gustaba, pero no, era charcha... To'oo anda'an volao, no era el único... hacíamos' lo fumamos un pito, y hacíamos la cimarra con mi compañero.

El primer pito me lo fumé como a los quince, en séptimo, si que'e pega'o caleta vece en séptimo por flojo. Na'a, no me gustaba estudiar, eso e' culpa mía.

A mi madrina yo le dije que me cambiara, si ya le molestaba las cuestiones que hacía en el otro colegio y ella me quiso sacar po'. Hasta que fue a buscar lo papele, mi mamá y me lle'aron pa' ll'a.

En: A san Joaquín ¿A un liceo?

S4: Colegio.

En: Un colegio, y ahí te pusieron en séptimo de nuevo.

S4: Y ahí estaba estudiando y caí preso.

En: O sea, que nunca terminaste el séptimo.

S4: No.

En: Y.. ¿por qué fue que fumaste la primera vez?

S4: No sé, porque me regalaron.

En: Te la regalaron. ¿Y te gustó?

S4: De primera no.

En: ¿No? ¿Por?

S4: Porque no.

En: ¿Qué le encontraste, no te gustó la volá o no te volaste?

S4: No, eh que. Andaba raro, así con gana de vomitar...

En: ¿Te dio la pálida?

S4: Claro.

En: Ah!!

S4: ¡Ja, la tía!

En: ¿Qué? Y, pero después igual seguiste fumando.

S4: Sí, cuando salía a la fiesta.

En: ¿Y fumaba'i en las noches no más, en las fiestas?
S4: En la noche.
En: ¿Pero, todos los días?
S4: No
En: ¿O los fines, empezaste los fines de semana?
S4: Sí. O sea, de repente un fin de semana, despue el otro fin de semana no fumamo y despue al otro si.
En: ¿Y después, ya empezaste todos los fines de semana?
S4: Despue too lo día.
En: Y después todos los días. Y, ¿solamente con tus amigos?
S4: Sí.
En: ¿Compañeros del colegio o..?
S4: Noo, con amigo de la calle.
En: ¿Hombres y mujeres?
S4: Sí.
En: ¿Y también, de tu misma edad?
S4: Noo, mayores que mi.
En: ¿De qué edad?
S4: Diciocho, veinte año.
En: ¿Y es fácil conseguir la marihuana por allá?
S4: Sí.
En: ¿Venden en hartas partes?
S4: Sí.
En: Oye y, ¿solamente has fumado marihuana?
S4: Marciano.
En: Esos son con ¿pasta?
S4: Pasta y marihuana
En: ¿No te gustó? Lo probaste una sola vez...
S4: Mmm
En: ¿Y por qué no te gustó?
S4: Porque era xxxx
En: La pálida fue peor que con la marihuana.
S4: Sí. Porque quedé blanco, así pálido, no me podía mover.
En: ¿Sí? Y eso no te gustó.
S4: No.
En: ¿Y qué te gusta de la volá de la marihuana?
S4: Porque si, porque andai volao a ca'a rato, así xxx
En: ¿Te cagai de la risa?
S4:
En: Y ¿tú mamá sabía que tu fumabas?
S4: No.
En: ¿Sospechaba?
S4: No.
En: ¿Y nunca te cachó vola'o?
S4: No, eh que me compraba gotita.
En: Si, pero se te pasaba el rojo del ojo, pero igual, habla'i más lento...
S4: Sí po.
En: Te cagai de la risa...
S4: En eso no ma, mi amá me preguntaba porque me reía tanto, y yo le decía que no...
En: ¿Y nunca te preguntó si fumaba'i?
S4: No. Despue me preguntó, este año, ante que cayera preso. Y yo le dije que si, que fumaba.
En: ¿Y qué le dijiste? Que iba'i a seguir fumando...
S4: No, que no iba seguir fumando...

En: Ah!, le dijiste que no iba'i a seguir fumando y seguiste...

S4: Pero ma piola.

En: O sea, fumabai ma pa' calla'o.

S4: Sí, eh que, como que dejé tanto de fumar si. Ante fuma'a a ca'a rato, ante que cayera preso, me vola'a a ca'a rato.

En: Todo el día. Tu hermano también, ¿fumaba'i con tu hermano?

S4: No.

En: ¿Nunca fumaste con tu hermano?

S4: Fuma'amo, así de repente, pero no. Es que yo no me juntaba con él.

En: Y ese día, ¿qué les dio? ¿Porque estaban los dos vola'o?

S4: Sí. Porque estabamo solo, y se suponía que ibamo a salir pa', pa'l centro pa' Santiago, pa'l Bío Bío...

En: ¿Ya?

S4: Y ibamo a ir a ver una zapatilla, y que hue'a hacíamo.

En: Ya.

S4: Pero no a robar, si po. Ver la zapatilla...

En: Iban a comprar...

S4: No, a mirar no ma...

En: A vitrinear

S4: Sí. Que'n la casa esta'amo solo. No había ni un amigo de nosotros ahí.

En: Ah! Ya. ¿Y a qué hora fue eso?

S4: Como a la cinco ma' o meno.

En: ¿Y el negocio era cerca de tu casa?

S4: No, era en El Bosque.

En: ¿En qué parte de El Bosque?

S4: En el treinta y uno, treinta y do.

En: ¿En Los Morros, Alejandro Guzmán?

S4: No, pa, hacia la Panamericana, Gran Aveni'a

En: ¿Y por qué se fueron pa'lla, conocían?

S4: No, es que de repente no bajamo porque...

En: Iban al Persa y se bajaron...

S4: Claro, andabamo vola'o, no bajamo ahí, y caminamo pa'lla...

En: ¿Y después que lo agarraron lo paco, qué?

S4: No, si no lo pescaron lo paco...

En: ¿Quiénes los pescaron?

S4: Los hue'ones de la pana'ería.

En: Ah! Y ellos los entregaron.

S4: Sí po'

En: Pero, ya se les había pasado la volá del puro susto.

S4: No.

En: ¿No?

S4: No.

En: ¿Cuándo se te pasó la volá?

S4: Cuando estabamo en el calabozo.

En: Ya. ¿A ti te llevaron a la..?

S4: No, a lo do junto.

En: ¿A dónde los llevaron?

S4: Paa, pa' la comisaría de ahí del Bosque, no se que

En: Pa' Lo Lillo.

S4: No. Lo Lillo es la que'sta paya pa' Lo Morro.

En: Sí.

S4: Esta que'a pa'l otro la'o.

En: Ah! Ya

S4: No sé como se llama.

En: Y de ahí los llevaron a los dos juntos.

- S4: No, ahí estuvimo hasta como a la cuatro de la mañana. Yo andaba con una polera no ma'. Me saqué una chaqueta, le dejé la chaqueta y me jui. Y me iban trasladao pa'ya pa' la treinta y cuatro.
- En: Ya.
- S4: Y de ahí me mandaron al otro día, como a la sei, siete de la mañana pa' Tiempo Joven.
- En: Tuviste en Tiempo Joven.
- S4: Sí.
- En: Y, ¿tu hermano andaba con el arma, con la pistola?
- S4: No, la andaba trayendo yo, pero lo cargaron a él.
- En: Pero, ¿lo paco te pillaron a ti con la , con la pistola?
- S4: No.
- En: Ah, ¿tu se la pasaste a él?
- S4: No, si lo hue'one me quitaron la pistola y cargaron a mi hermano.
- En: ¿Los de la panadería?
- S4: Sí.
- En: Mmm, ¿Y quién entró con XXX?
- S4: Yo.
- En: ¿Y no pensaste nada?
- S4: No.
- En: Si te le hubiese, no se po' ¿disparado?
- S4: Noo, no pasa na'. Si la tenía con seguro.
- En: Estaba con seguro.
- S4: Sí.
- En: Y ahí te mandaron, entonces, a Tiempo Joven.
- S4: Sí.
- En: ¿Cómo te trataron en el calabozo?
- S4: ¿Allá, ahí?
- En: En San Bernardo. Cuando estuviste con tu hermano ¿hasta las 4 de la mañana?
- S4: Na'o, no pegaron no ma'
- En: Lo paco les pegaron.
- S4: Pero como estabamo vola'o, mi hermano le pegaban y se reía y me pegaban ma a mi po'. Le pega'an a él y mi hermano se reía y me pega'an a mi.
- En: ¿Y a ti, ya se te había pasado la volá?
- S4: Noo po'. (ja, ja) Ta'amo loco...
- En: ¿Y cuánto fumaron?
- S4: Caleta... si no fue un pito no ma'...
- En: ¿Y qué fumaron, verde o paragua?
- S4: No, hee, prensa'o.
- En: ¿Prensa'o? Mm
- S4: Pero le habían hecha'o de'sa cuestión... agua'rdiente...
- En: Ya..
- S4: Ja, ta'amo arri'a la pelota...
- En: Harto, con razón les duró tanto la volá...
- S4: Y que, si el pique'e corto de allá donde vivo yo hasta Gran Aveni'a.
- En: Si, pero fue de las cinco de la tarde hasta las cuatro de la mañana...
- S4: Ah, si. Noo, po, yo le digo, cuando no' tomaron recién no ma'
- En: Ah ya. Ah, ¿les empezaron a pegar altiro?
- S4: Si po, si no' lle'aron altiro pa'lla.
- En: Ya.
- S4: Jaa, yo pensé que a la cuatro 'e la mañana, noo.
- En: ¿No?
- S4: A esa hora no' lle'aron pa'lla a mi. Tava en la trenticuatro a esa hora.

- En: Y, ¿Y a los dos les pegaron?
 S4: Sí
 En: ¿Y qué les decían lo paco Cuando les pegaban?
 S4: Na'a
 En: ¿Nada?
 S4: No se, nii, ni me acuerdo
 En: No te acuerda'i. Y después, cuando te trasladaron a la 34, ¿cómo te trataron ahí?
 S4: ¿En la treinticuatro? Ma o meno no ma', porque lo paco le pega'an a uno, así, y el loco tenía que que'arse porque si no, ma te i'an a pegarte lo otro hue'one.
 En: Allá en la 34, ¿también te pegaron lo paco?
 S4: Sí. Pegaban con una hue'a como una varilla, así.
 En: ¿Sí?
 S4: En la espalda. Te tiraban agua hela', así'i te pegaban con la varilla.
 En: ¿Ahí ya no estaba'i vola'o?
 S4: No, ja, tava lúcido
 En: Ahí ya sentías los varillazos...
 S4: Sí.
 En: Y ahí, ¿te acuerda'i si te decían algo?
 S4: ¿Quién?
 En: Lo paco
 S4: Sí po'. Me decían que me fuera pa', pa', pa'una caseta que hay ahí, y tiene como una XXX, son igual que la celda
 En: Ya.
 S4: Pero tienen una... uno colchone, así que ca'en puro cajone así pa' rriba y la frazá no ma, a esa hue'a me lle'aron.
 En: Ya.
 S4: Pero yo no quería dormir en esa hue'a porque' staba hediondo a miao y habían puro cabro chico que'staban hediondo y no quería dormir
 En: ¿Había más niños?
 S4: Síi 'po, si lo cabro chico, puro cabro chico.
 En: ¿De qué edad más o menos?
 S4: Dee, comoo, yo cacho que tenían como siete año, noo como ocho año pa' arriba.
 En: Como tu sobrina mayor.
 S4: Sí, de'se porte, así. Habían gueone como de, de diciocho año.
 En: ¿Y estaban todos juntos?
 S4: Too junto. Y uno gueone, habían cualquier custione, XXX pichi XXX, ta'van caga'o. Ta'va too ahí, la media hediondee.
 En: Eso era en la 34.
 S4: Sí. Yo me salía pa' fuera y lo gendarme me pegaban con la varilla.
 En: ¿Y cuánto tiempo estuviste ahí?
 S4: Hasta la siete de la mañana (Jaa).
 En: Desde las 4.
 S4: Sí.
 En: Hasta las 7 de la mañana.
 S4: Sin dormir.
 En: ¿Y esto fue en mayo?
 S4: No, en junio.
 En: Junio, pleno invierno. Hacía frío.
 S4: Si lo varillazo duelen... (jaa)
 En: Y el agua hela' también.
 S4:
 En: Y de ahí, o sea, no dormiste hasta las 7 de la mañana

S4: Mm
 En: ¿Y de ahí, donde te mandaron?
 S4: A Tiempo Joven.
 En: Al tiro.
 S4: Sí.
 En: ¿De la 38?
 S4: No de la 34.
 En: O sea, de la 34 te mandaron a Tiempo Joven.
 S4: Sí.
 En: ¿Era día...? ¿No te pusieron, mandaron a un COD?
 S4: No.
 En: ¿Noo?
 S4: No, porque yo tengo 16.XXXX
 En: Y te mandaron a Tiempo Joven, a las 7 de la mañana. ¿Te llevaron en el carrito, ese de...
 S4: En la limusina...(Ja,ja)
 En: (Ja,ja) ¿Y cuántos más iban ahí?
 S4: Caletaaa
 En: ¿Iban hartos?
 S4: Sí
 En: ¿Y todos de la misma edad tuya?
 S4: Mayore, dicisieete año
 En: Ya. ¿Y ahí en Tiempo Joven dónde estuviste, ee, en qué casa?
 S4: En la casa 1, lo primerizo.
 En: ¿Y qué, cuánto tiempo estuviste ahí?
 S4: Do mese
 En: Dos meses. ¿Y, cómo estuviste ahí?
 S4: Bien.
 En: ¿Te trataron bien?
 S4: Sí
 En: Ahí, también hay gendarmes
 S4: Sí
 En: ¿Y cómo te trataron los gendarmes?
 S4: Bien, porque me conocían.
 En: ¿Y por qué te conocían?
 S4: Porque sí po' si son casi la mayoría son de allá po'
 En: ¿De San Bernardo?
 S4: Sí.
 En: O sea, eran vecinos tuyo.
 S4: No vecino mío, pero conoci'o de mi mamá, de mi papá, la XXX
 En: Ah ya. ¡Y por eso te trataban bien?
 S4: Sí.
 En: O porque en general tratan bien a los que están allá.
 S4: Nooo.
 En: ¿Cómo los tratan allá en Tiempo Joven?
 S4: No, de repente van con la' eposa así, y los hueone la tienen aqui, (muestra las manos juntas hacia delante) y los hueone se la pasan pa' tra, o sea se la pasan por a'ajo, así, XXX. Entonce lo, lo gendarme le pescan la mano pa'tra y se la tiran pa'rriba. Ahí duele caleta. De repente le pegaban, así uno palo, con uno palo que andan lo gendarme, le pegaban en la e'palda.
 En: ¿Sí?
 S4: Sí.
 En: ¿Hay celda de castigo?
 S4: Sí. La casa cinco.

En: La casa cinco. ¿Nunca te mandaron ahí?
S4: No.
En: ¿Te portaste bien?
S4: Sí.
En: ¿Qué es lo que hiciste en los 2 meses? ¿Estuviste en algún taller?
S4: Sí.
En: ¿Qué estuviste haciendo?
S4: Cuero, taller de cuero.
En: ¿Tallado?
S4: No, taller de cuero, o sea, hacer cuestione de...
En: ¿Cartera?
S4: Noo, uno chorito, así.
En: Ah, monedero.
S4: Mm. Ma fea la hue'a
En: ¿Por qué, no te gustaban o no te salían bien?
S4: No, no me gustaban porque la cosían con XXX
En: Ya.
S4: Y quedan dura.
En: ¿Y después de esos 2 meses que estuviste ahí?
S4: Me iban traslada'o XXX
En: Ya, ¿cuándo llegaste acá?
S4: Como pa'l día del niño
En: Cuando estuviste ahí en Tiempo Joven, he, te iba ¿tu mamá te iba a ver?
S4: Sí.
En: ¿Qué te dijo tu mamá? Porque tu nunca había'i caído antes.
S4: No.
En: ¿Qué te dijo?
S4: Na'a, se puso triste.
En: No te llamó la atención.
S4: No porque le dio, igual le dio rabia XXXXX verme ahí
En: ¿Tu eres el menor?
S4: Sí.
En: Ahora, tiene a 3 presos.
S4: Sí.
En: A los dos en la...
S4: No. Uno está en San Miguel, otro está en la Peni y yo acá.
En: XXX XXX
S4: No, si como sei.
En: ¿Y los otros 2?
S4: Uno trabaja, el otro ahí, cuida mi sobrino de repente en la casa, y el otro no está aquí.
En: Ah ya, ¿y el que cuida a tu sobrino, vive con tu mamá entonces?
S4: No.
En: Ah, ¿es grande?
S4: El mayor.
En: El mayor. ¿Vive solo?
S4: Sí.
En: ¿Adónde vive?
S4: Allá mismo, XXX
En: Y si no trabaja, ¿cómo, no vive con tu mamá, cómo paga arriendo, tiene casa?
S4: No sé, si el no pasa XXX
En: ¿Y acá, cuando llegaste acá, también te ha venido a ver tu mamá?
S4: Sí.
En: XXX

- S4: Sí.
 En: ¿Cuáles son las diferencias con Tiempo Joven y estar acá?
 S4: Casi lo mismo porque aquí no hay gendarme no ma.
 En: Ya.
 S4: Aquí uno puede salir pa' fuera, puede ir a comprar... allá de repente , no podimo andar con encendedor, con cadena, con aro, y eso...
 En: XXX
 S4: Ma encima, que allá de repente uno, pasaba una cadena y la quitaban. De repente, lo cabro pasaban con cadena, así, porque lo gendarme se la quitan...
 En: ¿Cadenas de cuello?
 S4: Sí.
 En: XXX
 S4: Andaba cualquier cabro, así con cadena, y lo loco la quitaban también.
 En: ¿Y después se la devolvían o no?
 S4: Noo, (ja,ja) no la devuelven...
 En: O sea, se las robaban...
 S4: Sí, se la quitan, a lo ma, ma piola...
 En: ¿Cómo era la relación con tus compañeros?
 S4: ¿Los nuevo?
 En: Con los otros chiquillos que estaban ahí
 S4: Porque son por casa...
 En: Sí po'
 S4: ¿En mi casa?
 En: En tu casa.
 S4: Eran to'o piola lo cabro...
 En: Porque eran primerizos
 S4: No porque'ra'el... el ma' antiguo ahí.
 En: ¿Tú eras el más antiguo?
 S4: Sí
 En: Y cuando tu llegaste, ¿habían... ?
 S4: Sí, habían loco graaande, así con medio físico
 En: ¿Y cómo te llevabas con ellos?
 S4: Bien, porque to'o me conocían
 En: También...
 S4: Son to'o de allá po'
 En: O sea, que todos los que están en Tiempo Joven, son todos de San Bernardo.
 S4: No, lo de la casa 1 en ese tiempo en que llegué yo habían como cuatro o cinco de San Bernardo, donde vivía yo, pa lo Morro pa casi llegar al Manzano, pa ya pa la Portá, pa harto lao, y habían loco de la Cisterna y hueá.
 En: ¿Y cómo te conocían?
 S4: Porque yo salgo pa' ya harto igual.
 En: O sea, cuando...
 S4: cuando no hay clase, a cualquier la'o,si po', porque'n la semana salgo pa' pasear, o sea, un día sábado, ponle con lo cabro con lo amigo que yo conozco me dicen que hay fiesta, y en la fiesta conozco más cabro.
 En: Tu vaí todos los sábados a fiestas, hibaí
 S4: Yo, iba, XXX
 En: Iba'í pa' too lado. Y todo, cuando llegaste, los conocías a todos.
 S4: No a to'o.
 En: O sea , a la mayoría, por lo tanto, te trataban bien.

- S4: Cuando llegué, llegué con una zapatilla un buzo...y una polera no ma'. Y lo cabro me pasaron, calceta, porque se me habían que'a'o la calceta, lo calzoncillo se me que'aron...
- En: ¿Sí?
- S4: Y ahí lo cabro me pasaron toalla, pasta 'e diente, shampoo, de too. Despue se la devolví.
- En: Ya. El taller lo elegiste tú o te...
- S4: No, tiene que ser, osea, obligatorio. Mandaban castiga'o, así.
- En: Pero, si tu, ¿habían otros talleres?
- S4: Sí, pero que'ra por lo curso.
- En: ¿Ya?
- S4: Hasta que curso uno llegó...
- En: Ah.
- S4: No sé, que curso, hasta que curso era cuero, y lo otro eran tapicería, diseño.
- En: Ya.
- S4: Noo, que uno pue'e en cualquiera, dicen que no.
- En: ¿En qué esta'i tu?
- S4: En to'o
- En: En todos los talleres
- S4: Sí, al que uno dentre no ma'
- En: Pero, todos los días tienen un taller distinto.
- S4: Sí, to'o lo día hay taller distinto.
- En: Y todos los días tu vas a uno.
- S4: Mn.
- En: ¿En qué talleres estás? ¿O qué talleres hay acá?
- S4: Hay de, de retablo, XXX de eso, cuero pa' ser cinturone, cartera.
- En: Más bonitos que los de Tiempo Joven.
- S4: Sii po', mejor. Hay pa'sel, taller de pesa pa' ser pesa, pa' ser cuadro, pa'ser custione con candelabro, mueble, pa' ser eso (muestra un mueble)
Hay uno con cuestio de animale
- En: Ah, y ¿tú estás en todos?
- S4: Meno en ese, porque no me gusta lo animale.
- En: ¿Y por qué no?
- S4: Porque son hediondo.
- En: (ja,ja) Los establos son hediondos.
- S4: Lo chanco.
- En: ¿Y los demás, vas a todos?
- S4: Al que no entra'o, al, a'onde hacen a, lo candelabro.
- En: ¿Por qué?
- S4: Porque no me gusta.
- En: ¿Y a los otros, tú vas todos los días? Osea, todos los días que hay clases, ¿tu vas al taller? O vas a ver, no mas
- S4: De repente hago cuestione, porque tengo que hacer la cuestione que hacen, shi despue no tengo a'onde meter la hue'a.
- En: ¿Y qué haces con ellas?
- S4: Na'a.
- En: ¿No las regalas, a tu familia?
- S4: Shi po' a la casa si po', la lle'o pa' mi casa.
- En: ¿Y no tení donde meterla?
- S4: No.
- En: ¿Venderla?
- S4: Noo, porque no me compran. Me tienen mala
- En: ¿Quién te tiene mala?
- S4: La' vieja de allá.

- En: ¿Las vecinas de tu mamá?
 S4: (Asiente con la cabeza)
 En: ¿Por qué?
 S4: O'nde caímo preso con mi hermano.
 En: ¿ Que dicen?
 S4: Porque cuando nosotros caímo preso, lo chiquillo sabían que nosotros... habíamos caído preso ya po', porque un loco que lo vio a mi, cuando fueron a contatar lesione, nosotros, lo fuimo a la como se llama, al Hospital de San Bernardo y los chiquillo no vieron que nosotros ibamos bajando, entonces le avisaran, le dijeran a mi mamá que yo estaba'llá po'. Porque yo me iba irme pa' Tiempo Joven. Porque a mi ya me habían dicho, yo le dije que iba estar allá, y mi hermano no sabíamos 'onde iba a que'ar, y le dijimo eso no má. Y después llegué acá po'.
- En: Y, ¿ahí supieron las vecinas?
 S4: Si po', y supieron de que yo e'tuve preso y hue'a. Lo cabro ya sabían que yo había'salta'o la pana'eria a onde mi amá, y acá también onde vivo yo, también asaltaron una pana'eria, entonces shi, la vieja, que'iven alhíme'charon la culpa a nosotros, que nosotros habiamos si'o, nosotros como etabamos preso, no podíamos hacer na'.
- En: Ah, fue después del otro robo.
 S4: Ahí mismo, casi'el mismo, o sea, fue un día miercole nosotros esta..., no un día marte parece, la cuestión que hicimos nosotros. Como el día jueves salió esa cuestión, que habían asalta'o onde vivía yo...
- En: Ah, y les dijeron que habían sido ustedes.
 S4: Si po', y fueron puro cabro chico
 En: ¿ y a quien le dijeron que habían sido ustedes? ¿ a tu mamá?
 S4: A mi mamá le llegaron contando eso
 En: ¿ Y ahora le dicen algo a tu mamá?
 S4: No.
 En: Y tu mamá no las pesca...
 S4: Noo, que yo la hecho pa'juera cuando llegan vieja a mi casa.
 En: ¿Por qué?
 S4: Porque sí, no me gusta que hablen con mi mamá.
 En: Pero, ¿por qué?
 S4: Porque no po'.
- En: Pero, porque le dicen cosas...
 S4: Si de repente uno e'ta ahí, la otra ve etabamos en la plaza, eta'amo, eta'amo fumando un pito y yo no etaba fumando, porque etaba, me dolía el pecho, no podía respirar, y llegaron contando ahí, que una vieja no vió a nosotros que'tabamos fumando y fueron a mi casa y le dijo, sabe que su hijo 'ta vendiendo marihuana en la plaza y hue'a.
- En: ¿Vendiendo?
 S4: Si po'' yo la vi, XXX la vieja iba pa'lla y alcancé como a tomar la cuestión no má y voy pa' la casa y mi mamá me dijo, ¡oye ta'i vendiendo marihuana! me dijo la señora, agarré a chuchá a la vieja, y ahí se fue la vieja y hablé con mi mamá e mentira, lo cabro taban fumando pito.
- En: ¿Has vendido marihuana?
 S4: No.
 En: ¿Todas las vecinas son iguales o algunas?
 S4: No, alguna no ma, la mayoría, son to'a sapa.
 En: ¿Con todos los cabros son iguales?
 S4: Con too. Si de repente hacen fiesta y la vieja no llaman a lo paco pa' que terminen la fiesta. No dejan vivir tranquilo...
- En: ¿Y qué te dice tu mamá?
 S4: Na'a.

En: ¿Nada?
S4: No, si a mi de repente la señora me llaman pa' saludarme y no la pesco.
En: ¿Cómo te sentí?
S4: Igual, quiero puro irme pa' la casa yo.
En: ¿Cuánto tiempo te queda?
S4: Me queán como tre mese
En: Y ¿por qué te querí ir pa' la casa?
S4: Porque si po' porque' toy aburri'o
En: Aburrido, ¿qué es lo que hechai de meno?
S4: En la semana
En: Pero, por eso, ¿qué es lo que hechai de menos de allá?
S4: Estar en la casa po' Que aquí me aburró en la noche po'
En: Hechai de meno eso o hechai de meno a tus amigos.
S4: No
En: O hechai de meno fumarte un pito.
S4: No, shi, aquí también venden marihuana...
En: ¿Aquí?
S4: En Lo Bajo.
En: Ya.
S4: Venden marihuana, no estoy ni ahí con marihuanearme
En: ¿Pero después del asalto no has fumado más?
S4: No, shi, pero
En: Pero no tan seguido
S4: Cuando llegó no ma, cuando llegó allá
En: A la casa ¿Acá adentro, no lo hay hecho?
S4: O sea, aquí, cuando, el primer día que llegué, fuimo, partimo pa'lo Bajo, compro marihuana. Compramo como 5 pito, lo fumamo...
En: ¿Aquí adentro o afuera?
S4: Acá adentro y me castigaron, pero, o sea, a mi no me castigaron porque yo venía recién llegando y no sabía las norma que habían aquí.
En: Ya.
S4: Pero, a lo cabro que fueron conmigo, lo castigaron
En: ¿Eran más antiguos? ¿Y cómo los castigaron?
S4: Naa po', no, no lo dejaron salir el fin de semana.
En: Ah ya, esos son los castigos.
S4: Si, pero uno igual se escapa.
En: ¿Sí?
S4: Si po' y lo castigan otra ve
En: ¿Y después vuelven y los reciben igual?
S4 : No, lo castigan la otra semana, pero igual lo vuelven a hacer, pero de repente le puede salir un castigo ma' grande. Lo mandan pa' tribunale.
En: Ya.
S4: Y si vamo pa' tribunale no pueden llevar pa' Tiempo Joven...
En: Y ¿por qué no hacen caso a los castigos?
S4: Porque nadie, nadie'eta ni ahí con eso.. nadie'etai ni ahí con caer preso
En: Y ¿tu por qu'e no estai ni ahí con caer preso? ¿A ti no te han castigado nunca?
S4: No. Pa'na, sí.
En: ¿Llevan más tiempo, han caido más veces?
S4: Sii, han cai'o caleta 'e vece, lo han pillaó aspirando Neoplén...
En: ¿Aquí adentro?
S4: Fumando marihuana, fumando pasta, (ja,ja)
En: ¿Aquí en los patios?
S4: No, no aquí po' Aquí en la calle, en esa que'ta ahí...
En: ¡Ah ya!

S4: Aonde'ta la cancha...
 En: ¿Cerca del paradero?
 S4: No, no sé, aquí...
 En: Pal lado de acá
 S4: La cancha, ahí se ven una banca...
 En: ¿Y cuándo salen, en las tardes?
 M: En cualquier rato, a la hora que vayan a comprar algo... En el paradero, no se'n que paraero, en el paraero 7, hay una ferretería parece y ahí compran los Neoplen, la solución...
 En: Pero, la mayoría o algunos
 M: Alguno no ma', alguno no fuman marihuana, no fuman ni cigarro na'...
 En: ¿Hay algunos que vayan a clases?
 M: Uno, uno que yo sepa que va, que está estudiando.
 En: ¿Y tu que pensái del colegio?
 M: NO, que tengo que dar la prueba...
 En: ¿Qué prueba?
 M: No sé que prueba, he pa' pasar a primero medio altiro.
 En: Exámenes libres
 M: Mm.
 En: ¿Y tú cuándo los vas a dar, en noviembre o en octubre?
 M: No sé, no sé el once
 En: ¿El once?
 M: El lunes
 En: Ah, este lunes. ¿Y ahí vas a dar los exámenes libres?
 M: Sí po'
 En: ¿Para pasar a primero medio?
 M: Si po', porque te hacen do cosa altiro, séptimo y octavo.
 En: Ah, vas a dar los exámenes para entrar, recién.
 M: ¿Cómo recién?
 En: Pero si tu llegaste hasta séptimo, no has hecho séptimo y octavo.
 M: No po', tengo que hacerlo, la prue'a no hace hacer séptimo y octavo.
 En: Ah, ¿pero esa prueba la vienen a hacer acá?
 M: Acá la hacen, aquí. A to'o lo que quieran hacer la' prueba no má.
 En: Ah, los que quieran hacerla.
 M: Lo que no tienen problema...
 En: Y después, teniendo primero medio, ¿qué es lo que quieres hacer?
 M: Estudiar po'
 En: ¿Adónde?
 M: Es que, no sé que'e lo que haga todavía, porque estoy tra'jando en una panaería.
 En: En el que está acá
 M: Si po' la cuestión del Fosis
 En: Ese mismo que está haciendo... los otros chiquillos, ahora. Están ahora haciendo.
 M: No
 En: Ya, otro curso.
 M: Sí, porque el curso de XXX del gobierno
 En: Ya, y estuviste ¿cuánto tiempo en ese curso?
 M: Si to'aia sigue...
 En: ¿Todavía estás?
 M: Sí po', si hay que aprender... y, y hoy día termina'amo una parte de un... que'e la, pa' enseñar como hay que ir a buscar tra'ajao...
 En: La entrevista.
 M: Claro, hablar to'a esa cuestione.
 En: La entrevista de trabajo.

- M: Sí po'. Y... para que, hacimo la torta, los panes, too eso. XXX y tenimo que'hacer una entrevista...
- En: ¿Y dónde va a ser eso?
- M: Ahí po'. Pue'en haber en San Bernardo, en La Ci'terna, en cualquier la'ó.
- En: Ya, pero eso va a ser cuando tú salgas de acá, tener trabajo.
- M: No.
- En: Ah, vas a empezar a trabajar y después...
- M: Aquí mismo, si'e pa' trabajar aquí, o sea, en cualquier la'ó, me voy pa' la casa. No, me voy pa' la casa... pue'ó estar tra'ajando
- En: Ah, en el fondo, si te consiguen trabajo, salí' de acá.
- M: Sí po', salgo altiro. Si no me consiguen tra'ajo va a seguir buscando...
- En: Y después te van a seguir ¿supervisando cuando estes trabajando?
- M: No. Ah, si po' van a preguntar acaso voy al tra'ajo.
- En: ¿Y te gustó? ¿Te gustó lo de la panadería?
- M: Sí po', porque'cho torta, ha hecho de to'ó.
- En: ¿Y en tu casa hací algo, cuando esta'i con tu mamá?
- M: Mm
- En: ¿Sí? ¿Y qué te dice tu mamá?
- M: ¿Mi mami? Que siga'prendiendo.... a mi hermano pa' la visita le hice una torta...
- En: Ya, y qué te dijo tu hermano
- M: Na po', se, se ríe no ma'
- En: Del "condorito"...
- M: Sí po' (je) Si mi'amá no sa'e, o sea, le conté que nosotros andabamo vola'ó ese día... y cuando no ve ahí, voy pa'ya, me cago'e la risa.
- En: Ah! Pero tú no sabí cuanto tiempo va estar tu hermano adentro.
- M: No. De repente haga completo, yo creo que son como 7 y 1, 7 año y 1 día.
- En: ¿Sí? ¿No le ha salido todavía la condena?
- M: No. Y la pistola la borraron, la pistola y el cuchillo que andábamo trayendo..
- En: Mm
- M: La borraron...
- En: ¿Andaban con pistola y con cuchillo?
- M: Sí.
- En: ¿Y cómo la borraron?
- M: No sé quien la borró, porque'l, cuando mandamo, cuando mi hermano preguntamo, o sea, se le negó la libertá tre vece y la'n nega'ó por falta, o sea, diligencia pendiente, y el papel que le faltaba era porque... no sé que cuestión le faltaba, qué papel e'.... Y si tenía ese papel, está listo pa' mi hermano XXX
- En: Y, o sea, no aparece que ustedes andaban armados
- M: No, yo no me... o sea, robo con acto de intimidación no ma'... el revólver fue borra'ó....
- En: Y eso a qué, ¿le pagaron a alguien?
- M: No.
- En: ¿Y quién lo borró?
- M: Na'ie, no sé quien fue...
- En: ¿Tú hermano tampoco sabe?
- M: No. Yo cuando me i'a Tiempo Joven, la plata que lo ro'amo, yo me la metí en un buzo, no sé pa', eran como 70 luca y mi hermano lle'aba como 20 ma en una zapatilla Conver, y no se la pillaron tampoco...
- En: ¿No?, ¿Llegaron con la plata?
- M: Y...
- En: No fue aquí, si acá no te sacaron los calcetines, te sacaron los calzoncillo...
- M: No, pero en lo protectore, no ve que hay buzo que tienen como 2 capita, ahí se le baja XXX

- Y uno se lo e'tira aquí, y ahí baja, y le hacen así (muestra en su ropa)...
- En: Ah! Estaba en el forro...
- M: Sí po'
- En: Y a tu hermano, tampoco se lo pillaron...
- M: No. Porque mi hermano tiene una zapatilla que tienen como una... 'ta la lengua y tienen como un bolsillo aquí (muestra sus zapatillas), aquí, que uno levanta la esta y no se ve, pue'e hacerle así (mueve sus manos) y no se'acaerse, porque el billete va'estar aquí (muestra zapatilla)...
- En: Y le preguntaban dónde estaba la plata.
- M: Sí, pero nosotros decíamos que se no cayó no ma' y, que'aron ahí... la gastamo la plata...(je,je)
- En: Y cómo la gastaste después, si estabas adentro en Tiempo Joven.
- M: Porque se la pase'n la visita a mi' amá.
- En: Ah...
- M: Por si hay que dar pa' que saliera...o pa' mi hermano
- En: ¿Y qué te dijo tu mamá?
- M: Na'... preguntaba de'aonde había saca'o la plata no má, yo le dije que e'taba tra'ajando a'entro (ja, ja)
- En: ¿Y tu hermano, también le pasó la plata?
- M: No, mi hermano no, porque a'entro cocinan ello, entonce tenía que'ejar la plata pa' comer...
- En: Y...
- M: El no estaba ni ahí con que me fueran a buscar a mi...
- En: ¡Por qué?
- M: Porque yo era menor po' y estoy conciente que voy a salir igual, con que me den mese ..
- En: Tú estabai conciente ¿desdeantes de robar?
- M: Sí, ¡o sea, no! Si yo tenía, no sa'ia que i'a robar tampoco, nunca, nunca creí que iá a ro'ar
- En: Nunca se te había ocurrido antes, ¡en ninguna otra volá?
- M: No.
- En: ¡Y cuándo fuma'i, toma'i mucho?
- M: No.
- En: ¡No toma'i?
- M: No, no me gusta tanto...
- En: Pero, no pa' quedar curaó?
- M: Cuando estoy en la casa sí, cuando vamo a jugar a la pelota... tomamo caleta...
- En: ¿Después de los partidos?
- M: Si po' lo día domingo cuando me vengo pa' ca'
- En: O sea, que llega'i arriba de la pelota aca?
- M: No, no see, es que yo tomo caleta y no me curo...
- En: ¿Tú mamá que te ha dicho, a todo esto?
- M: Na, está enojá' conmigo...
- En: ¿Te ha venido a ver?
- M: No, pa' ca no viene...
- En: Ah no, allá a Tiempo Joven ¿te iba aver?
- M: Sí, mi papá, mi mamá, mi' amigo... toó mr iban a ver allá...
- En: ¿Y aunque estuvieran enojados?
- M: Sí. No, e' que se enojó cuando ... una cuestión que pasó en la casa...
- En: Ah, se enojó en una de tus visitas... Pero, cuando caíste, ¿no te dijo nada?
- M: No, me retaron, me retó no ma', ¿por qué había hecho eso? Y ya me la' bía pitea'o, ¿qué iba' ser?
- En: Y cuando tenia'i problema en el colegio ¿no te decía nada tu papá?

- M: No porque no le contaba, me mandaban a buscar el apodera'o y no iba no ma'
- En: ¿Ninguno de los dos sabía que tenías problemas en el colegio?
- M: No porque a nadie le contaba...
- En: ¿Y en las reuniones de apoderados?
- M: Tampoco iban, no le decía na' (ja)
- En: Y en las reuniones no le decían...
- M: No, es que le decían que yo hacía la cimarra y le decía, no es que este día vine y este día vine...
- En: Ah, tu negaba'i todo, y tu mamá te creía a ti.
- M: Sí (je)
- En: ¡Y tu papá también?
- M: No, mi taita no, porque el me contaba que cuando el era chico no iba al colegio...
- En: También hacía la cimarra
- M: Sí
- En: Y no te castigaban
- M: No. Me castigaban y no me dejaban ir a la' fiesta'
- En: Y no pelea'i con tu papá?
- M: No
- En: Y con tu mamá
- M: No
- En: Y con tus hermanos
- M: Con mi hermano, con el que caí preso
- En: Con él peleabas, ¿mucho?
- M: Noo, de repente, cuando no' pica'amo, no' agarra'amo a combo (je)
- En: ¿Y tu mamá con tu papá cómo se llevaban?
- M: Bien.
- En: Y ahora, después que salgas de acá, aparte de... pretendes trabajar o estudiar. ¿Y si quedas trabajando, no vas a estudiar?
- M: No. En la noche, nocturna.
- En: ¿Quieres estudiar en la noche?
- M: Sí, en un colegio que' stá en el 31, en un liceo, Villa Cordillera. Dos curso en uno.
- En: Pero, en panadería ¿vas a trabajar de día?
- M: En la mañana hasta la tarde.
- En: ¿Cuál es la opinión que tienes con respecto a los Centros de Rehabilitación Conductual?
- M: ¿Cómo que?
- En: Los Cereco, este, este es un Centro de Rehabilitación Conductual. ¿Qué opinión tienes tu de ellos?
- M: E' bueno, claro si , no sirven..
- En: ¿Por qué crees tu que no sirven?
- M: Porque no pescan, porque to'o se tapan entre ello'
- En: Eso significa que habría que estarlos vigilando siempre?
- M: No siempre, que tuvieran uno punto onde ganarse así, porque uno mismo va pa' tra... en la e'quina, sale derecho y se va pa' Lo Bajo.
- En: Pero eso significa que les tienen confianza.
- M: Si po'. Pero le' dan mucha confianza.
- En: ¡Y tú cómo solucionarías eso?
- M: No sé po'. Ganarle ahí, alguien que sea sapo.
- En: ¿Sí? ¿Tú crees que sería bueno eso?
- M: No tan gueno si, porque XXX
- En: Si po' Y a parte que no es bueno que te estén sapeando!

M: No, si tampoco... Pero no sé!
 En: ¿Creí que volva'i a caer de nuevo?
 M: No. Pa' que si voy a entrar a tra'ajar
 En: Y va'i a seguir fumando
 M: ¿Fumando marihuana? No tanto...
 En: ¿Qué opinión tienes de los pacos?
 M: Ah ja..
 En: Ya tuviste un encuentro con ellos
 M: Si po'.. No son muy gueno.
 En: ¿Tu crees que son todos iguales?
 M: To'o lo mismo
 En: Y en este centro. ¿Cómo es el trato con los tíos, con los profesionales?
 M: Bien.
 En: ¿Y ustedes les tienen confianza?
 M: Bien...
 En: ¿Bien? Demasiada, dices tú
 M: De repente lo' tio' no pasan la... cuando lo' pagan, lo pasan la plata, a cualquiera así, porque una ve' jugamo a la pelota y lo pasan plata, pa' que la tengamo, el relo', el anillo de...y nadie se la' ro'a
 En: ¿Por qué sale caro o por qué le tienen respeto a los tíos?
 M: Yo pienso que sí, porque la mayoría de lo' cabro son así.

2° Entrevista

Fecha : Octubre 30 de 2002

En: Haber... ¿qué significa para ti el termino justicia?
 M : ...
 En : ¿Que entiendes por justicia?.... si querí fumar ahí hay cigarros
 M: : No entiendo na'
 En : ¿No sabes lo que significa justicia?
 M . No
 En : ¿Nunca lo has escuchado?
 M . Si
 En : ¿Y nunca has pensado lo que es?
 M : No, yo pienso que es como... cuando tiene que... como lo... cuando... o sea por lo que entiendo no más, de, lo de los pacos no más
 En : Ya (suena un teléfono) eh...
 M : No
 En : Pero no tienes claro lo que es el término justicia
 M : No
 En : ¿Qué es el término delito?
 M : ... Cuando haga uno, hace, o sea cualquier... cualquier malda'
 En : Cualquier maldad, ¿en que sentido?
 M : Como robar
 En : ya
 M : Y no sé po', hacer cuestiones malas
 En : ¿Y quien establece que sea malo o que no sea malo?
 M : Como no entiendo
 En : Por ejemplo una maldad puede ser un niño que le saca un dulce a la mamá
 M : No po' eso no po'
 En : Eso es maldad
 M : Sí po'
 En : Pero no es delito

- M : No
- En : ¿Entonces como se considera cuando es delito para ti?
- M : Cuando uno... comete algo sabiendo de ante mano así
- En : Ya, ¿contra la propiedad ajena?
- M : Eh
- En : Ya... ¿Qué es lo que es defensa?
- M : (carraspea)... no sé
- En : ¿No sabes lo que es defensa?
- M : No
- En : ¿Defender?
- M : ...
- En : No va por ahí, defensa, defender?
- M : Mmm (afirma)
- En : ¿Que es lo que es libertad?
- M : ... Cuando uno está libre ¿o no?
- En : Ya
- M : Eso
- En : ¿Y qué puede hacer?
- M : ¿Como?
- En : Cuándo está libre
- M : Cada uno hace lo que uno quiere
- En : Inclusive un delito
- M : ... Sí
- En : ¿Mientras no lo pillen?
- M : Sí... hay caleta
- En : Ahora... a ver, tú ingresaste por un delito que cometiste... Eh... tu dijiste que no tenías la intención de volver a estar acá (*El entrevistado afirma esa negación*) porque quieres trabajar ¿cuales crees tú que son tus potencialidades?
- M : ¿Cómo que?
- En : ¿Qué de bueno tienes tú que te va a impedir volver a estar en un centro como este? Como ¿qué te va a impedir que vuelvas a robar? ¿por qué no vai' a dejar de seguir fumando marihuana?
- M : Si puedo... si uno quiere no ma' deja la marihuana
- En : ¿Tienes las intenciones de dejarlo?
- M : Sí
- En : Ah, no quieres seguir fumando marihuana
- M : No, cuando entre a trabajar ya
- En : Y ahí vas a dejar de fumar
- M : Si
- En : ¿Y si después estás trabajando y te dan ganas de fumar?
- M : Me fumaría un pito en la semana no má', los fines de semana
- En : Ya... ya, y como crees tu que vas a evitar que te den ganas de robar así estando en una volá
- M : Trabajando, no trabajando no me metería en niuna cuestión
- En : ¿Por qué?
- M : porque no, porque tendría plata no tendría pa' que estar robando de nuevo... porque uno trabajando tiene la plata ahí... que se la gana uno, uno trabajando no má', plata que uno no gasta, seguir trabajando no má'
- En : ¿Y para qué quieres esa plata?
- M : Pa' ayudar en la casa
- En : A tu familia
- M : Sí
- En : ¿Tienes polola?
- M : No

- En : ¿No has tenido polola?
M : Sí
En : ¿Hasta que edad crees tú que vas a estar viviendo con tus papás?
M : ... Hasta que se mueran
En : ¡Ah! ¿Y por qué?
M : Porque sí... porque yo los cuidaría
En : ¿Y si antes te enamoras? ¿Vas a ir con tu polola a la casa o con tu pareja a vivir a la casa?
M : No
En : ¿Cómo lo harías?
M : No sé
En : ¿Te gustaría que tu mamá dejara de trabajar? No tu mamá no trabaja, tú la quieres ayudar solamente
M : Sí
En : Ayudar a tu papá... tienen muchos problemas de plata en tu casa
M : De repente
En : ¿Sí? ¿Trabajaba tu papá?
M : Jardinero
En : Ah jardinero. Y tu hermano también
M : Sí
En : ¿Y tu nunca quisiste ayudar a tu papá? ¿Jardineando?
M : Sí... pero en la casa, no en el trabajo de él
En : Ya, ya no ¿no tienes intenciones de seguir estudiando?
M : Sí
En : También
M : Sí... pero en la nocturna
En : Ya... ¿solamente para sacar el cuarto medio? ¿O para qué?
M : Para sacar el cuarto medio
En : ¿Crees que después cuando salgas de acá vas a tener problemas con los pacos?
M : No
En : ¿No? ¿Con los vecinos? Porque ya estuviste en el centro
M : Sí
En : ¿Por qué?
M : Porque sí porque toas las viejas allá son terrible sapa
En : ¿Y que van a sapear ahora?
M : la hua' que hago en la casa, van a pensar que ando robando, que por esa gueá' que saco plata igual
En : ¿Y si te ven trabajando?
M : ¿Y adonde me van a ver trabajando?
En : Porque se supone que vas estar trabajando después cuando salgas de acá, si es que empiezas a trabajar en la panadería
M : Sí
En : ¿Y si estás trabajando igual te van a estar sapiando?
M : No sé, no estoy ni ahí con los vecinos
En : ¿Qué opinas de tu familia?
M : ¿Cómo qué?
En : En general
M : Pero es que no sé, no entiendo
En : ¿Cómo te llevas con tu familia?
M : Bien
En : ¿Con tu papá con tu mamá?
M : Bien
En : ¿Con tus sobrinos? ¿Con tus hermanos?
M : Bien

- En : ¿Y tu hermano que está preso? El grande
M : ¿Cuál?
En : El que está en... a ver, tu hermano de 18 está en San Miguel
M : Sí
En : ¿Y el otro?
M : Está en la Peni
En : Está en la peni ¿Y a él lo vas a ver?
M : Sí
En : ¿Y como te llevas con él?
M : Bien
En : ¿Por qué cayó preso él?
M : No sé
En : ¿Lleva mucho tiempo allá?
M : Sí
En : O sea ¿Erai' chico?
M : Sí, yo estaba, tenía como cinco años y él estaba preso, y yo lo iba a verlo con mi mamá y con mí otro hermano... y, después tenía como siete y estuvo en la casa un tiempo y después cayó de nuevo
En : ¿Y nunca has sabido por qué cayó?
M : No
En : ¿Nunca le has preguntado tampoco?
M : No
En : ¿Y qué te dice él?
M : No sé, me habla de mi mamá, de mi papá
En : ¿Qué te dice?
M : Me pregunta por ellos
En : ¿Qué los cuides?
M : Sí
En : Después que caíste acá, ¿lo has ido a ver?
M : ¿A quien?
En : A tu her... ¿Sí? ¿Qué te dijo?
M : Voy los sábados, y los domingo voy a ver a mí otro hermano
En : ¿Y que te dijo cuando, cuando caíste preso?
M : Na' po, me dijo que por qué había metí' en esto
En : ¿Y qué le dijiste tú?
M : Que faltaba plata
En : ... ¿Y con, y tus amigos?
M : ¿Qué?
En : ¿Con los que te juntas allá? ¿Son muchos?
M : Son como siete
En : ¿Y ellos han caído alguna vez?
M : No
En : ¿Nunca?
M : Uno', uno' cayeron este fin de semana
En : ¿En qué cayeron?
M : Porque andaban trabajando de ambulante
En : ¡Ah!
M : Que andaban, fueron al, al Cementerio Metropolitano pa' vender flores, ramos; los pillan los pacos y se los llevaron, a uno se lo llevaron pa' Puente, al otro pa' Tiempo Joven y el otro pa' San Miguel de menores... andaba uno chico, uno mediano y uno que era de dieciocho... cuando lo' fueron a buscar así justo lo' haian' trasladaos pa' Puente Alto, pa' Tiempo joven y pa' San Miguel, y ahonde no los fueron a buscar, lo' dejaron ahí
En : ¿Ya los sacaron ya?:

- M : Sí, De allá mismo allá los sacan al tiro. Cayeron como a las dos, se fueron como a las siete, como a las siete y media, eeh, como a las como a las diez, once no' avisaron que habían caído preso
- En : ¿Los otros no han caído nunca?
- M : No... nunca, nunca
- En : ¿Y que opinai' de eso tú?
- M : Que bueno por...
- En : ¿Qué unos caen por robar y otros caen por trabajar?
- M : Si po', charcha pero, porque a las finales los cabros están trabajando, no están robando, se están ganando la plata ellos
- En : ¿Ellos no estudian?
- M : No... hay como... son... ¡uno es el que no estudia!
- En : ¿Uno que no estudia?
- M : Sí, todos los demás estudian
- En : ¿Cómo les va en el colegio? ¿En qué curso están?
- M : No sé
- En : ¿Cómo les va en el colegio?
- M : Bien
- En : ¿Hacían la cimarra igual que tú?
- M : Sí... ahora
- En : O sea ¿ellos hacen la cimarra ahora?
- M : Sí pero no todo el día, casi los puros días viernes se quedan acá, Cuando vienen más largas la...
- En : Fin de semana largo
- M : Sí
- En : Y... ¿Qué es lo que hacen... ¿Cuándo tú no habíai caído todavía, que es lo que hacíai' normalmente con ellos?
- M : Na' po', todos íbamos al colegio
- En : Ya y...
- M : Uno no má', el que todavía no iba al colegio, ese... no iba
- En : ¿Y que es lo que hacen, hacían el fin de semana?
- M : Salíamos a fiestas
- En : Ya
- M : Y... íbamos con mi hermano, salíamos pa' otro lado, si no nos quedábamos en la casa... en la casa de cualquiera no ma', de cualquier amigo nos quedábamos
- En : ¿Y hay actividades para hacer allá... ¿Adónde vives tú?
- M : San Bernardo
- En : Ah verdad, ¿y hay actividades para hacer? No sé po' club deportivo o algún club
- M : Sí po' club
- En : Club, ¿Ninguno de ustedes participa en eso?
- M : Todos jugamos a la pelota
- En : Todos juegan a la pelota
- M : Sí... menos uno
- En : ¿El que va, en que no va al colegio?
- M : El que no va al colegio
- En : ¿No hace nada?
- M : No hace nada... terrible flojo
- En : ¿Fuma? ¿él?
- M : ¿Marihuana?... de repente
- En : ¿Y que es lo que hace en la casa?
- M : Nada, le ayuda en la casa, va a dejar a la hermana chica al colegio, hace todo en la casa pero en la calle no hace na'
- En : ¿Y qué...

- M : No juega a la pelota, no va a la piscina, no va a niun trabajo, terrible cómodo
- En : ¿Y qué edad tiene él?
- M : Tiene dieciocho
- En : Ah ya lo sabía
- M : Sí po'
- En : ¿El cayo...?
- M : El cayó preso
- En : La única vez que se puso a trabajar cayó preso
- M : Si po', si no hace nada aparte na' niuna' hueá. Ha buscado trabajo, de repente está trabajando, lo hechan y no busca más pega... hasta que le consigan
- En : ¿Y hasta que curso llegó?
- M : Hasta Octavo
- En : Ya
- M : Y de ahí iba a entrar a primero medio, y no lo dejaron... entrar
- En : ¿No lo dejaron?
- M : No
- En : ¿Por?
- M : Porque era terrible desordenao
- En : ¿Los otros están en la enseñanza medía o en la básica?
- M : No, están todos en...
- En : Básica
- M : No en...
- En : Liceo
- M : En liceo
- En : Ah ya,
- M : Uno puro no ma', o sea son dos, dos cabros chicos que están en el colegio, uno va en octavo y el otro va en sexto parece
- En : ¿Y se juntan todos los fines de semana?
- M : No
- En : ¿Algunos fines...
- M : Algunos fines de semana no má'... que alguno' día salimos todos pa' cualquier lado, por que de repente los cabros salen a ver a las pololas a la casa, y nosotros pa' no quedarnos con ellos salimos pa' otro lado
- En : Pa' no tocar el violín
- M : *(Sonrisa)*
- En : Oye ¿Cómo son las relaciones en tu familia?
- M : Buenas
- En : ¿Qué es lo que hacen?
- M : ¿Cómo que es lo que hacen?
- En : ¿Por qué tu mamá está todo el día en la casa?
- M : Sí
- En : Y tu estai, ¿cuando no vai' al colegio estai en la casa?
- M : Si
- En : ¿Qué es lo que hacen normalmente?
- M : ... ¿Cómo? No... no sé...
- En : ¿Conversas con tu mamá? ¿salen? ¿la acompañas, no sé, si tiene que ir hacer alguna diligencia?
- M : No, no me deja
- En : ¿Por qué?
- M : Porque no
- En : ¿No te deja acompañarla?
- M : No
- En : ¿Por qué?

- M : No sé... no le gusta que la acompañe
 En : Pero... por algo será
 M : No, no sé
 En : ¿Y nunca le hay preguntado?
 M : No...
 En : ¿A lo mejor a ti no te gusta acompañarla?
 M : Es que de repente quiero salir con ella no... no me deja, o sea no sé, me dice que no, quédate aquí, yo voy y vuelvo. De repente ella me dice a mí y yo le digo que no
 En : O sea nunca se ponen de acuerdo ¿Y cuando tu mamá sale quien cuida a los niños?
 M : Yo
 En : Ah ya ¿Y cómo te llevai' con tus sobrinos?
 M : Bien
 En : ¿Qué edad tenían?
 M : Ocho, siete parece y el otro tiene como tres, cuatro
 En : ¿Y te llevai bien con los tres? ¿los retai mucho?
 M : De repente, cuando se portan mal
 En : ¿Son muy...
 M : Los fines de semana, se ponen terrible desordenao dice mi mami cuando llego yo se ponen **XXXX**, en la semana se quedan tranquilos
 En : ¿Y por qué creí tú que se ponen desordenados cuando llegas tu...
 M : No sé... porque yo, o sea de repente los reto, parece que les gusta que los reten... porque yo los reto, los hecho a acostarse, y después... se ponen a... se ganan al lado, empiezan a saltar aquí, a saltar contigo... hasta que me convencen
 En : ¿Y juegas con ellos?
 M : Sí, con el más chico no má'... y con el menor
 En : ¿Con el grande no?
 M : Mmm... con la niñita no
 En : Ah, la niñita tiene ocho
 M : Sí
 En : ¿Y los otros dos son hombres? ¿Los más chicos van al jardín?
 M : Sí
 En : ¿Y tu mamá los va a dejar juntos?
 M : Sí, con mi hermano
 En : Tu no los has ido a... ¿Tu hermano, cual el que...
 M : El mayor
 En : El que va... el que va de repente, porque no vive allá
 M : Sí po'
 En : Y... ¿Qué opinión tení del colegio?
 M : ¿cómo?
 En : No se po' ¿Qué pensai tú del colegio?
 M : ¿Cómo? ¿Qué?
 En : ¿Es bueno ir al colegio? ¿da igual ir al colegio? ¿no sirve pa' na'? ¿sirve pa' algo?
 M : Pero claro
 En : ¿Para qué sirve?
 M : pa' aprender cosas
 En : Ya
 M : Para aprender a leer, a escribir, todo eso
 En : Eso ya lo aprendiste ya
 M : Si po'... pero igual sirve ir al colegio pa' eso
 En : ¿Y cómo te llevabai' con tus compañeros en el colegio?
 M : Bien

- En : ¿Son muy desordenados?
M : Sí
En : ¿Todos? ¿Es mixto?
M : Sí
En : ¿Y las mujeres también son desordenadas?
M : No... cabras chicas
En : ¿Sí?
M : Yo era el mayor de ahí
En : Oye y acá ¿Cómo es la relación con los... tú en que casa estás?
M : En la dos
En : ¿Cómo te llevai' con los chiquillos que están en la casa dos?
M : Bien
En : ¿Qué es lo que hacen?
M : Nada po', jugamos a la pelota... nada más
En : ¿Tienen que turnarse para hacer aseo?
M : Sí
En : ¿Ordenar la casa? ¿Cómo lo hacen ahí?
M : Todos tienen su... ¿cómo se dice?
En : Su actividad
M : Claro... uno en la noche después de la cena, hacimo' el aseo y después veímo' tele, veímo' películas y después nos vamos pal gimnasio pa' hacer deporte
En : ¿Y el que está a cargo es un hombre o una mujer?
M : Son tres tíos
En : Son tres tíos
M : Y antes dos
En : ¿Y como se llevan con ellos?
M : Mmm
En : ¿Pelean mucho entre ustedes?
M : Sí
En : ¿Y por qué son las peleas?
M : No pero no pelea así, agarrar a combo
En : No pero ¿por qué pelean?
M : Por pura' tontera
En : ¿Así como cuando uno pelea en la casa?
M : No
En : Pero tú tuviste una pelea con un hermano
M : Sí pero...
En : Son...
M : Que aquí derrepente estos... uno reta al otro porque estamos comiendo, y empiezan a tirarse chanchos, cuestiones así... entonces nosotros los retamos y ahí e' donde empieza y ¡huaa!
En : ¿Y como? Y... ¿Cómo te llevai' con los chiquillos de las otras casas?
M : Ma' o meno'
En : ¿Hay algunas casas que son más pesaditos o...?
M : Sí
En : ¿Y por qué?
M : No cacho
En : ¿Por qué mas o menos?
M : ¿Cómo?
En : ¿Por qué te llevai' mas o menos?
M : Con algunos no más po', con vecino'
En : ¿Tení' amigos acá?
M : ¿Aquí?
En : ¿Te hiciste de amigos?

- M : No, no somos amigos, nos conocimos no más
- En : ¿Sí?
- M : Sí
- En : ¿Los que salen de acá no se juntan con ninguno?
- M : No... pa' que voy a andar haciendo a otra... estoi' en la casa
- En : ¿Y cuando salí' los fines de semana que hací' en la casa?
- M : Na', me entro terrible temprano... los días viernes me amanezco, o sea no me amanezco, hasta las dos, tres; los días sábados me entro como a las doce y los domingos, aquí
- En : ¿Por qué?
- M : Porque me tengo que venir pa' acá
- En : No pero ¿por qué los otros días no te quedai' hasta tarde?
- M : Porque no me, o sea ahora no puedo, porque un día sábado, voy en la tarde a ver a mi hermano, y el día domingo o sea el día sábado tengo que levantarme, el día domingo tengo que levantarme temprano
XXXXXXXXXXXXXXXXX
- En : ¿Y el día viernes?
- M : ¿Y el viernes? Por esa gua' me amanezco el, porque el día viernes no tengo que hacer na', si el sábado me levanto en la tarde pa' ir a ver a mi hermano
- En : ¿Y ahora el fin de semana largo?
- M : No, tengo que hacer otras leseras... cuestiones así
- En : ¿Por qué?
- M : Porque sí
- En : ... Tuviste más días... ¿Y tampoco te amaneciste ningún día?
- M : No, el puro día domingo vine recién a... a lesiar... fuimos al estadio... fuimos a jugar a la pelota y ahí medio....
- En : ¿Te aburrí? ¿en la casa?
- M : En mi casa sí... no este fin de semana no' fumamo' un pito no ma'... no había ni fiesta, no había nadie en la calle... no andaba nadie, nadie, nadie, y todos le pegaban a la perra
- En : ¿Por qué, porque se fueron pa' fuera?
- M : A lo mejor, no se yo
- En : ¿Cómo te llevai con... con los... no con los tíos de la casa, sino que con el sicólogo, con el asistente social
- M : Bien
- En : ¿Con quién te toca a tí?
- M : Con el de ahí
- En : ¿Y con quien más?
- M : Con el tío Juan Carlos, con esos
- En : ¿Y como te llevai' con ellos?
- M : ... Bien... sí
- En : ¿Y de que te sirve conversar con ellos?
- M : Porque me desahogo
- En : ¿Sí? ¿Te retan mucho? ¿Te critican mucho?
- M : ¿Quién los tíos?... No
- En : ¿Y tu mamá o alguien de tu familia viene pa' acá?
- M : Mi mamá
- En : ¿Viene a los talleres?
- M : Sí
- En : ¿Y no le gusta mucho venir o sí le gusta?
- M : No, es que no puede venir
- En : El tiempo
- M : Sí
- En : ¿Ella trabaja hasta los sábados?

M : ¿Ah?

En : ¿Trabaja todos... ah no po' no trabaja...

M : No

En : ¿Y por qué no puede venir?

M : Porque no, porque tiene que hacer, a mis sobrinos, tiene que ir a buscarlos al colegio... que se yo derrepente... llega mi hermana y ahí mi mamá puede venir pa' aca

En : ¿Te dice tu mamá si le ha servido venir para acá, o si le gusta venir?

M : No le gusta

En : ¿No le gusta?

M : No

En : ¿Y por que no le gusta?

M : No sé

En : ¿No le hay preguntado?

M : O sea le gusta venir pa' acá porque lo encuentra bonito pero... le gusta el taller, pero no le gusta, se siente mal aquí

En : ¿Por qué?

M : No sé

En : ¿Porqué te ve acá encerrado?

M : Sí

En : ¿O porque a lo mejor no le gusta lo que dicen del taller?

M : No, no le gusta... cuando yo estoy aquí

En : ... Y.... ¿Tú creí que el tiempo que te dijeron que tenias que estar aquí, está bien, es muy poco, es mucho?

M : Mucho

En : ¿Mucho?

M : Sí

En : ¿Cuánto te queda?

M : Me que... como tres meses

En : Vai' a salir después de la pascua

M : Sí po', como en febrero, miércoles

En : ¿Y cuanto...

M : Estamos en noviembre... noviembre, diciembre, enero, primero

En : ¿Y cuando? ¿Cuanto tiempo crees tú que habría sido bueno?

M : Unos cuatro meses

En : Y en cuatro meses alcanzarías lo mismo

M : ¿Cómo?... No porque ya hice dos meses allá en Tiempo Joven y hace seis meses, va a ser ocho... mucho

En : ¿Te sirvieron esos dos meses en tiempo joven?

M : Sí

En : ¿De qué te sirvieron?

M : Pa'... pa' saber la gueá' que hice... ¡Uh!... la... la bo... la tontera que hice

En : ¿La tontera?

M : Sí

En : ¿Tus amigos solamente...

M : Se acabó... no yo pensé que se había acabado

En : No, falta harto ¿Tus amigos solamente fuman marihuana?

M : Sí

En : ¿No hay ninguno que fuma pasta base?

M : No

En : ¿Por qué creí' tú que no lo han hecho?

M : Porque no les gusta

En : ¿Y por que no les gusta?

M : Porque... no sé, no quieren, que nunca probarían esa gueá'

En : ¿Y tú la hay probado?

M : No... el marciano no má'
 En : Sí
 M : Pero...
 En : ¿Y te han dicho lo que se siente?
 M : ¿Cómo?
 En : Con la pasta
 M : Si
 En : ¿Y por eso no le hacía?
 M : Sí
 En : ¿Andan muy angustiados después?
 M : Mmm... ahí sí
 En : No si no se ha parado, va a saltar cuando se...
 M : No es que para, y después sigue
 En : Si se para va a parar solo... Ehh... ¿Qué mejoramiento le podrías hacer tú acá a la institución?
 M : ¿Cómo?
 En : ¿Qué te gustaría que fuera distinto?
 M : Na', que no hubiera tanto pasto
 En : ¿Tanto qué?
 M : Tanto pasto
 En : ¿Pasto? ¿Por qué no te gusta el pasto?
 M : No, no me gusta
 En : No te gusta el campo
 M : No, porque uno se encochina terrible rápido, no puede andar limpio aquí... así me gusta... XXXXXXXX
 En : ¿Y adonde te habría gustado estar? ¿Te gustaba más tiempo joven?
 M : No, no pero así que fuera así, un lado con una placita así, como un cuadradito así de pasto... pero así derrepente aquí sale en todos lados pasto, o sea me carga tener cualquier pasto, más encima ahí todo e' camino de tierra pa allá, cuando me voy pa' la casa llego todo cochino
 En : ¿Cuándo te hiciste el tatuaje?
 M : ¿Esto? Hace tiempo
 En : ¿Y que significa?
 M : ¿Qué cosa?
 En : ¿Ese de ahí arriba?
 M : ¿Ese? Es como un rey de la población adonde vivo yo
 En : ¿Un rey? ¿de la población? ¿un rey de qué? ¿Qué es lo que es?
 M : Rey del Angelmó
 En : Rey del Angelmó
 M : ¿Y de donde sacaron uno de esos? ¿Quién lo hizo?
 En : Mi hermano... Meten bulla... ¿Y esa?
 M : No XXXXXXXX
 En : ¿Ah?
 M : Me la escanié hace tiempo
 En : ¿Y ya pasó?
 M : Mmm
 En : Pero siguen marcados
 M : Sí, pero a mí me borraron, porque no está mi hermano
 En : ¿El te tatuó?
 M : No pero yo me escribí esa (boa)
 En : ¿Tu hermano hace tatuajes? ¿Cuál, el de dieciocho?
 M : Sí... el hacía tatuajes, en la casa
 En : ¿Cobraba por eso? ¿Cómo le iba?
 M : Mmm... derrepente cobraba diez lucas por un tatuaje y le pagaban al tiro, llegó un loco, le pasaba, le pasaba treinta lucas pa' que le hiciera un

- tatuaje, un dragón así en la espalda... y mi hermano se lo hizo, y el loco le dolía mucho, y no se lo quiso terminar pero le pagó las treinta lucas igual
- En : ¿Y usa jeringas desechables?
- M : Sí
- En : ¿Y donde aprendió?
- M : Solo, se hizo una máquina solo
- En : ¿Tú nunca hay aprendido a hacer?
- M : No, yo no tengo tantas neuronas
- En : ¿Te dolió mucho?
- M : ¿Mmm? No
- En : ¿No? Después que te hicieron el tatuaje ¿anduvo rojo el brazo?
- M : Sí po', hinchao'
- En : ¿Te pusieron alguna cuestión de plástico al lo menos?
- M : No
- En : ¿No, nada?
- M : Así no más... me bañaba así, me pasaba el jabón cuando me dolía
- En : ¿Y a qué edad te lo hiciste?
- M : Como a los doce
- En : Doce años ¿Y no te dolió?
- M : No
- En : ¿Tus amigos tienen tatuaje?
- M : No
- En : ¿No?
- M : ...tenía uno puro no más que no tiene
- En : O sea casi todos tienen
- M : Todos tienen, pero menos uno... y el hijo de mi padrino
- En : ¿Y qué edad tiene él?
- M : Tiene la misma edad mía
- En : ¿Y a qué edad empiezan a hacerse tatuajes?
- M : No sé... hay un cabro chico allá que le dicen el chumpa, que a él como a los... tres años le hicieron un tatuaje
- En : A los tres...
- M : Sí
- En : ¿En el brazo?
- M : Sí... le hicieron un tatuaje aquí, y aquí en el pecho tiene un dragón
- En : ¿Quién se lo hizo?
- M : El papá... Se lo hicieron así, cuando habla del papá, y ahí nos cuenta esa gueá
- En : ¿Y ahora que edad tiene él?
- M : Tiene como diez años, nueve años... no son diez años o once años, es que no me acuerdo
- En : ¿Y va al colegio?
- M : Sí... y es terrible picao' a choro... porque el tatita ha estao' preso caleta e' veces
- En : ¿Sí?
- M : Mmm... cuando salió se puso a celebrar... pa' que le comprara merca
- En : Ah... ¿Y él nunca ha caído?
- M : ¿Quién?
- En : El de diez años
- M : No
- En : ¿Cómo se porta?
- M : Es desordenao'
- En : ¿Y por qué creí' tú que nunca ha caído?
- M : ¿Cómo?
- En : Porque no es necesario estar robando pa' que caiga después po'

- M : ¿Cómo qué dice usté'?
- En : De repente no sé, alguna pelea en la calle
- M : No nunca ha peleado
- En : ¿O andar tomando?
- M : No... En la cancha
- En : ¿Sí?
- M : Cuando fuimos al estadio a ver al Colo... claro que ahí los pacos pescan a cualquiera y lo meten pa' arriba... pescaron al cabro chico
- En : ¿Tú eres del Colo?
- M : Y lo fuimos a buscarlo, un amigo mío que es mayor se hizo pasar por el papá, pa' poder sacarlo... Como... Ná', si no estuvo na' entró y salió... porque era menor de edad... era terrible chico ¿qué iba a estar haciendo un cabro chico? Si andaba corriendo no má'
- En : ¿Y tu eres de la Barra?
- M : Sí
- En : ¿Sí?
- M : De la "Garra"
- En : De la "Garra", mi hermano también es de la "Garra"
- M : Mmm
- En : ¿Y cómo se portan?
- M : ¿Cómo?
- En : Los de la "Garra"
- M : Bacán po'
- En : ¿Y vai' también acompañándolos fuera de Santiago?
- M : No de repente no má', por ahora no puedo, ante' iba... nos juntábamos un piño todos los de San Bernardo, de todos lados de San Bernardo, tomábamos una micro y nos íbamos con una micro llena pa' Chiloé, repente hacíamos monea' y nos íbamos ahí, después tomábamos un pullman y nos íbamos con todas las banderas así afuera... Solamente... una vez no' subimo' a un auto, cuando jugó allá en... Puerto Montt parece que fue
- En : ¿Y tení' una bandera grande tú?
- M : No, los cabros tienen una bandera allá... yo tengo una chiquitita, como de aquí hasta aonde está la puerta... No pesca na'... esa guesa' pa' llevarla en la' micro' así
- En : ¿Y cómo se portan en el estadio?
- M : Bacán... fumamos cualquier marihuana... e' verdá', cuando antes de que empiece el partido, todo el estadio así, todo nublao' así... en la noche, en la noche se ve terrible así cualquier, como neblina... cualquier marihuana
- En : ¿Y qué pasa si el Colo pierde?
- M : Na' po'... se ponen a pelear. Aunque ganen o pierdan igual se ponen a pelear los de la Garra... entre ellos
- En : ¿Y entre ellos se ponen a pelear?
- M : Sí
- En : ¿Y por qué?
- M : Porque sí
- En : ¿De volados?
- M : No... porque hay loco que vienen de Puente Alto, de Conchalí, y se ponen choros o la quieren llevar en la Garra y... el que es má' nombrao' allá e' el Barti, ¿Conocí al Barti?
- En : No
- M : El Barti pone el, pone el respeto... y ahí quean las medias caga'... si repente sacan platina, así una platina culiá grande **XXXX**... las medias platina, salen una gueás así como esa gueás que pelean los samurai, esa'

- gueás como una media luna así, lo' medio sable, se agarran a sablazo'...
va cadenazo... quedan las medias cagá'
- En : ¿A ti nunca te ha pasado ná'?
- M : No... me han pegado sí
- En : ¿Sí?
- M : Si es que derrepente uno está viendo el partido así, se ponen a pelear al
lado de uno así, empiezan a pegar combo, o sacan los cuchillos... quedan
las medias cagá'
- En : ¿Y tú nunca hay andado cargado en los estadios?
- M : No
- En : ¿Y cuando salíai los fines de semana?
- M : Tampoco
- En : O sea que ese día del asalto tu hermano era el que andaba con...
- M : No andaba trayéndola yo, porque él lo había compraó' y yo me iba
alumbrando con la gueá'
- En : ¿Y quién andaba con el cuchillo?
- M : Mi hermano, yo andaba con la, con esa gueá' grande... mi hermano
andaba con una cortapluma... yo, yo me cargué toda esa...
- En : ¿Y tu hermano la había, y dónde la compró?
- M : No sé aonde la compró, a algún loco... andaba, se la habían robao a un
rati parece
- En : Mmm
- M : No se aonde la, la gueá es que de quien, de quien era **XXXX**, igual nos
cagamos a ese feo culiao en la gueá del asalto
- En : ¿Pero después desapareció?
- M : Sí, es como raro...eso fue como...
- En : Pero me habíai dicho que era de tu hermano mayor
- M : ¿Yo?... Igual me cargué yo, pero igual quedó adentro
- En : ¿Sí?
- M : Fue una versión culiá mala
- En : ¿Fue una qué?
- M : Fue una versión mala
- En : ¿Y ahora tu hermano como, fuiste a ver a tu hermano este fin de
semana?
- M : Sí
- En : ¿Y cómo está?
- M : Bien
- En : ¿Y cuanto le queda?
- M : No sé
- En : ¿Todavía no le salió?
- M : ¿Ahh?
- En : ¿Todavía no le salió la condena?
- M : No... iban a darle, **XXXX** ... deberían de darle la libertad esta semana no
más po'
- En : ¿Sí?
- M : Si
- En : ¿Por qué le van a dar la libertad?
- M : Porque ya no le queda ninguna diligencia pendiente... están todas las
diligencias hechas, ya supieron de quien era el fierro, y la gueá que
hicimo' nosotros no fue como, como sabiendo la gueá donde... mi
hermano... yo iba cocío, y él también **XXXX**
- En : O sea ¿tú vas a estar más tiempo que él?
- M : Yo voy a estar más tiempo... pero igual me da lo mismo, porque estando
mi hermano afuera ya no, ya no me importa estar aquí
- En : ¿Sí?

- M : Porque la única gueá charcha es que los fines de semana, los días de semana no puedo ir a la peni, derrepente los fines de semana no tengo plata pa' irme
- En : ¿Qué va a hacer él cuando salga? ¿No te ha dicho?
- M : ...
- En : ¿Y que te dijo él?
- M : No sé, si no he hablao' esa cuestión con él todavía
- En : ¿Todavía no sabes si vas a tener el trabajo?
- M : ¿Quién yo? Yo sí
- En : ¿Dónde es eso?
- M : San Bernardo... en Eyzaguirre
- En : ¿Con?
- M : No se, en Eyzaguirre
- En : Sí, sí la ubico
- M : Y la otra está en Freire
- En : Ah, el de Freire la he visto, frente a Miraflores... Aparte de trabajar y terminar los estudios, ¿que otra cosa quieres hacer cuando salgas?
- M : ... ¿Cómo?
- En : No sé po'
- M : ...
- En : ¿Juntar plata de repente?, no sé
- M : ... Juntar plata
- En : ¿Para?
- M : Me quiero comprar una moto
- En : Una moto
- M : Sí
- En : ¿Y pa' qué te querí comprar una moto?
- M : Pa' andar en moto... e' bacán una moto
- En : Tení que tener dieciocho pa' que te den la licencia
- M : Sí pero juntando plata me la puedo comprar antes... un auto de esos... Fiat... arreglarlo un poco... ponerle una radio...
- En : ¿Qué te la roben?
- M : No ¿quién me la va a robar?
- En : Por allá po'
- M : No... nunca se me han metío a robar
- En : ¿No?
- M : No
- En : ¿Roban mucho por allá?
- M : Sí
- (FIN LADO A)

- En : ¿Por respeto a tu hermano? ¿a ti? ¿o a quién?
- M : Al mayor
- En : Al que esta... hace tiempo
- M : Sí... porque ese... como se llama, cuando recién llegaron a la villa allá donde vivo yo, cuando recién dieron las casas
- En : Ya
- M : Mi hermano parece que la llevaba allá, por todo ese lado, pa los departamentos, pa la punta, pa la **XXXX**, pa todo eso
- En : ¿Y ahora desde que tu hermano cayó? ¿tu hermano se ha quedado más tranquilo?
- M : ¿Quién?
- En : El que está, el mayor
- M : Sí... cuando cayó el, el compañero de él, otro gueón, ahí se fue chantando... si los gueones, me contaban de que pasaban por la calle así

derrepente los gueones estaban tomando, y escopndían el copete, mi hermano pasaba entre medio así y pa' les botaba el copete, los gueones no decían na'

En : ¿Nada?

M : No

En : ¿Y cuando llegaron, qué edad tenía tu hermano?

M : Eran como...

En : ¿Lolitos?

M : Diecisiete. Diecisiete, dieciocho años una gueá así... y de ahí hasta como los veinte mas o menos... hasta como los veinte más o menos... pero ahí toda la noche... celebrando

En : ¿Y por qué creí que lo hacían?

M : Porque los gueones le tenían mala. Donde mi hermano llegaba derrepente con zapatillas nuevas cuando salían a robar, salían, llegaban con zapatillas nuevas o llegaban con unos equipos, unos huevitos ahí escuchando música, llegaban con casaca, con plata... derrepente llegaban hasta en taxi... se bajaban ahí en mi casa, pasaban adonde una señora adonde mi vecina que antes vendía papas fritas, cuestiones; compraba cualquier completo y los llevaba para la casa

En : ¿Y tu mamá nunca le dijo nada?

M : No... es que mi hermano, mi mamá sabía que robaba pero... o sea, una vez supo cuando cayó preso no má'... pero antes no sabía... pensaba que el gueón no sé...

En : Le creía, que trabajaba

M : Es que mi hermano se vestía bien, derrepente se vestía supón... con pantalones de cuero, casacas de cuero así, zapato, derrepente sus cadenas, sus pelo' parao y gueá, se vestía cuatico. Después se empezó a vestir con puro' buzo, zapatillas, pero toda' la gueá nueva, nueva, nueva... llegaba con cualquier ropa

En : ¿Y tu mamá nunca cachó nada?

M : No

En : ¿Y después cuando cachó tu mamá, nunca le dijo nada?

M : Naa lo retó, lloró ahí, después mi hermano le dijo que nunca más lo iba a hacer y después cayó de nuevo... después, mi mamá de nuevo fue pa' allá y también le dijo lo mismo, y después cae... y después cayó de nuevo y ahora mi mamá igual lo va a ver

En : Está viejo ya

M : Sí, No

En : O sea está viejo ya...

M : En edad no má' pero... sigue con la misma cara de siempre... cuando tenía sus veinte años, la misma cara

En : ¿Y creí que cuando salga siga haciendo lo mismo?

M : No

En : ¿Por qué ahora debería ser distinto?

M : No porque ahora tiene guagua el gueón

En : ¿Tiene guagua?

M : Tiene cuatro guagua

En : ¿Y la...

M : Tres niñitas y un niño, y el hijo se llama Jhony igual que el papá

En : ¿Y qué edad tienen los niños?

M : Una debe tener como... trece años, la otra tiene como doce años... la otra tiene como... siete años, el más chico la misma edad de mi sobrino

En : ¿Tres? ¿Y el que... están con la mamá?

M : Sí, han pasado con diferentes mamás... las dos mayores son de otra mamá, otra con la otra, y el chico de otra

- En : ¿Y está con alguna de las dos mamá?
M : Con la de la má' chica
En : ¿Y ella es su pareja?
M : Sí
En : ¿Lo va a ver y todo?
M : Sí
En : ¿Pero cuando cayó ya estaban ya las dos guaguas?
M : No
En : ¿Crees tú que ese es el motivo por el que no lo va a seguir haciendo?
M : Sí
En : ¿Y en qué va a trabajar...
M : Lo ha dicho caleta de veces ya po'... derrepente me dice que... que... que quiere trabajar, consiguiendo cualquier gueá... hasta de basurero me dice mi hermano
En : ¿Por qué crees tú que empezó a robar él?
M : Porque se juntaba con puro' gueone' malos, puro' gueones que salen a robar pa' otros países
En : Lanzas internacionales
M : Ehh... Pa' allá donde vivo yo son terrible conocíos todos esos locos... va pa' La Legua un loco de los que se junta con nosotros, tiene como sus treinta años... y es terrible conocío en todos lados, en La Legua, en La Emergencia, en la Santa Helena, Santa Olga y en todos lados de todo Chile, terrible conocío ese gueón. Si derrepente llegan gueones así con los medios pedazos de autos a ver al loco... ¡medio auto!
En : ¿Pero y ese trafica o es...
M : Sale a robar autos... pa' otros países pa' Estados Unidos... ¡Trae los medio autos, chuchesu... derrepente llegan a donde nosotros nos pasa plata, nos compramos gueá, o si no está vacilando con nosotros, llega con pito y gueá y nos regala marihuana, manda a comprar copete y nos deja plata, y ahí seguimos bacilando... y después llega como a las tres adonde estamos nosotros y nos va a buscar derrepente a las casas pa que no me meta en peleas, a las casas nos va a buscar, nos invita a comer completos, o nos invita a la disco, tiene cualquier, siempre anda en el auto
En : ¿Y por qué hace eso?
M : Por que el loco es bacán con... allá toda la gente se supone, los que lo conocen a él es terrible bacán con, con las, con las señoras allá... si derrepente anda una señora a pedirle favores y gueá, y el loco les pasa plata y gueá
En : ¿Y no es de allá de la población?
M : Es de allá de donde vivo yo... O sea no, no es de la población, la mamá vive en la población, pero siempre va pa' allá, todos los días de semana, los fines de semana está allá. Y algunas veces, cuando sale pa' otros países, ahí se demora como sus... tres... derrepente sus tres semanas, un mes, tres meses... después llega tapao' en plata el culiao
En : ¿Y nunca ha caído?
M : Nunca... antes cuando chico... estuvo en Tiempo Joven, estuvo en Tiempo Joven y el, con el hermano. Y el hermano pasó pa' Colina 1 y lo trasladaron pa' Colina 2, y ahora está en Colina 1 porque les van a dar herramientas... Y de ahí el loco nunca ha caído preso el loco... y el otro chico, el hermano está preso todavía... por la misma gueá
En : Ah por lo mismo, o sea ¿siempre ha hecho lo mismo?
M : Siempre ha hecho lo mismo, lo mismo no má'... o sea lanza internacional pero son bacán... todos los días, todos los días cuando llegan, son zapatillas, todos los días se cambiaba zapatillas, unas zapatillas bacanes que valen como cien lucas... unas "Mel Shop", de esas con resorte, esa'

valen como ochentainueve y... anda con unas "Jordan" y unas "Wan", unas camisetas bacán así, de Italia, España, Estados Unidos, de todos lados poleras... escucha pura música así de Bob Marley

- En : ¿Y a ti te gustaría ser como él?
 M : No
 En : ¿Trabajar como él?
 M : No
 En : ¿Por qué no?
 M : O sea igual sería bacán si po' porque uno gana cualquier plata... pero te pillan y ¿cuántos años no te van a darte?
 En : ¿Cuántos años lleva el hermano?
 M : Lleva caleta, si cayó cuando estuvo en Tiempo Joven
 En : Ah ¿De ahí que está?
 M : Sí, de ahí nunca más salió... nunca, nunca, nunca más salió...ya tiene un hijo igual el loco... Si tiene caleta, el Pato nos muestra la foto del loco, aonde sale un compadre que antes lo veíamos cuando éramos chicos así, compadre viaja caleta... tiene barba, tiene como má' este, má' este, de adulto ya, y cuando cayó era un cabro chico no má'
 En : ¿Tú creí que a todos los chiquillos les gustaría ser como él?
 M : No
 En : No te lo creí mucho
 M : Que lo que pasa que derrepente llega con... todos los días, todos los fines de semana cuando llega de repente, llega con auto nuevo. Porque el loco tiene como cuatro autos y eso' autos los va cambiando, los va cambiando
 En : Los va vendiendo y va comprando nuevos
 M : Los va cambiando no má... pero autos nuevos si derrepente el loco lleva con su auto una semana así y a la otra semana ya lo tiene cambiao ya... tiene un auto verde, uno rojo, uno blanco, uno medio color crema... y tiene las pura tapas rayas adentro con esa gueá de... coca
 En : ¿Y él mantiene a la mamá?
 M : No, la mamá trabaja... se le murió el papá al loco... y de ahí que el loco se hizo conocío... porque el taita no sabía que salía a robar
 En : ¿Nunca supo?
 M : No, cuando cayó pero no má... pero de ahí el taita pensaba que el loco trabajaba... y después el loco le dijo la verdad a la mamá... y la mamá no le dijo nada, le decía que se cuidara igual... pero todo el día con plata el culiao
 En : ¿Y dónde vive él?
 M : Ah
 En : ¿Dónde vive?
 M : No sé en que lado vive allá... porque... no sé, los cabros dicen que tiene cualquier casa ese culiao... porque lo han ido a buscar los ratis, se cambia de casa, deja a la familia ahí... e' cuatico el loco, tiene casa en la playa... Maitencillo... tiene la media casa me dice el Pato
 En : ¿Tú no has ido?
 M : ¿Ah?
 En : ¿Tú no has ido?
 M : Yo ya he ido
 En : ¿a la casa de Maitencillo?
 M : Pero no pa'alla sí, pa' onde me lleve el loco
 En : Ah ya
 M : He ido pa'' allá **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**
 En : ¿Y el los lleva?

- M : No... cuando fui, yo fui por, por cuenta de nosotros no má, el loco nos ha contao que tiene una casa allá no má'
- En : ¿Qué hacen en las vacaciones, en tu familia?
- M : ... Nada
- En : ¿No salen a ninguna parte?
- M : No vamos pa la piscina, antes íbamos pa la piscina, ahora ya no ya
- En : ¿Cuál piscina? ¿la **XXXXX**?
- M : No a la misma, a la municipal de San Bernardo
- En : ¿La que está en Gran Avenida?
- M : No
- En : ¿Adonde queda la Municipal?
- M : En... Colón
- En : ¿Con? Ah ya
- M : Al lado de los pacos
- En : Ehh
- M : Están las canchas, al lado
- En : ¿Y no hacen nada más? ¿No van a la playa, o al campo?
- M : No, hemos ido a la playa así, pero ya no ya
- En : ¿Y tu hermano, el papá de tu sobrino, le ayuda a tu mamá con plata?
- M : No
- En : ¿Y la mamá tampoco?
- M : No
- En : ¿Y tu mamá no dice nada?
- M : No, es que no está ni ahí, si el gueón ya se fue ya po'
- En : ¿Y nunca más lo vieron?
- M : No
- En : ¿Cuántos hermanos eran ustedes?
- M : Somos seis
- En : ¿Y con cuantos tení contacto? Con el de dieciocho, con el que está...
- M : Con los, con los dos mayores... con los dos mayores... a ver, con los dos mayores, después yo, mi hermano y mi otro her... y el Leo... con el cabezón no... que ese es como, uno de al medio
- En : ¿Y nunca supieron pa' donde se fue, ni que está haciendo?
- M : Sí, si sabimo'... pero no estamos ni ahí con la gueá
- En : ... ¿Y él trabaja? ¿Qué hace?
- M : No, dicen que lo han visto botao ahí, curao, volao
- En : ... ¿Y nunca ha ido pa' la casa?
- M : No... desde que quemó la casa
- En : ¿La casa de quien?
- M : Mía
- En : ¿Se quemó?
- M : Sí
- En : ¿Por qué se quemó?
- M : Porque mi sobrino cuando eran, las vacaciones de este año... prendieron un fósforo con un colchón y se quemó la casa
- En : ¿Toda la casa? ¿Quedaron sin casa?
- M : Si
- En : ¿Y adonde se fueron?
- M : Ahí mismo, si después mi hermano trabaja en una empresa, y en, la empresa repuso toda la casa... instalaciones eléctricas, mi hermano sabe todo de instalaciones eléctricas **XXXXX**, puso el techo
- En : ¿Y los muebles?
- M : No, nada se quemó... los muebles si, pero los... la... las cosas como la tele, la radio, esa gueá se salvaron
- En : ¿Y tú estabai ahí cuando se quemó?

- M : No, yo andaba en Los Andes... con mi hermano, con el que trabaja en la empresa, es que estaba de vacaciones y se fue conmigo pa' allá, y al otro día llaman por teléfono que se había quemao' la casa
- En : ¿Y tú que andabai haciendo allá?
- M : Andaba de vacaciones... estaba mi papá, y mi hermano, el que estaba, el que tiene dieciocho, estaban trabajando en la, en el jardín de nosotros... y mi mamá estaba en la casa con mis sobrinos y derrepente mi mamá estaba no sé, lavando parece, y los cabros chicos, los dos más chicos prendieron un fósforo y se quemó toda la gueá
- En : ¿No le pasó nada a nadie?
- M : No, porque estaban encerrados ahí en la pieza... mi mamá se metió pa' dentro, le abrió la puerta y los sacó
- En : ¿No se quemó nadie?
- M : No. Mi mamá, mi mamá se quemó aquí... aquí... que le cayó una tabla prendida... si el más chiquitito todavía cuando ve un fósforo prendido le da miedo
- En : Aprendió. Mala idea prender...
- M : Sí po'
- En : Ya... ¿Qué querí decir?
- M : Nada
- En : ¿No tienes opinión de algo general?
- M : ¿Cómo e' qué?
- En : ¿Qué opinai del país?
- M : Naaa
- En : ¿Y de los pacos?
- M : *(Sonrisa)*
- En : ¿Los persiguen mucho?
- M : ¿A quién?
- En : Allá en la población
- M : Si... vamo' a comprar un pito y nos paran ahí mismo
- En : ¿Quién? ¿Los pacos o los ratis?
- M : Los pacos, los ratis de repente pero los pacos son má' nombrados allá... Nunca, casi nunca van los ratis... de repente vienen, cuando andan buscando al Pato... pero por esa gueá un... pasan como tres años y ya recién aparecen al otro día ratis... en otras villas si po', pero adonde vivimos nosotros nunca nunca
- En : Puros pacos
- M : Puros pacos
- En : ¿Y por qué fuman no más?
- M : ¿Cómo?
- En : Si de repente no están fumando ¿igual llegan los pacos?
- M : Sí
- En : ¿Y que les dicen?
- M : Na... nos echan de donde nos ganamos
- En : ¿Aunque no estén haciendo nada?
- M : No... nos echan al tiro
- En : ¿Y por qué?
- M : Porque nosotros nos juntamos en un paradero y dicen que... que ahí se ganan a cogotera y gueá... y somos nosotros los que nos ganamos ahí siempre
- En : ¿Y se ganan ahí para...
- M : No, si nosotros nos ganamos ahí, nos fumamos un pito, pero tranquilos, empezamos a pelusiar pero entre nosotros, no andar haciendo maldades, andar tirando piedras y ninguna gueá... piola ahí no má' bacilando entre nosotros... y las viejas llaman por teléfono a los pacos...

En : ¿Son muy jodidas las viejas por allá?
M : Si po'... me gustaría que se murieran todas las viejas de allá... quedara terrible vacía la villa
En : ¿Quedarían los puros hijos?
M : Claro, todos los hijos de todas las señoras
En : ¿Ustedes no son los hijos de las mismas señoras que llaman?
M : Sí po'... o sea de hijos que no nos conocímo' sí
En : ¿Pero lo hijos de ellas también salen a pelusiar?
M : No, es que no se juntan con nosotros
En : ¿Qué es lo que hacen ellos?
M : Son de otra volá po'... Ahí paró... ¡Ah! Cuando uno habla... ¿sigue?
En : No
M : Ahh
En : Es que el cassette está nuevo, se está terminando ya, ahí lo apretai y sigue andando
M : No es que de repente se para solo
En : Adonde está apretada la cinta, donde es nueva
M : Mmm... ¿Qué hora es, tiene reloj?